



@UNAMGacetaDig

(f) @UNAMGaceta

9a Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales en la UNAM, del 7 al 10 de junio

ACADEMIA | 3-4

#CLACSO2022

https://conferenciaclacso.org/

Ciudad Universitaria, 6 de junio de 2022 • Número 5,302 • ISSN 0188-5138





La UNAM, sede del encuentro, hito de las ciencias sociales y las humanidades de la zona

Laura Lucía Romero Mireles

mérica Latina y el Caribe registran profunda concentración de la riqueza y continúa como privilegio el acceso a las prestaciones sociales, porque no contamos con un Estado de bienestar universal, lo cual desde antes de la pandemia ya era un problema fundamental, afirmó la secretaria Ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Karina Batthyány.

Las desigualdades históricas estructuran sus sociedades. En 2020, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), de cada 100 habitantes de la región, 34 eran pobres (sus ingresos no cubrían la canasta básica); de ellos, 13 se hallaban en pobreza extrema.

Si se piensa en otras, continuó Batthyány, las de género son un rasgo estructural en esta parte del mundo: se registra un retroceso de 18 años en la participación de las mujeres en el mercado laboral, como producto de la pandemia.

Asimismo, un nuevo informe de ONU Mujeres, también para América Latina y el Caribe, basado en datos de 13 países a partir de la emergencia sanitaria, muestra





Del 7 al 10 de junio de 2022, novena conferencia del CLACSO

Desigualdades históricas estructuran sociedades en América Latina

que dos de cada tres mujeres padecieron o conocían a alguna que sufría violencia.

Karina Batthyány consideró que el acceso al conocimiento es otro eje donde se instalan las desigualdades y es uno de sus "nudos centrales". Asimismo, el referente a la salud; las violencias y políticas de seguridad de que son objeto; los conflictos

agrarios y procesos de paz; la naturaleza y el ambiente, son otros de los espacios donde se reproducen.

Saberes, luchas y transformaciones

Ante la relevancia de todos estos temas, CLACSO realizará su novena conferencia en la región, con el lema: "Tramas de las »



desigualdades en América Latina y el Caribe. Saberes, luchas y transformaciones", del 7 al 10 de junio de 2022, cuya sede será la Universidad Nacional Autónoma de México.

El encuentro, hito de las ciencias sociales y las humanidades de la zona, abordará las problemáticas a partir de 34 ejes temáticos, con 250 paneles y más de 600 mesas de debate. Los encuentros se transmitirán de manera simultánea por 23 canales de streaming: https://conferenciaclacso.org/vivo/

Los espacios sede de la Universidad Nacional Autónoma de México son: la Sala





Nezahualcóyotl, *Las Islas*, las facultades de Derecho, de Economía, de Odontología, de Medicina, de Filosofía y Letras, de Contabilidad y Administración, y de Arquitectura; la División de Estudios de Posgrado de Derecho.

Los centros de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, y el de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, de Ciencias de la Complejidad y la Filmoteca de la UNAM.

Además, están las sedes de la Escuela Nacional de Trabajo Social; de los institutos de investigaciones Sociales, Económicas; Posgrado de Economía; las coordinaciones de Estudios de Posgrado, de Humanidades, y el Museo de la Mujer.

Entre los temas que se abordarán se encuentran: Feminismos, géneros y luchas en América Latina y el Caribe, Sociedad del cuidado y políticas de la vida; Ambiente, bienes públicos y cambio climático; Crisis económica y dilemas del desarrollo en América Latina; y Desafíos de la democracia en América Latina y el Caribe.

Además, se debatirá en torno a Memoria y derechos humanos. Procesos de paz y conflictos sociales; Derecho a la educación y desigualdades educativas en la pandemia y la pospandemia; Comunicación, política y derechos: entre las *fake news* y las iniciativas populares, y Negritudes, afrolatinidades, racismos y resistencias. Y se analizarán los temas Sur-Sur: diálogo de saberes, y Migraciones y movilidad humana.

Reconocimiento

Asimismo, en el marco del magno evento se realizará un reconocimiento a la trayectoria de los cientistas sociales de la

región: Elizabeth Jelin, Enrique Dussel, Guadalupe Valencia García, Montserrat Sagot, Gerardo Caetano y Rosario Aguirre, entre otros.

Más información sobre #CLACSO2022 en la mencionada página https://conferenciaclacso.org/; también se puede descargar la APP CLACSO (tanto en Android como en Iphone). El formulario de acreditación para prensa se encuentra en: https://forms.gle/nQ43pkmuAabjfVFWA ø



ACADEMIA | 6 de junio de 2022 • 5

"Estamos llegando a niveles irreversibles en estos temas", alerta Leticia Merino Pérez, coordinadora Universitaria para la Sustentabilidad

MIRTHA HERNÁNDEZ

n términos globales vivimos una crisis ambiental generada por los impactos de nuestras actividades económicas y la forma en que consumimos y que hace cada vez más evidente el cambio climático con sequías prolongadas y modificaciones en los patrones de lluvias.

Además, por el aumento de la temperatura, el cual propicia que especies de microorganismos que vivían en zonas más tropicales se muevan a otras latitudes, se ha favorecido el surgimiento de nuevas enfermedades ligadas a la deforestación, el consumo de fauna silvestre y la pérdida de biodiversidad.

"Estamos llegando a niveles irreversibles en estos temas", alerta Leticia Merino Pérez, coordinadora Universitaria para la Sustentabilidad.

Con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente –que se conmemoró el 5 de junio– la experta universitaria llama a proteger el planeta, pues explica que también es preocupante la alteración de los ciclos del nitrógeno y el fósforo, los cuales generan que zonas del océano estén muertas. A ello se suman el grave problema del sargazo, la acidificación del océano y la acumulación de plásticos que ya forman islas del tamaño de Australia.

La especialista en recursos naturales de propiedad común y pública indica que América Latina es la región con la mayor biodiversidad en el mundo, pero registra el deterioro ambiental más acelerado. "Se tienen las mayores tasas globales de deforestación, y aunque en ella también se encuentra la mayor cuenca hidrológica del planeta, el Amazonas, que tiene 20 por ciento del agua dulce del mundo, se está contaminando rápidamente", subraya.

México también registra una deforestación muy acelerada asociada al cultivo de productos como el aguacate, así como por la desaparición de manglares a causa del crecimiento de zonas turísticas. Se calcula que 25 por ciento de sus cuencas están sobreexplotadas y/o contaminadas por la expansión de la agroindustria, las ciudades y la minería; además de que 40 por ciento de los bosques templados están sujetos a concesiones mineras.

Por otra parte, la superficie con vegetación sin alteración o degradación en

 Bebederos para reducir el consumo de botellas desechables.



Actividades económicas y formas de consumo han generado una crisis ambiental en el mundo

México disminuyó 9.4 por ciento entre 1985 y 2014, al pasar de un millón 543.5 kilómetros cuadrados a un millón 398.3, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El mismo instituto señala que hay cerca de cinco mil puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento, la mitad se ubica en ríos y arroyos; aunado a que sólo 12.1 por ciento de los residuos sólidos urbanos son separados y clasificados desde las viviendas.

Merino Pérez indicó que esta crisis tiene distintas dimensiones y demanda diferentes acciones. A nivel personal, es necesario cambiar hábitos: evitar los plásticos de un solo uso, minimizar el consumo de energía, usar más el transporte público, caminar, trasladarse en bicicleta, racionalizar el uso de agua y tratar de consumir productos regionales.

A nivel comunitario se pueden impulsar mercados alternativos, exigir prácticas sustentables a las autoridades locales, cuidar las áreas verdes y exigir políticas públicas distintas en materia energética, forestal, hídrica y de manera general.

UNAM sustentable

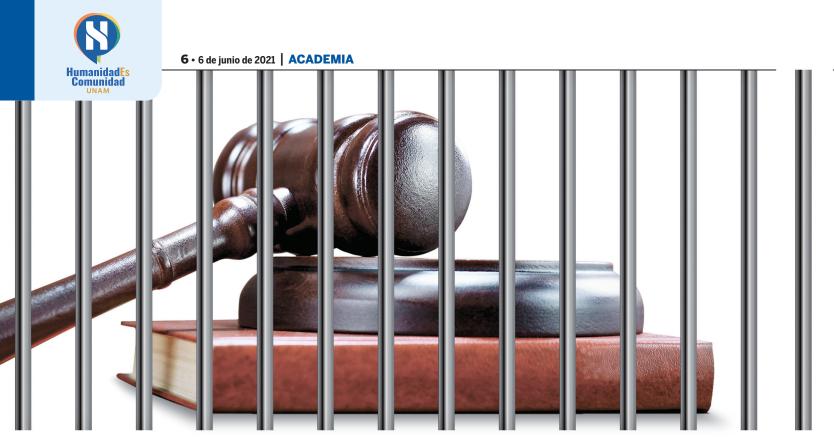
La UNAM cuenta con el Plan Integral para la Sustentabilidad a partir del cual busca que ésta realice sus actividades sustantivas:

docencia, investigación, difusión de la cultura y la gestión de sus campus. A partir de este plan se han establecido metas e iniciado planes piloto para reducir el consumo de energía, agua, ampliar programas de Basura Cero, impulsar la movilidad a partir de medios como la bicicleta, entre otros, informó Merino Pérez.

Para disminuir el consumo de energía, se busca instalar medidores en la Escuela Nacional de Trabajo Social, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Instituto de Geofísica con el fin de conocer el consumo en cada entidad, localizar fugas e impulsar estrategias de uso eficiente. En materia de agua se pretende instalar medidores de este líquido y bebederos, para reducir en 40 por ciento el consumo de botellas de plástico desechable.

Respecto al manejo de residuos sólidos se elabora un manual de buenas prácticas en quehaceres administrativos y de intendencia. Por ejemplo, se plantea disminuir el uso de químicos para la limpieza y optar por productos como el vinagre.

Con el Instituto de Ingeniería se revisan las rutas del Pumabús y se espera lanzar una aplicación que mejore la movilidad en Ciudad Universitaria. De igual forma, se estudia destinar un solo carril para los autos, para fomentar el uso de la bicicleta, mencionó Merino Pérez. *g*



Ya no hay una conjunción y concentración en el mismo órgano de la emanación, ejecución y aplicación de leyes.

El filósofo y politólogo participó en seminario organizado por el IIJ

El Estado de derecho, bajo asedio: Michelangelo Bovero

La violación del principio de la división de poderes y de su función es uno de los caminos mediante el cual avanza el declive del constitucionalismo, afirmó el académico de la Universidad de Turín

GUADALUPE LUGO GARCÍA

n algunas latitudes, el Estado de derecho está bajo asedio, mientras que en el mundo va en declive, afirmó Michelangelo Bovero, académico de la Universidad de Turín.

En el seminario internacional El Estado de derecho bajo asedio, una mirada de México y la región, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), indicó que la violación del principio de la división de poderes y de su función, es uno de los caminos mediante el cual avanza el declive del constitucionalismo, "aunque el lenguaje de la declaración francesa sea fuertemente axiológico".

En el acto, inaugurado por el director del IIJ, Pedro Salazar Ugarte, indicó que en general, una constitución es un documento que contiene una declaración de derechos y una arquitectura de órganos y funciones públicas, inspirada en un principio de división de poderes. Es decir, "el principio de desconcentración, desagregación, rearticulación equilibrada de poder de decisión colectiva, la constitución del constitucionalismo".

Necesidad de análisis

En su conferencia magistral Democracias constitucionales y Estado de derecho, impartida de manera virtual, el filósofo y politólogo italiano señaló que si cada Estado tiene, en el sentido descriptivo más antiguo, una constitución, no todo Estado es, en el ámbito descriptivo, más moderno, más constitucional.

Mencionó que los riesgos para el constitucionalismo llegan, paradójicamente, de parte de los partidarios del principialismo, de una hiperconstitución, quizá de una constitución no democrática. El Estado constitucional de derecho es un género comprensivo de varias especies, nació de y está fundado en la negación de los caracteres absoluto y arbitrario del poder político.

Hoy en día, esas nociones de poder absoluto y arbitrario requieren un suplemento de atención analítica. El poder de hacer leyes está subordinado a una ley superior o fundamental, precisamente a la que impone al arbitrio del soberano, vínculos de forma, sustancia y de método, cancelando con ello su carácter absoluto.

Subrayó que la conformación del Estado constitucional también se preocupa por negar, al mismo tiempo, el otro carácter atribuido al poder soberano: la indivisibilidad, es decir la conjunción y concentración en el mismo órgano de la emanación, ejecución y aplicación de leyes.

Expuso que las constituciones contemporáneas son contratos sociales en forma escrita, pueden ser interpretados como frutos del establecimiento de un doble acuerdo general: un listado de derechos individuales, cuya garantía es la condición de aceptabilidad para los asociados de la obligación de obedecer al poder político, así como un acuerdo sobre las estructuras del mismo poder político y sobre la forma en que éste ejerce.

¿Voluntad del pueblo?

Por otra parte, Bovero planteó que, desde hace algún tiempo, en muchas partes del mundo, en formas y grados diferentes, estamos presenciando el regreso del poder arbitrario, justo al interior de regímenes que apelan, más o menos, directamente al modelo de la democracia constitucional. Sin embargo, en otros contextos, es consecuencia de la acción de algunas fuerzas políticas que declaran explícitamente la intensión de superar a este modelo, con la pretensión de volverlo "más democrático; esas son las fuerzas que acostumbramos llamar populistas".

Es decir, continuó, se insinúan y adueñan de las instituciones, de la democracia constitucional, reclaman y proclaman una supuesta democracia directa, y tal vez instantánea, mediante la pretendida voluntad del pueblo sin mediaciones institula pretensión de confirmar por tales medios la identificación entre jefe y pueblo, apuntó.

"El fenómeno del regreso del poder arbitrario es multiforme, es precisamente lo que yo considero declive del constitucionalismo, lo que el IIJ ha sintetizado en el nombre de este seminario: Estado de derecho bajo asedio."

Indicó que si se observa el vértice de los sistemas jurídico-políticos considerados democracias constitucionales, el nivel crucial decisivo de su funcionamiento es aquel que concierne a las relaciones entre legislación y jurisdicción constitucional. Es decir, la interacción entre el poder propiamente político y el de los tribunales supremos.

"Para evitar hasta donde sea posible el arbitrio del legislador, es necesario instituir no sólo una ley superior que vincule sus actos, tal vez una constitución constitucionalista, sino también un órgano habilitado para neutralizar esos actos."

Dijo que, en casi todos lados, las cortes supremas tienden a suplir el papel de legisladores, dictando sentencia de diversos tipos. Así, el poder de los jueces constitucionales corre el riesgo de transformarse en un verdadero poder político sin legitimación democrática y, al mismo tiempo, un poder sin control ni contrapesos, por tanto, potencialmente arbitrario.

Destacó que en las últimas cuatro décadas la involución de los regímenes políticos contemporáneos a los que estamos acostumbrados a llamar democracias, ha procedido hacia una sustancial concentración del poder en la cúspide del sistema político, en manos de los órganos engañosamente llamados ejecutivos. "No son de ninguna manera meramente ejecutivos, sino decisivos y aún más en concreto, casi en todas partes en manos de un único individuo, el líder en turno".

En su opinión, la expresión "democracia de investidura" que varios estudiosos han adoptado para designar una forma de gobierno caracterizada por la preeminencia del jefe del ejecutivo, es una contradicción en sus propios términos.

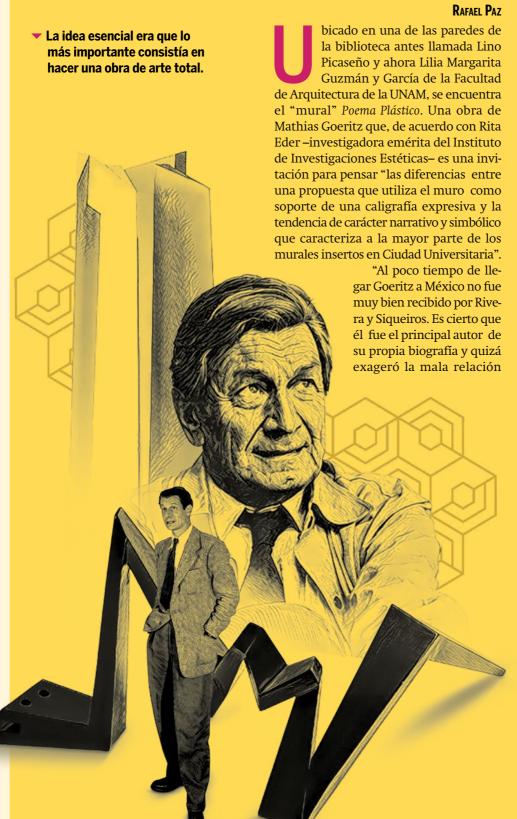
La experiencia histórica pasada y reciente demuestra que el electo investido de un plus poder personal tiende por un lado a subordinar a los órganos representativos, reduciendo al parlamento a una función poco más que coreográfica, y por otro lado tiende a neutralizar a las instituciones de control y garantía.





Poema Plástico, de Mathias Goeritz

RELACIÓN ENTRE PINTURA Y ARQUITECTURA



con los muralistas. Estos enfrentamientos formaban parte de la batalla de los estilos entre realistas y abstractos en tiempos de la Guerra Fría.

"Goeritz hizo comentarios muy cáusticos sobre el muralismo mexicano, decía que era el arte pop antes de que este tipo de arte surgiera. Estaban en lugares totalmente opuestos. Goeritz influyó en un segundo momento del arte público en México ligado a la abstracción, algo que Siqueiros le reconocería años después.

Profesor universitario

Mathias Goeritz nació en 1915 en la ciudad de Dánzig, entonces parte del Imperio alemán –ahora se le conoce como Gdansk y se encuentra en Polonia–. Tras la Segunda Guerra Mundial radicó en varios países de Europa y realizó diversos viajes por el norte de África, en 1949 se trasladó a México gracias a una invitación de la Escuela de Arquitectura de Guadalajara para integrarse a su cuerpo docente.

Para 1952 se mudó a Ciudad de México para iniciar el proyecto del Museo Experimental El Eco. Pocos años mas tarde, en 1954, continuó el trabajo docente en la UNAM, recordó Eder, "donde revolucionó la enseñanza de la arquitectura. Por ejemplo, hacía que los alumnos construyeran una maqueta de un futuro proyecto, basado en un tipo de libros infantiles que al abrirlos surgía el palacio o la casa, esto ocasionaba que los estudiantes pudieran experimentar de manera más libre qué clase de edificación querían hacer, sin tanto apego a las reglas estrictas del funcionalismo, movimiento muy importante en México para esa época".

El proyecto de El Eco –recinto en el que se encontraba el *Poema Plástico*– según Eder representa su concepción sobre qué debía ser el arte. Su idea fundamental partía de la obra de arte total, un concepto que se originó en el siglo XIX pensado por Richard Wagner para la ópera; después, de distintas maneras lo retomó la Bauhaus –algo que le interesó mucho a Mathias– que también le hizo pensar en





▲ Poema Plástico (1987), réplica del original, el cual fue realizado en 1953 en el Museo Experimental El Eco.

el Medioevo. ¿Cuál era la obra de arte total en aquel entonces? La Catedral que integraba a las distintas artes y tenía una función social y religiosa.

"En la época que llegó Goeritz a México era el tiempo del nacionalismo cultural y los muralistas tenían un importante protagonismo. A su vez, también hacían algo que era de interés mayor para Goeritz: relacionar la pintura con la arquitectura. Él quería hacerlo desde ideas más contemporáneas. Mathias fue un incesante experimentador en muchos sentidos y, se puede decir que colaboró de manera destacada en el surgimiento del arte moderno en México durante los años 50 y 60".

Protesta contra el funcionalismo

"Poema Plástico formó parte de lo que Goeritz llamaba la arquitectura emocional, que además de sus propias características filosóficas que involucran una idea sobre la función del arte es una protesta contra ciertos aspectos del arte que se empezaba a perfilar después de la Segunda Guerra Mundial. Su protesta, sobre todo mediante el Museo Experimental El Eco, es contra la arquitectura funcionalista y después será contra ciertos movimientos del arte contemporáneo de entonces, como el arte pop o el nuevo realismo

francés", argumentó la investigadora y añadió:

"Su protesta contra el funcionalismo era la idea de su masificación y su falta de carácter. Él solía decir 'por qué no podemos hacer una arquitectura como la del barroco u otros tiempos del pasado' –como una catedral medieval–, donde pudiera haber otra cosa que no fuera la comodidad, lo práctico, la cuestión de cómo construir más y más barato para meter a toda la humanidad en lo que él llamaba cajas de cerillos.

"Él era un extraordinario escultor, eso fue lo suyo, pero en El Eco él hizo esta construcción para mostrar que se podía hacer arquitectura de otra manera, claro que era dificil hacer esa arquitectura para las mayorías, pero es un ejemplo de las posibilidades. Para él la arquitectura emocional es volver a restablecer lo que la arquitectura de otro tiempo tenía: la capacidad de sorpresa, de emoción, de otro tipo de sentimientos frente a lo que uno habita".

La obra

Esta obra se compone de tres segmentos –dos "párrafos" de cuatro líneas y un tercero de una sola línea– sobre un fondo amarillo. En palabras de Rita Eder, la pieza es "una notable contribución a la relación entre soporte y relieve."

Originalmente "Poema Plástico fue hecho para El Eco y colocado semioculto entre dos pasillos para producir en el espectador un sentido de asombro. El concepto de arquitectura emocional se fundamentaba en restaurar la idea de una reacción que se acercara a la idea de lo sublime. ¿Qué tiene que ver este mural con la poesía concreta? Primero quisiera reparar en que Goeritz utilizaba también el color para provocar una reacción en el público. El mural podría parecer, al principio, como un poema normal, cuatro líneas en cada bloque, pero no puede uno realmente saber qué quiso decir. Pareciera que su idea era poner la caligrafía como un valor en sí", argumentó la especialista y continuó:

"Si uno lo mira bien, la primera parte tiene esos signos primitivistas con los que empezó a trabajar desde España en Santillana del Mar. Cuando uno mira la parte de abajo, tiene la sensación, la impresión de la escritura árabe, porque él vivió un tiempo en el norte de África y esa zona siempre le interesó mucho. La idea de la poesía visual es que no hay significado intrínseco, lo que importa es la belleza caligráfica, el valor de las letras".

"El Poema Plástico es uno de los mejores testimonios del trabajo de Goeritz en los años 50 y su relación con la poesía concreta. Se piensa que después de este mural empezó a trabajar de manera distinta con una serie de obras que llamó Mensajes, ahí hay una conexión entre la poesía concreta y los mensajes, la idea de una comunicación totalmente visual que mantuviera una relación con el texto, una relación abstracta casi metafísica".

"En el *Poema Plástico* Mathias usó el color (el muro amarillo y las letras negras) porque produce una reacción en la sensibilidad. Con el color, él está haciendo un llamado a los demás, y, creo, la caligrafía tiene cierto nivel de atracción, hace que uno trate no de entender el mensaje, sino a pensar qué son esos símbolos, qué son esos signos y cómo están compuestos."

Para Eder esta es una obra peculiar para su tiempo, su importancia consiste en hacer ver la forma sin el texto, no tanto el significado sino la armonía o desarmonía entre las letras, el uso que podían tener como un elemento visual. Ahí sí es una oposición al muralismo mexicano, la visualidad por encima del discurso. Poder expresar por medio de lo puramente visual una serie de cuestiones que tienen que ver con la percepción del espectador, no anteponer el discurso o lo ideológico". *g*



Se encuentra en la Facultad de Arquitectura

EL POEMA PLÁSTICO DE MATHIAS GOERITZ

RITA EDER

15 de octubre de 1987 en la Gaceta de la UNAM se anunció, en términos oficiales, la instalación de Poema Plástico, obra de Mathias Goeritz, en la biblioteca en ese entonces llamada Lino Picaseño y ahora Lilia Margarita Guzmán y García de la Facultad de Arquitectura de la UNAM. El Poema..., construido en hierro negro y compuesto por caligrafías distintas, está montado sobre un alto muro (5.80 X 6.90) y pintado en amarillo intenso. Se trata de una réplica del poema que originalmente fuera instalado en El Eco (1953), la primera iniciativa de arquitectura escultórica diseñada por el artista alemán, radicado en México desde 1949, y cuya función es servir de museo experimental.

> Poema Plástico (1953), Mathias Goeritz.



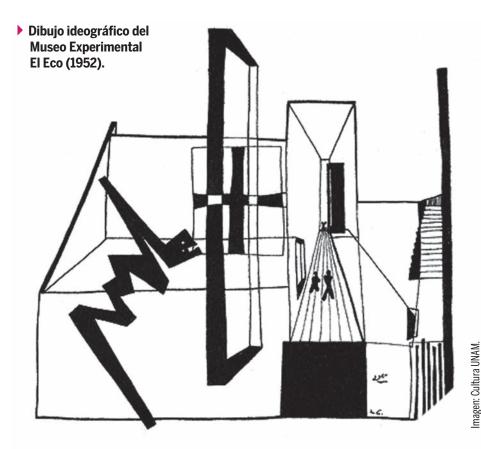
 Vista del patio interior de El Eco.



Mucho se ha escrito sobre El Eco y sus afinidades con el Cabaret Voltaire de Zúrich, fundado por Hugo Ball en 1916. Goeritz se identificaba por sus propias vivencias de guerra con este personaje nietzscheano empeñado en encontrar el sentido del arte en tiempos de conflicto bélico y de destrucción de los valores estéticos establecidos. La revaluación del arte fungía como un acto de restitución y un reencuentro con su sentido. Esta ha sido la versión del artista y sus motivos para embarcarse en el proyecto. El Eco, construido bajo la premisa de un complejo concepto con diversos significados de carácter filosófico, se manifestó a través de expresiones heterogéneas como la arquitectura, la escultura religiosa y los oros monocromáticos fundamentados en versículos del viejo testamento.

Poema Plástico forma parte de su idea de una arquitectura emocional que en el caso de El Eco contribuyó a la noción escenográfica del edificio caracterizado por muros con ángulos levemente diagonales y nunca de 90 grados. La obra ha sido interpretada como un antecedente de los trabajos de Goeritz en el terreno de la Poesía Concreta, concepto que ha sido definido de varias formas, y cuya disquisición prevalente es la que afirma características como la creación de artefactos verbales y atributos sensoriales como el sonido y el ritmo con un mayor énfasis en la visualidad y la subversión del orden poético en el espacio. Todo ello también puede ser abordado desde la cualidad bidimensional de las letras impresas o desde la tridimensionalidad de las palabras en relieve y de los ideogramas esculpidos.

En esta obra, Goeritz aglutina lo primitivo y lo arcaico, como puede verse tanto en el primer conjunto de signos que algunos han interpretado como escritura cuneiforme; y en el segundo conjunto de signos, conformado por caracteres basados en una interpenetración de la caligrafía árabe. El poema remata al final con una sola línea de formas encadenadas. El color amarillo del gran muro donde incrusta sus letras quizá fue pensado como una alternativa moderna al movimiento de pintura mural, puesto que parte del principio de la abolición del relato en el campo de las artes visuales por medio de una caligrafía que sólo quiere ser gesto y visualidad. Esta es una primera incursión del artista en este género. Más tarde -hacia mediados de los años sesenta- Goeritz



hará trabajos más afines a la estética del concretismo y en México será el representante más importante de este movimiento internacionalista.

El *Poema Plástico* pensado para El Eco puede interpretarse como ese momento de transición entre el conjunto de las obras del artista que se desplaza de la herencia del expresionismo hacia su original invención de una arquitectura escultórica o escultura arquitectónica abstracta. En palabras de Goeritz:

La relación entre arquitectura y escultura es un tema que me ha preocupado desde 1952, año en que escribí el *Manifiesto de la Arquitectura emocional* (contra el funcionalismo vulgar) comenzando con la construcción de un museo vivo y experimental, El Eco en Ciudad de México. Construí este edificio como una escultura, sin planos exactos. En esta construcción, pintura, escultura y arquitectura eran una sola y misma cosa.¹

En 1987, año de la réplica, El Eco se había desvanecido por una compleja serie de transformaciones e intervenciones. La reposición es un homenaje al maestro y a su curso más exitoso, Educación visual que impartió por más de 30 años. No sería sino hasta el 2006, más de 15 años después de la muerte de Goeritz, que la UNAM se encargaría de rescatar y restaurar tan importante obra en la trayectoria del artista.

Quizá uno de los reconocimientos más apreciados e inesperados en la vida de Goeritz en México provino de quien a inicios de la década de los 50 del siglo pasado, a poco tiempo de llegar a México, lo había atacado como solo él sabía hacerlo. El 25 de septiembre de 1967, David Alfaro Siqueiros envío una carta a Mathias Goeritz desde su Escuela Taller donde lo invitaba a colaborar en una amplia exposición sobre obras de carácter público. Definía Siqueiros que se trataría de hacer una revisión a partir del movimiento muralista de 1922, hasta la fecha actual de entonces, de todo tipo de obras de carácter público sin restricciones de estilo o lenguaje artístico: "Sin ningún carácter discriminatorio en cuanto a tendencia de las mismas."2

Si bien la incursión de Goeritz en el campo de lo mural fue ocasional, su trabajo, como lo reconoció Siqueiros, y como también lo hizo la UNAM mediante el gran proyecto del Espacio Escultórico, en colaboración con otros artistas, se inscribe como esta segunda fase del arte público en México. A

- Mathias Goeritz, "Sin título", Aujourd'hui art et architecture, núm. 53, Boulogne, mayo, junio de 1966, p. 97 [Traducción al castellano de María Leonor Cuahonte Rodríguez, publicado en, Leonor Cuahonte, Los Ecos de Mathias Goeritz, IIE, UNAM, México, p. 76.]
- David Alfaro Siquieros, Carta a Mathias Goeritz, 25 de septiembre de 1967.

Se han reportado en Oaxaca y Acapulco

Estudia Geofísica repetición de sismos en México

Se presentan en el mismo sitio, con igual intensidad, pero en diferentes años del último siglo, reveló Shri Krishna Singh

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

hri Krishna Singh, investigador emérito del Instituto de Geofísica (IGf), estudia el comportamiento repetitivo de la actividad sísmica en la denominada zona de subducción mexicana (Pacífico).

Según avances de su indagación presentada en el seminario institucional Repetición de grandes temblores: importancia de sismogramas históricos, en el IGf, el sismólogo con más citas académicas de América Latina reveló el hallazgo de sismos repetidos en las ciudades de Oaxaca y Acapulco en los últimos cien años.

¿Se repiten esos grandes temblores de la historia?, se cuestionó el también profesor visitante de las universidades de Roma, París, Wisconsin, Nevada y Bergen. La respuesta es que son eventos similares prácticamente en la misma localización, y podemos tomarlos como repeticiones. "Sólo se pueden considerar de esta manera si la localización y la geometría de los sismos son iguales, y si las formas de las ondas son similares. Esto ayuda a saber cuál es el estado de acoplamiento de fricción sobre la interface (de las placas)", añadió.

Oaxaca –aseguró el científico originario de Azamgarh, India, al pie del Himalaya– es un lugar ideal para buscar temblores repetidos y grandes.

"Esto por tres motivos: primero, las fuentes de sus movimientos telúricos son muy simples en general, porque si fueran complejas sería muy complicado esperar repeticiones; segundo, son característicos porque tienen casi la misma magnitud, es decir registran poca variación".

Tercero, continuó, porque el periodo de ocurrencia de sus grandes temblores es relativamente corto; de tal manera que tenemos posibilidad, desde los registros (de los últimos cien años), de verificar cuándo se dan estas repeticiones (que suceden entre tres y cinco décadas).

Shri Krishna Singh apuntó, además, que los segmentos de las fallas en dicha zona tienden a engendrar temblores de la misma magnitud. "Oaxaca tiene una estadística de sismos muy peculiar".

Cuatro temblores

En 1928, explicó, ocurrieron en la ciudad de Oaxaca cuatro temblores: el 22 de marzo, el 17 de junio, el 4 de agosto y el 9 de octubre. Según los sismogramas analizados, éstos son muy similares a los presentados con otro suscitado en 1965 y el más reciente en 2020.

"Las amplitudes son reales, las magnitudes son cercanas, sí son repeticiones, muy probablemente a este nivel de magnitud (arriba de siete)", precisó.

Es una situación insólita, calificó, pues entre 1928 y 1965 fueron 37 años, y de 1965 a 2020 hay 55 años de distancia.

En cuanto a Acapulco, Guerrero, el también especialista en el campo de la ingeniería sísmica y mitigación de riesgos analizó los movimientos ocurridos el 8 de septiembre de 2021 y el 11 de mayo de 1962.

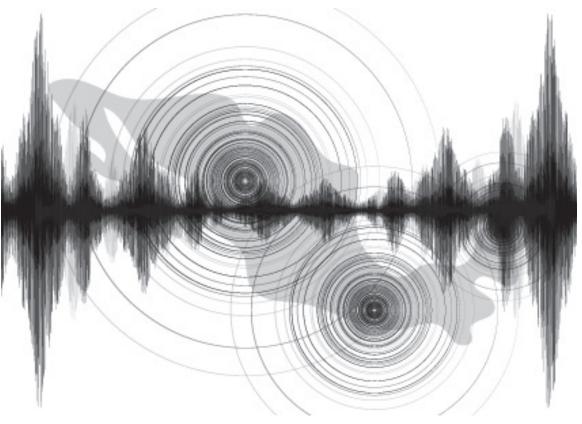
"Al mirar sus características es probable que la más reciente sea la repetición del anterior, con 59 años de diferencia. No hablo de la brecha sísmica de Guerrero, ni la parte noreste y sureste", aclaró.

"Al ver la similitud entre los sismogramas, algunos temblores son repeticiones; en el caso de Oaxaca son tres eventos

> que son muy similares, y se trata de una observación casi única. No he visto en otro sitio este tipo de fenómenos, que no quiere decir no que no hayan ocurrido durante el periodo de registro", subrayó.

El también integrante del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) nivel III concluyó que el hecho de que se repitan los temblores de forma idéntica, indica que las regiones y las propiedades de fricción (de las placas tectónicas) se mantienen durante varios siglos en movimiento.

"¿Por qué Acapulco y Oaxaca? Porque no se han reportado en otros lugares; sus temblores son simples y compactos, y eso favorece sus repeticiones y que sean característicos, que es una cosa tan clara, que se ve en pocos lugares, y el periodo de frecuencia es relativamente corto (un siglo)", finalizó. g



Se calcula que al año ocurren 50 episodios de marzo a octubre; su época de mayor incidencia es entre mayo y agosto

Fabiola Méndez

e manera popular se conocen como culebras, trombas, serpientes o dragones, pero su nominación correcta es tornados y son más comunes en el país de lo que se piensa.

De acuerdo con José Francisco León, investigador del Departamento de Geografía Física del Instituto de Geografía, éstos existen y son muy comunes en México, "tenemos que conocerlos todos, porque si conocemos la amenaza, vamos a poder tomar mejores decisiones al momento de enfrentarnos a un fenómeno de estos", precisó.

El investigador es especialista en eventos meteorológicos y climáticos extremos y uno de los 12 científicos en México que estudia los tornados. Detalló que éstos se presentan desde siempre, de hecho, se tiene registro de tornados desde la época de la Conquista.

Sin embargo, películas de Hollywood han mostrado una versión errónea de este fenómeno natural mostrando grandes vórtices que dan indicio del fin del mundo, pero lo que realmente sucede es que hay dos tipos de tornados: los supercelda, que son muy grandes con enormes vórtices que están girando, con vientos fuertes y que pueden destruir ciudades.

El otro tipo son los tornados no-supercelda, que son mucho más delgados, de menor duración e intensidad de viento, "pero siguen siendo igual de peligrosos puesto que ocurren en zonas normalmente rurales donde las condiciones de construcción no son las mejores", explicó.

El norte

La presencia de tornados supercelda y no-supercelda se da de manera más frecuente en el norte del país, entre Coahuila, Tamaulipas y Nuevo León, debido a las características geográficas y condiciones ambientales en esta zona.

En cambio, en el centro de la nación en estados como Tlaxcala, Puebla y Estado de México se han presentado únicamente tornados de tipo no-supercelda, como el ocurrido en 2012 cuando un tornado cruzó por el Zócalo de Ciudad de México y sorprendió al plantón que estaba en ese momento, levantando sus lonas, carpas y



Tornados, fenómeno poco estudiado en el país

pertenencias por los aires, "hay muchos videos circulando en internet que lo documentan", afirmó el investigador.

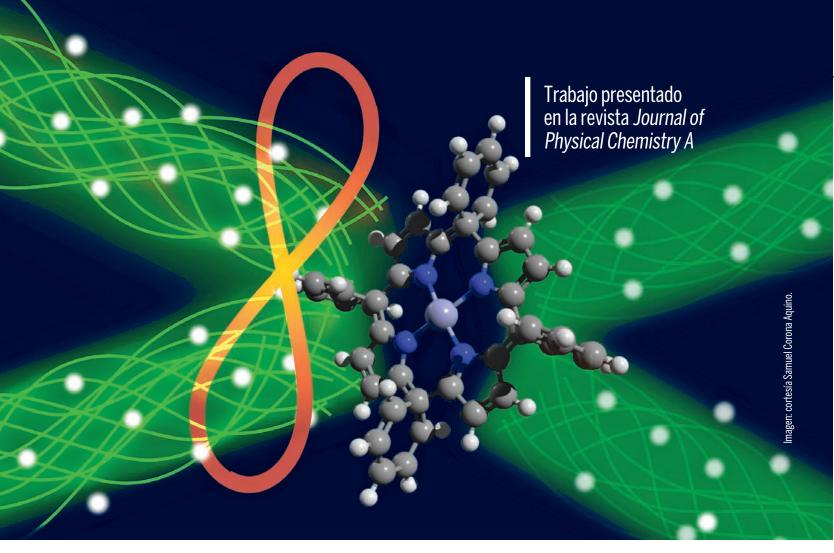
Se calcula que al año ocurren 50 tornados de marzo a octubre, pero su época de mayor incidencia es entre mayo y agosto, por ello, José Francisco León consideró de vital importancia estar informados y conocerlos, "si no llamamos a los fenómenos por su nombre, a final de cuentas, estamos minimizando el impacto que puede llegar a tener, pero también es bien importante, aprender a diferenciarlo de otras manifestaciones de tiempo severo", aclaró.

Asimismo, conocer las posibles consecuencias que puede dejar a su paso, ya que dependiendo de su intensidad y duración los tornados pueden llegar a arrancar árboles, cableado, techos e incluso levantar objetos que pueden salir proyectados a una velocidad de hasta 300 km por hora.

Por ello, con el objetivo de tener un entendimiento general del fenómeno y a partir de eso empezar a tomar medidas que se enfoquen en políticas públicas que tengan un impacto directo en la sociedad, desde hace ocho años el investigador universitario se ha enfocado en recabar y divulgar información sobre el fenómeno para conocerlos a profundidad a través de su proyecto @Tornados México, donde a través de Twitter, Facebook e Instagram comparte y recibe información de usuarios que publican foto y/o videos sobre tornados para caracterizarlos y obtener más datos.

En ese contexto, José Francisco León comentó "nosotros podemos monitorear la atmósfera en algún momento a partir de imágenes de satélite, pero una imagen de éstas no nos dice donde hay un tornado, no nos dice dónde es la zona potencial de su generación, el punto exacto no lo tenemos, entonces no podemos determinar a partir de estas herramientas tecnológicas su origen, se necesita siempre un observador que confirme el fenómeno y a partir de eso empezar a localizarlo".

Finalmente, precisó que entre más información se tenga de los fenómenos es mejor ya que a final de cuentas permitirá tomar buenas decisiones al momento de estar viendo un fenómeno de estos, pero invitó a documentarlos con cuidado y precaución para ser parte de la comunidad de usuarios de @Tornados México. A



Instituto de Ciencias Nucleares

Avanza método acerca del aprovechamiento de fotones y absorción de su energía

DIANA SAAVEDRA

a ciencia de frontera indaga cómo obtener más energía aprovechando los fotones o partículas de luz, pero ya no sólo creando o buscando los materiales que la absorban, sino haciendo "ingeniería" en las partículas de luz, dividiéndolas y revisando cómo puede ser aprovechada en beneficio del hombre.

Esto es lo que llevó a científicos del Instituto de Ciencias Nucleares (ICN) a desarrollar un método que permitirá generar equipos más pequeños para dispositivos que aprovechen la absorción de luz como paneles solares.

El método fue presentado en la revista *Journal of Physical Chemistry A* por Pilar Carreón Castro, Alfred Barry U'Ren Cortés, Roberto de J. León Montiel y Violeta Álvarez Venicio, todos expertos del ICN, quienes desde hace tiempo revisan el estudio de la absorción de dos fotones entrelazados.

"Estas técnicas permiten evaluar compuestos para saber si pueden ser candidatos, o no, potencialmente útiles para aplicaciones en dispositivos optoelectrónicos como las celdas fotovoltáicas o los o-leds que están de moda y es lo rico de tener esta contribución", explicó Carreón Castro.

Base teórica

Hace 25 años se teorizó que la absorción de dos fotones entrelazados en compuestos orgánicos era hasta 10 órdenes de magnitud más eficiente que la luz clásica, en un proceso que se le conoce como Entangled Two-Photon Absorption (ETPA). Para 2017 expertos de la Universidad de Michigan reportaron que esta teoría era correcta y una realidad. Entonces, la comunidad científica especializada comenzó a intentar reproducir los experimentos.

En México, León Montiel y U'Ren Cortés, se interesaron en probar los experimentos e hicieron todas las pruebas reportadas, el escalamiento lineal típico del proceso de absorción y verificaron las propiedades de correlación de los fotones, pero encontraron que los resultados no coincidían con las predicciones de modelos realistas del fenómeno.

Para explicar el porqué de las diferencias, los expertos desarrollaron un método que les permitiera visualizar mejor las pérdidas lineales de fotones, mejoraron el análisis de los datos y añadieron un sistema de referencia.

U'Ren Cortés destacó: "Por un lado introdujimos un retraso temporal controlable, es decir, los fotones llegan a la muestra o compuesto orgánico como si fueran dos soldaditos que caminan juntos, nosotros podemos hacer que se desfasen, y lleguen a la muestra con un pequeño retraso. La teoría indica que si el retraso supera cierto valor, se tiene que suprimir el efecto".

Pero encontraron que pese a que se superara el tiempo el fenómeno de absorción sigue siendo visible, pero no se debía a la absorción de dos fotones; por lo que ahora proponen nuevas opciones para completar la teoría y acercarse a lo que en realidad sucede.

Para contar con los mejores materiales de absorción, acudieron a Carreón Castro y Álvarez Venicio, quienes propusieron utilizar rodamina B y tetrafenilporfirina de zinc.

"Es un gusto tener el desarrollo de estas aplicaciones conjuntando la parte de desarrollo de materiales, algunos nuevos o, como en este caso, compuestos de carbono, hidrógeno y oxígeno. Para este artículo se quiso utilizar la Rodamina B, un derivado

del xanteno que ha sido ampliamente utilizado como colorante en la industria textil, del papel y recientemente con láseres sintonizables y lo que tratamos de ver son sus propiedades fluorescentes y la fácil preparación que tenemos de este tipo de pigmento", explicó Carreón Castro.

También se trabajó con la Porfirina metalada de Zinc, la cual tiene un anillo muy particular y lo que se trata de ver es cómo este tipo de compuestos pueden ser aprovechados con la técnica desarrollada en el ICN, además de otros elementos sintetizados que podrían ser útiles, agregó Álvarez Venicio.

Esta colaboración multidisciplinaria continuará ya que ahora quieren hacer experimentos con compuestos que sintetizan en el Laboratorio de Nanopelículasdel ICN.

Este artículo ha generado gran interés entre la comunidad científica por lo que los universitarios fueron invitados recientemente a la Conference on Lasers and Electro-Optics (CLEO), uno de los eventos más importantes de las áreas de óptica y electrónica, al ser el encuentro donde se presentó, hace varias décadas, por primera vez el láser.

Respecto a que el efecto del uso de pares de fotones en el proceso incrementara la eficiencia de absorción en 10 órdenes de magnitud poco a poco "está descartado, lo que pudiera ser el caso es que se puede ver el efecto de manera tenue y con esfuerzo, pero no como se había pensado hace tres o cuatro años y ese es el consenso al que está llegando la comunidad", añadió U'Ren Cortés.

El método, permite también conocer cómo interactúa la partícula de luz con los materiales orgánicos (cómo los excita) lo que es interesante para aprovechar la



 Samuel Corona-Aquino, Roberto de J. León-Montiel, Pilar Carreón, Alfred Barry U'Ren y Violeta Álvarez.

energía utilizando materiales orgánicos fotovoltáicos, los cuales en la actualidad no pueden competir con los materiales sintéticos en cuanto a eficiencia, añadieron los especialistas.

"La miniaturización, en general, es para hacer dispositivos que sean todo integrado. Muchos laboratorios que hacen imágenes usando procesos de absorción, requieren láseres con pulsos cortos y a veces son equipos muy grandes, entonces la idea es tratar de tener equipos más compactos y que sean baratos comparados con éstos que deben ser muy grandes de espectroscopía", detalló León Montiel.

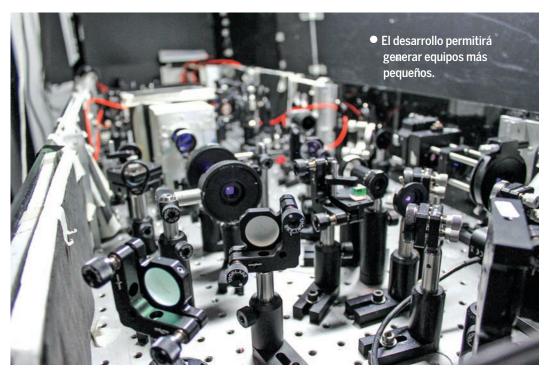
La luz, explicó U'Ren Cortés, puede ser una onda y una partícula llamada fotón. En el laboratorio, los investigadores trabajan con una técnica basada en la óptica no lineal, que les permite generar pares de fotones, es decir, es similar a dividir la energía de un solo fotón en dos pequeñas partículas.

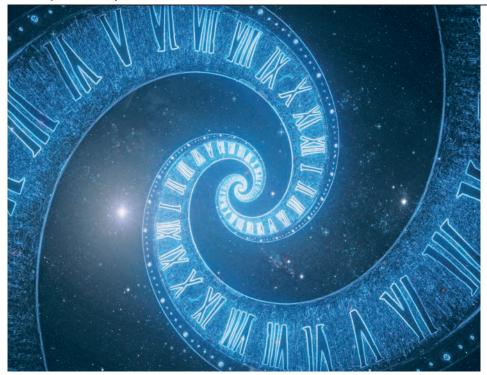
En paquetes

León Montiel añadió que se ha visto a que cuando se desea que los átomos de algún material, ya sea sintético u orgánico, absorban la energía (excitación) de esos fotones es mejor hacerlo en paquetes, es decir, con un color y longitud de onda en particular. Se ha visto que al enviar muchos fotones en condiciones normales la absorción de la energía es muy baja, por lo que se suelen requerir fuentes de energía muy costosas.

"Una de las motivaciones para el trabajo es que se demostró hace unos años que se podía hacer esta labor pero con un flujo mucho más bajo, lo cual es muy atractivo porque ya no se requerirían equipos enormes de pulsos ultracortos o muy caros, sino que se podrían usar fuentes relativamente económicas para esos equipos y se pueden miniaturizar", agregó León Montiel.

¿Por qué el flujo de energía es más pequeño con este método? Cuando se utiliza luz clásica se tienen que mandar muchas partículas para que la probabilidad de que dos lleguen al mismo tiempo sea suficiente, pero en las parejas de fotones la probabilidad de que entren es mucho más alta que en la que no se tienen pares de fotones y ese es el proceso que los universitarios deseaban revisar. g





• En la vida cotidiana esta velocidad es prácticamente infinita.

Sólo teóricamente se podría viajar más rápido que la luz

Patricia López Suárez

esde que Albert Einstein publicó en 1905 su teoría de la relatividad especial, el hecho de que nada puede viajar más rápido que la luz se ha convertido en parte integral de nuestra visión del Universo, afirmó Miguel Alcubierre Moya, investigador del Instituto de Ciencias Nucleares (ICN) de la UNAM.

El límite de velocidad es de un año luz, y ésta se mueve a 300 mil kilómetros por hora. "En la vida cotidiana dicha velocidad es prácticamente infinita", afirmó el físico teórico.

Para ejemplificar las distancias astronómicas, el exdirector del ICN señaló que la luz tarda ocho minutos en llegar a nosotros desde el Sol, y cuatro años en hacerlo desde la estrella más cercana (Alfa Centauri).

Además, demora dos millones de años en llegar desde Andrómeda, y más de 10 mil millones de años en hacerlo desde las otras galaxias más lejanas que se conocen.

Alcubierre Moya destacó que, incluso dentro del Sistema Solar, la velocidad de la luz impone restricciones a las comuLas ideas planteadas en torno a los agujeros de gusano y la propulsión warp proponen cómo podría lograrse

nicaciones, pues las instrucciones a las sondas interplanetarias deben ser enviadas con horas de anticipación. "Si algún día queremos alcanzar las estrellas, el límite de la velocidad de la luz resulta ser un enorme problema", aseguró.

Al ofrecer la plática Más rápido que la luz, dentro de las charlas virtuales de divulgación del ICN, el académico universitario abordó nociones generales de la relatividad, como la que señala que el concepto se refiere al hecho de que el desplazamiento siempre "es relativo" a algo. "No hay movimiento absoluto en el Universo, así como tampoco hay reposo absoluto", sentenció.

Sobre la curvatura del espacio-tiempo, detalló que el principio de equivalencia implica que las trayectorias de los objetos en un campo gravitacional son independientes de la naturaleza del objeto. Es decir, son una propiedad del "espacio". "Éste y el tiempo no son absolutos. La geometría del espacio y el ritmo al que fluye el tiempo se alteran por la presencia de grandes concentraciones de energía. El espacio-tiempo es curvo", afirmó.

Si aceptamos que la geometría del espacio-tiempo puede alterarse, es posible pensar en varias maneras de viajar más rápido que la luz, apuntó.

Una forma de lograr esto consiste en crear un túnel que conecte dos regiones distantes del espacio. Éstos se conocen como "túneles de Einstein-Rosen" o "agujeros de gusano", y forman un atajo en la estructura del espacio. "Al atravesar el agujero de gusano nos movemos a una distancia pequeña, pero nos encontramos de repente muy lejos", explicó.

Otra idea de cómo viajar más rápido que la luz es la "propulsión por distorsión" o "propulsión warp", sugerida por el propio Alcubierre Moya en 1994.

Se trata de un modelo matemático que propone la posibilidad de un viaje a mayor velocidad que la luz al crearse una burbuja de deformación plana dentro de la cual se situaría estacionariamente una nave; detrás de la nave el espaciotiempo sería deformado extendiéndolo, mientras que por la contraparte delante del equipo el espacio-tiempo sería contraído poniendo así el punto de destino mucho más cerca. En tanto que "detrás" de la nave el espacio-tiempo quedaría expandido, "empujado", hacia atrás a gran cantidad de años luz. Todo esto sin que el espacio y el tiempo dentro de la burbuja de deformación plana en que se hallaría la nave cambiaran notoriamente.

El físico explicó que, con su método, la nave no se mueve "a través del espacio", sino que lo hace "con" el espacio mismo, de una forma análoga a las bandas móviles de los aeropuertos.

La idea básica de la "propulsión warp", explicó, es crear una expansión local del espacio detrás de una nave espacial, y una contracción opuesta frente a ella. La nave estaría dentro de una "burbuja" de espacio-tiempo plano y no sentiría ninguna aceleración, detalló.

El científico reconoció que ambas formas de viajar más rápido que la luz (agujeros de gusano y propulsión warp) tienen un grave inconveniente: requieren para su funcionamiento de la existencia de "energía negativa" (antigravedad); es decir, una fuerza de gravedad repulsiva en lugar de atractiva.

"Nunca se ha detectado la antigravedad en la naturaleza, aunque hasta donde sabemos las leyes de la física no la prohíben", concluyó. A

No es el registro pasivo de un trauma, se entiende como actividad cerebral

El dolor va más allá de lo físico, ocurre en lo psicológico

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

a experiencia del dolor no ocurre en un vacío psicológico, tampoco aislado de lo que pasa en la mente, concluyó, de acuerdo con una parte de la búsqueda que emprende, David Fajardo Chica, investigador posdoctoral en el Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la UNAM.

La ciencia del dolor, aseguró, ha abandonado progresivamente la idea de que es lineal. El cambio en esta experiencia ha variado, ya no es ascendente y encapsulado, porque recibe insumos de características psicológicas.

Al intervenir en la séptima sesión a distancia del Seminario Afectividad y Cultura, convocado por el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM, Fajardo Chica, aclaró: "el dolor no es el registro pasivo del trauma físico, sino se entiende como actividad del cerebro, con áreas sensoriales y somatosentoriales, entre otras. Éste puede verse también como una capacidad psicológica, una facultad que contribuye al organismo".

Alivio y estados de ánimo

El también filósofo por la Universidad del Valle, Colombia, especialista en el estudio interdisciplinar del dolor y el sufrimiento, consideró que existen influencias psicológicas en la producción del dolor. La clave es que éste se alivia porque disminuye su intensidad, pero también por ser (considerado) menos desagradable.

Puede ocurrir un alivio psicológico en presencia de un estado que indica una situación desafiante, y en esos casos el dolor se reduce. Por ejemplo, ante uno de tipo físico, podemos experimentar la llamada "analgesia visual", y mirar alguna "pista falsa" de que nuestro cuerpo está intacto, verlo y considerarlo ileso.

"Esta forma de entenderlo nos abre, hay mucho más en la experiencia; no sólo se trata de receptores sensoriales, sino de un despliegue de áreas funcionales, es decir, la conciencia de un plan de acción para eliminarlo. El dolor es en sí toda una implementación y una estrategia de protección, un insumo de defensa de redes funcionales", añadió.



Esto explica, subrayó, que alguien con un estado de ánimo bajo puede deprimir su sistema de recompensas, y así el comportamiento de protección usual ofrece menos alivio de lo regular.

En cuanto a lo teórico, concluyó que esclarecer el alivio psicológico del dolor tiene tres objetivos: robustecer nociones integrales del sufrimiento, en la epistemología de las ciencias de la salud y del cuidado paliativo; clarificar de qué forma el dolor contribuye a la supervivencia de los organismos; y finalmente informar sobre los debates contemporáneos en filosofía de la mente respecto a su naturaleza cognitiva.





Depp contra Heard en la plaza pública digital

Un juicio que mediatizó e invisibilizó la violencia contra las mujeres

Luisa González

Si vives o has vivido violencia por parte de tu pareja, olvídate de denunciar porque te vamos a juzgar, a culpabilizar, a ridiculizar y nadie te va a creer": tal es el mensaje que envía el fallo en favor del actor Johnny Depp en el juicio contra su exesposa, Amber Heard. Así lo considera Alejandra Collado, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG).

La filósofa francesa Simone de Beauvoir lo dijo: cualquier crisis basta para poner en peligro los derechos ganados de las mujeres. Durante el llamado "juicio del año", explica Collado, se mostró vulnerado y eclipsado el derecho a denunciar, a nombrar la violencia o a levantar la voz ante la agresión vivida.

Un reality show

Considera que la sociedad no ha entendido las desventajas que hay para las mujeres que denuncian a figuras de poder, y las ventajas estructurales, mediáticas y económicas que sí tienen los hombres, como las que tuvo el actor. "La transmisión en vivo del juicio como si fuera un *reality show* y la mediatización del caso fungieron como dispositivos de poder para validar

#MenToo es una respuesta de enojo por la exposición de un acoso normalizado: Alejandra Collado, del CIEG

la experiencia del actor e invisibilizar o invalidar la de ella. Aunado a esta estructura desigual entre géneros, se ridiculiza y revictimiza hasta la invisibilización la violencia vivida por ella. Entonces, todo se convierte en una suerte de plaza pública digital en la que cualquiera tiene que emitir una opinión porque es el tema en boga".

Ante un asunto de índole pública, los usuarios de internet polarizan y "espectacularizan" una problemática en la que, por lo menos en México, hay un saldo de 10 mujeres víctimas de feminicidio al día, siendo mayormente parejas o exparejas sentimentales quienes cometen el delito, dice Collado en entrevista para *Gaceta UNAM*.

La investigadora del CIEG explica que el #MeToo fue y es un movimiento político para nombrar la violencia, para alertar a otras mujeres y tratar de sanar juntas. Desenmascaró a personas poderosas, mayormente hombres, que ejercieron violencia y acoso sexual sobre mujeres que se encontraban en una posición de subordinación.

Agrega que el #MenToo "no es un equivalente, no son los hombres denunciando a las mujeres poderosas que abusaron de ellos sexualmente porque tenían poder y podían hacerlo. El #MenToo es una respuesta de enojo hacia esta visibilización de una violencia normalizada y que se pretende justificar".

La generación de este hashtag, luego del fallo en favor del histrión, es un golpe para el #MeToo si se pensó que este movimiento era para dañar y destruirlos a ellos. Lo entendieron como una declaración de guerra y venganza por parte de mujeres que habían sufrido a manos de hombres, y que era como una revancha, añade la académica.

Si se desestima el movimiento #Me-Too, significa que nunca le creyeron a las víctimas, porque jamás se hizo conciencia de la problemática de violencia de pareja que a veces llega al feminicidio. "No es por culpa de Amber que ahora no vayan a creer en las mujeres que denuncian, nunca les creyeron ni hubo intenciones de hacerlo", afirma Collado.

Acota que durante el juicio vimos dos personas destruirse una a la otra, donde una de ellas siempre estuvo en ventaja de edad, situación económica, fama y capital simbólico o cultural económico, y la otra no.

"La violencia existe en los vínculos relacionales de mujeres y hombres, de mujeres y mujeres, de hombres y hombres porque la estructura de la heterosexualidad obligatoria así lo marca, pero la consecuencia y el castigo no es igual para un hombre, y mucho menos poderoso, que para cualquier mujer", enfatiza.

Mónica Lewinsky

La especialista indica que la situación de Amber Heard tiene similitud con la de Mónica Lewinsky cuando, en 1998, se vio involucrada en un caso contra el expresidente estadunidense Bill Clinton, quien sigue su trayectoria diplomática y política, y ella quedó estigmatizada y burlada.

"Cuando una mujer denuncia se pone en duda su palabra, recibe burlas, amenazas y nuevas agresiones. Si una mujer no es perfecta socialmente –bajo los estereotipos patriarcales como la dulzura, debilidad, indefensión, buena conducta, moral intachable, silencio y sacrificio–, entonces se desestima la violencia que vivió", finaliza la investigadora. *g*

COMUNIDAD

GACETA UNAM 6 de junio de 2022 • 19

En la Rodada Bicipuma, los jóvenes tuvieron la oportunidad de estrenar algunas de las 400 nuevas unidades

DIANA SAAVEDRA

a Rodada Bicipuma llegó como una brisa para disfrutar un rato con los amigos, hacer ejercicio y pasarla bien, coincidieron estudiantes, profesores y trabajadores participantes en el encuentro organizado por la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU), con el que celebraron el Día Mundial de la Bicicleta.

"Utilizo Bicipuma casi todos los días y me he sentido bien. Es un poco cansado dar la vuelta, pero es muy divertido y relajante estar con tanta gente", señaló Diego Ramírez, de la Facultad de Ingeniería.

Al igual que él, Brenda Arguello y Sandra Medina, estudiantes de la Escuela Nacional de Trabajo Social, se enteraron de la invitación para acudir a la rodada, por lo que se animaron a llegar al Bicicentro en la estación del Metro Universidad y ser parte del encuentro.

"Es la primera vez que uso el servicio y espero poder utilizarlo más; a veces te tardas esperando el PumaBus y creo que voy a aprovecharlo", señaló Brenda.

"Es muy tranquilo y relajante. En lo particular disfruté mucho estar en Ciudad Universitaria, y la organización ha estado muy bien con un ambiente general bastante cordial", agregó Sandra.

Los jóvenes tuvieron la oportunidad de estrenar algunas de las 400 nuevas bicicletas que Bicipuma incorporó a su parque vehicular para impulsar una mayor movilidad estudiantil, segura y sana.

Raúl Arcenio Aguilar Tamayo, titular de la SPASU, comentó en una breve ceremonia que en 2020 la emergencia sanitaria marcó la oportunidad para que este medio de transporte captara nuevas personas interesadas en usarlo, porque lo consideraron más seguro a fin de evitar contagios.

"Según los estudios que se tienen, durante la pandemia se duplicaron los usuarios, y queremos que nuestra comunidad tenga suficientes bicicletas para usarlas como medio de transporte regular y, sobre todo, porque permite



Día Mundial de la Bicicleta

De paseo por CU en dos ruedas

incorporar a la comunidad de la mejor forma –además de caminar–, porque te integra con el ambiente y la maravilla que es Ciudad Universitaria", señaló.

Actualmente, el programa universitario Bicipuma (que nació en 2004) cuenta con 14 estaciones de préstamo y ofrece diariamente servicios a unos seis mil usuarios dentro de Ciudad Universitaria, por lo que las nuevas bicicletas incrementan el parque vehicular, comentó Aguilar Tamayo.

Igualmente, recordó que esta casa de estudios ya ofrece servicio de bicicletas fuera de la CdMx en las sedes de Sisal en Yucatán; Juriquilla en Querétaro, y poco a poco en las nuevas, como las ENES.

Ricardo Ramírez Ortiz, titular de Servicios Generales y Movilidad, recordó que el origen de la bicicleta se remonta a la Alemania de 1785, y hoy más que nunca ha mostrado su vigencia permitiendo que la propuesta nacida en la Universidad se retomara en Ciudad de México en 2007.

Contar con nuevos equipos es posible gracias al interés del rector, quien ha sido enfático porque esta casa de estudios esté en la vanguardia en tecnología y propuestas viables para las necesidades de la población mexicana, reflexionó.

"Desde hace 17 años la UNAM inició una aventura que ha permeado en Ciudad de México con el uso de la bicicleta. Empezamos con 50 y hoy tenemos mil 600 equipos, que se ofrecen como un servicio gratuito para la comunidad", explicó Ramírez Ortiz.

Desde su invención, las bicicletas han evolucionado, actualmente son más livianas y eficientes. Por ejemplo, los equipos que fueron incorporados al parque vehicular de Bicipuma son un diseño de la Universidad, creadas por el maestro Roberto González Torres, precisó el funcionario.

Con el fomento del uso de la bicicleta, agregó Ramírez Ortiz, la SPASU, a través de la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad, impulsa una actitud sana como hacer ejercicio, que fortalece la identidad universitaria y mejora la convivencia social.

"La juventud es muy generosa, se suma. Alumnos de reciente ingreso dijeron: 'no sabemos andar en bicicleta', y otros participantes les comentaron: 'no se preocupen, nosotros les ayudamos'", concluyó. *g*

Inan Antonio I ónez



Orientación también a profesores

Apoya la CVTT emprendimiento social de alumnos de la FCPyS

DIANA SAAVEDRA

n este momento, los estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) ven hacia adelante con múltiples inquietudes, y es necesario saber canalizarlas y ayudarlos a enfocar su sentido humanista para contribuir con la sociedad, por lo que esta casa de estudios ha creado la Incubadora de Proyectos y Empresas Sociales.

Para ello, la Facultad signó las bases de colaboración con la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica (CVTT), que orientará al estudiantado y profesores para que emprendan y desarrollen proyectos sociales en beneficio de la comunidad.

Estímulo institucional

Carola García Calderón, directora de la FCPyS, comentó que a lo largo del tiempo han encontrado que los estudiantes suelen ser emprendedores, y ahora lo que se busca es darles un apoyo institucional para encauzar sus inquietudes y vincularlos con otras áreas de la misma Universidad.

Se trata de canalizar sus inquietudes y ayudarlos a enfocar su sentido humanista

"Lo inicial es que los alumnos conozcan esta unidad que se está creando en la Facultad de Ciencias Políticas. Cuando se piensa en emprendimiento se relaciona con iniciativa privada o empresas y hay una serie de resistencias, pero aquí hablamos de organizaciones sociales. Existe una tendencia a nivel mundial para pensar en medio ambiente, sostenibilidad y temas como la paz o una cultura de la paz, y

En la entidad hay mucho conocimiento del entorno y múltiples formas de acercarse a esos sectores, particularmente los menos favorecidos"

Jorge Vázquez Ramos

creo que ahí, desde la mirada de las ciencias sociales, se puede aportar mucho y emprender proyectos con un marcado carácter social", explicó García Calderón.

La socióloga agregó que desde antes de la pandemia se vio una tendencia de cambio en los estudiantes, que ya no se preparan sólo para entrar a una gran empresa, sino para crear sus propias fuentes de ingresos y con ello apoyar a su comunidad, lo cual se enfatizó con la actual crisis económica.

Jorge Vázquez Ramos, titular de la CVTT, destacó que una de las formas de vincularse con la sociedad es crear incubadoras donde, mediante cursos y orientación, los estudiantes y académicos sean dirigidos a idear, a tratar de innovar y emprender.

"Es decir, generar algo novedoso que pueda tanto promover el autoempleo como la creación de empresas entre docentes o alumnos con diferentes motivaciones, tecnológicas, técnicas o sociales. En la FCPyS hay mucho conocimiento del entorno social y múltiples formas de acercarse a los sectores sociales, particularmente los menos favorecidos", explicó.

Como ejemplo del trabajo que se puede realizar de carácter social en beneficio de las comunidades más vulnerables, el experto en bioquímica microbiana dijo que han detectado proyectos de apoyo a las sexoservidoras que les permiten desarrollar habilidades como la creación de perfumes, jabones y otros productos que pueden servirles como alternativa en la búsqueda de ingresos; además de otros de vinculación entre restaurantes y campesinos con el fin de generar desarrollo y bienestar para ambos.

Vázquez Ramos agregó que en este momento se trata de promover la interacción entre diferentes sectores, para que las personas no sólo busquen empleos, sino se autoempleen, ganen dinero, y motiven a la sociedad.

Como parte del acuerdo firmado entre ambas entidades universitarias se tiene considerado generar seminarios y sesiones de trabajo que permitan informar a los interesados sobre fuentes de financiamiento, redes de contactos, asesoramiento en negocios, mercadotecnia, administración, contabilidad, finanzas, asuntos legales, procesos productivos y diseño gráfico, entre otros.

La Facultad contará con un espacio que sea punto de encuentro para la generación de ideas, y que éstas se transformen en proyectos empresariales. En breve se convocará a la comunidad, con la participación de cerca de 13 mil estudiantes en este tipo de iniciativas. *g*

Egresados, gran pilar de la UNAM

MIRTHA HERNÁNDEZ

Los egresados son un gran pilar de la Universidad Nacional, y gracias al apoyo y esfuerzo de toda la comunidad es como hemos venido creciendo, afirmó el rector Enrique Graue Wiechers.

Al tomar protesta a la Mesa Directiva de la Sociedad de Egresados de la Facultad de Contaduría y Administración para el periodo 2022-2024, presidida por Isaac Chertorivski Shkoorman, el rector destacó que en los últimos seis años la matrícula en la Universidad pasó de 346 mil a 369 mil estudiantes, y 79 por ciento de ellos proviene de familias con ingresos menores a los seis salarios mínimos.

Así, subrayó la importancia de las becas que reciben del gobierno federal y de Fundación UNAM.

Acompañado del secretario general de esta casa de estudios, Leonardo Lomelí Vanegas, el rector Graue refrendó los principios que rigen a la Universidad: su autonomía y libertad de cátedra, su pluralidad, diversidad y laicidad.

Reconoció que los egresados han ayudado a adquirir el primer inmueble de la Facultad, a construir una biblioteca, a remodelar todos los salones. También, a establecer un centro de informática.

Isaac Chertorivski expuso que entre las acciones que se emprenderán serán: credencializar a los integrantes de la Sociedad, atraer a más egresados a partir de reforzar el orgullo por la Facultad y por la UNAM; fortalecer el contacto con el sector productivo y reconocer a distinguidos maestros y egresados. g



Red de Macrouniversidades de América Latina y el Caribe

Analizan rectores impulsar proyectos conjuntos

Se presentó la propuesta de crear un micrositio de bibliotecas

Mirtha Hernández

nrique Graue Wiechers, rector de la Universidad Nacional y presidente de la Red de Macrouniversidades de América Latina y el Caribe, encabezó la XI Asamblea General de Rectoras y Rectores de la región, en la que los titulares de las diversas casas de estudio analizaron reanudar un programa de movilidad de alumnos de posgrado, tras la pandemia por Covid-19.

Además, se presentó la propuesta de crear un micrositio de bibliotecas de las 37 universidades integrantes de la Red, avanzar en la conformación de un grupo de trabajo en tecnologías de la información y colaborar en un proyecto sobre resistencia antimicrobiana.

Participaron los rectores: Alberto Barbieri, de la Universidad de Buenos Aires; Ennio Vivaldi, de la Universidad de Chile; Hugo Óscar Juri Fernández, de la Universidad Nacional de Córdoba; Santos Guzmán López, de la Universidad Autónoma de Nuevo León; y María Delfina Veiravé, de la Universidad Nacional del Nordeste.

También, Miriam Nicado García, de la Universidad de La Habana; Dolly Montoya Castaño, de la Universidad Nacional de Colombia; Francisco José Herrera Alvarado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Arturo Reyes Sandoval, director general del Instituto Politécnico Nacional; Martín Aguilar Sánchez, de la Universidad Veracruzana; el presidente de la Universidad Nacional de la Plata, Martín Aníbal López Armengol, así como vicerrectores y funcionarios de las distintas casas de estudio.



Memorándum de entendimiento

Acuerda la UNAM intercambio científico con Alemania

MIRTHA HERNÁNDEZ

l rector Enrique Graue Wiechers y la presidenta de la Fundación Alemana para la Investigación Científica (DFG, por sus siglas en alemán), Katja Becker, firmaron un memorándum de entendimiento para promover la cooperación en todas las áreas de investigación en ciencias y humanidades.

El acuerdo incluye realizar proyectos de investigación conjunta; intercambio de especialistas, estudiantes de doctorado y posdoctorado; talleres, así como establecer grupos de capacitación internacional, entre otras actividades.

En la Torre de Rectoría, Graue Wiechers celebró la firma del documento y aseguró que la relación entre México y Alemania es muy importante y tiene una larga tradición de cerca de 140 años. Además, están sus intercambios económicos y culturales que requieren incrementarse.

Con ese objetivo, recordó, la UNAM estableció en 2017 la sede de esta casa de estudios en la nación germana, que se encuentra en la Universidad Libre de Berlín.

El rector confió en que el convenio contribuirá fuertemente a que la coopera-

Firmaron el documento el rector Enrique Graue y Katja Becker, presidenta de la DFG

ción académica, científica y de innovación sea una estrategia fundamental para el desarrollo de ambas naciones.

Katja Becker también se congratuló por el nuevo compromiso con la UNAM y aseveró que hay un gran potencial de participación en múltiples áreas, así como para realizar investigaciones transdisciplinarias e internacionales.

La DFG, abundó, financia cerca de tres mil proyectos al año –en universidades e instituciones– de múltiples áreas del conocimiento; los científicos tienen la libertad de definir la temática de sus estudios.

Una de sus prioridades es fortalecer la formación de investigadores que se encuentran en una etapa temprana de su carrera, para lo cual cuenta con programas enfocados en apoyarlos.

Colaboración sólida

El coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales de la UNAM, Francisco José Trigo Tavera, expuso que actualmente esta casa de estudios tiene convenios con 45 instituciones de educación superior de Alemania.

Durante la última década se han registrado intercambios de aproximadamente 898 alumnos y 969 académicos, así como tres mil 221 publicaciones conjuntas.

Algunas de las áreas en las que es mayor la producción conjunta son: astronomía, ciencias biológicas, matemáticas e ingeniería. "La colaboración es muy sólida y se puede fortalecer en los años por venir", apuntó.

La secretaria de Desarrollo Institucional, Patricia Dolores Dávila Aranda, destacó que numerosas actividades de la UNAM están enfocadas a resolver las necesidades del país, y subrayó que son significativos el intercambio y la investigación internacionales. Es una oportunidad de "aprender juntos".

El coordinador de la Investigación Científica, William Lee Alardín, refirió que en los últimos años se ha incrementado la publicación de artículos entre académicos de la UNAM e instituciones germanas en cerca de 10 por ciento, y hay una tendencia a la alza.

La nación con la que quizá hay más publicaciones conjuntas es Estados Unidos; y de Europa, resalta la producción académica con Alemania y Francia.

En la firma estuvieron, por parte de la UNAM: el director de la Sede UNAM-Alemania, José Alejandro Velázquez Montes; y la investigadora del Instituto de Geología, Christina Siebe.

Por la DFG: Jörg Schneider, jefe de la División de Asuntos Internacionales; Christina Peters, directora de América Latina; y Dietrich Halm, jefe de Cooperación con América Latina, entre otros. *g* Los tiempos recientes evidenciaron que se requiere colaboración científica, así como acuerdos regionales y globales hacia un frente común ante los retos

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

os tiempos recientes evidenciaron que se requiere cooperación científica, así como acuerdos regionales y globales hacia un frente común ante los retos, manifestó Leonardo Lomelí Vanegas, secretario general de la UNAM.

Los sistemas de educación superior, precisó, siguen dominados por la competencia. Hay que salirnos de esa lógica, optar por la cooperación, aun cuando eso vaya en contra de la globalización, de los *rankings*; debemos pensar en América Latina y cómo nos complementamos para potenciar capacidades.

Al intervenir en la mesa "Mirada Latinoamericana y Caribeña: la hoja de ruta Unesco de la educación superior", convocada por el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE), así como por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), Lomelí Vanegas reiteró que la relación entre las instituciones educativas superiores debe basarse en la cooperación.

La pandemia que pasamos, continuó, no sabemos si tendrá el mismo destino que la influenza española de hace más de un siglo, o si es el inicio de una etapa de enfermedades, y esto va a requerir la cooperación científica y farmacéutica, tener acuerdos globales de salud y de ciencia. Eso lo hizo evidente esta emergencia sanitaria, incluso las personas más afectadas en la educación fueron aquellas que no tenían acceso a internet, y esa brecha digital puede ampliar la desigualdad.

"Pasemos de declaraciones de 'internet para todos' a una realidad en la que tenemos que evitar que los grandes monopolios de las inversiones puedan tener mayor poder de negociación que las universidades. Para eso se necesita que haya posiciones comunes, nacionales, regionales, hacer un frente común", resaltó.

Marco para la discusión

En el conversatorio, moderado por Roberto Escalante Semerena, secretario general de la UDUAL, que analizó el documento recientemente presentado por la Unesco denominado "Hoja de Ruta para la Educación Superior", en la clausura de la Conferencia Mesa redonda convocada por el IISUE y la UDUAL

Cooperación, no competencia, la ruta para la educación superior

Mundial de Educación Superior, resultado de una conversación global entre mil 800 delegados de 130 países, Hugo Casanova Cardiel, director del IISUE, aseguró que "sólo nos da una pauta, pero no constituye un instrumento detallado".

La iniciativa "no cuenta con un diagnóstico claro de los retos y de la pandemia. Es un documento de un mundo feliz, y considero que la educación arrastra problemas de orden estructural por muchos años. Parece que le hablamos a otras naciones, no a quienes enfrentan problemas reales con asimetrías sociales".

Ante esto, remarcó que la cooperación y la competencia son muy pertinentes en términos analíticos, pero lamentables en la realidad, por lo que un medio apropiado para el desarrollo y el fortalecimiento de las universidades es precisamente la cooperación, "potenciar los mecanismos que nos articulan".

Eduardo Humberto Muñoz y García, investigador Emérito del Instituto de Investigaciones Sociales, consideró que el documento de la Unesco pone énfasis en que los sistemas educativos y las instituciones que los forman caminen hacia una mayor apertura y flexibilidad, así como a la equidad social y la igualdad de oportunidades.

"Los resultados de investigación deben ser producidos en equipos. La hoja de ruta no es destino, es proceso, propone que las universidades cambien de dirección hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, porque no podemos seguir haciendo academia como en los años 60."

Para Alejandro González Ledesma, investigador del IISUE, es la crisis del multilateralismo el problema de fondo en este documento de la Unesco, en un escenario internacional marcado por la incertidumbre y la desconfianza.

Apuntó que la cooperación y la conducción requieren la construcción de capacidades, y algunas instituciones no son ni sistemas educativos. "Hay que mejorar el acceso a éstas, porque existen grandes empresas tecnológicas que se dedican al monopolio de la educación, y pueden dictar algunas normas". "A



Por primera vez en el continente se exhibirá obra de Frida Kahlo; participa Helena Chávez Mac Gregor, de Investigaciones Estéticas



ohannesburgo.—La sede UNAM-Sudáfrica (Centro de Estudios Mexicanos) está hospedada en la Universidad de Witwatersrand, en la ciudad de Johannesburgo, Sudáfrica. Se creó en mayo de 2018 con el propósito de fomentar el intercambio académico y cultural entre la UNAM y las instituciones de educación superior sudafricanas, africanas y del medio oriente. Es la décimo cuarta sede en el extranjero, y constituye un pilar más de la sólida política de internacionalización de la actual administración, a través de la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales de la Universidad Nacional.

Durante estos cuatro años de existencia, la UNAM-Sudáfrica ha participado en numerosos eventos académicos y culturales con diversas instituciones de educación media y superior, embajadas, galerías de arte y museos. Al respecto, dicha sede se suma a estas colaboraciones con la recién creada Fundación de Arte Contemporáneo de Joburg, que exhibirá –por vez primera en el continente africano- una obra de Frida Kahlo. Como parte de su compromiso académico, la UNAM-Sudáfrica contribuirá con la participación de Helena Chávez Mac Gregor, renombrada académica del Instituto de Investigaciones Estéticas de esta casa de estudios.

Creada en 2013, la Fundación de Arte Contemporáneo de Joburg (JCAF, por sus siglas en inglés) tiene como misión promover el arte moderno sudafricano v sus conexiones con el sur global. Constituida no como museo ni como galería de arte, es una institución de aprendizaje e investigación sobre el arte moderno y contemporáneo, que reconoce y valora el pasado a través de una lente histórico-artística. En ese tenor, su carácter híbrido le permite también contribuir al desarrollo del conocimiento a través de la participación y la colaboración con académicos e instituciones de amplio reconocimiento a nivel mundial, y mediante la óptica del sur global.

De tal suerte que las exhibiciones que se gestan en la JCAF cuentan con un tema de amplio espectro para la trascendencia actual e histórica, un miembro designado que guía el proceso de investigación y **Apoyos académicos**

Estrechan vínculos de colaboración la sede UNAM-

Sudáfrica y la Fundación de Arte Contemporáneo de Joburg



un investigador. El resultado se plasma no sólo en exhibiciones, sino también en talleres y conferencias con el fin de debatir y compartir ideas de la propuesta curatorial del momento, y la publicación de la revista *JCAF* para difundir su programa y la investigación emanada de las exposiciones.

Como institución orientada al futuro, la JCAF tiene como propósito explorar los puntos coyunturales del arte y la tecnología en el siglo XXI. Al proporcionar soluciones innovadoras en el uso de la tecnología en museos y exhibiciones, tiene como objetivo crear conexiones emotivas y resonantes que aporten nuevas formas de ver y pensar el arte. De esta manera, proporciona un encuentro gratificante para el visitante y su interacción con la obra de arte y la tecnología digital. Sus pantallas táctiles e interactivas fomentan el intercambio lúdico con el conocimiento y la exploración profunda de las obras exhibidas.

El uso de una tableta y una aplicación –específicamente diseñada para ahondar en la exhibición– proporcionan información contextual sobre cada artista y su obra de arte. A través de sus diversas plataformas digitales, la JCAF proporciona

una experiencia más personalizada y autogestionada que pone en primer plano la exploración y el compromiso intelectual del sujeto experimentante.

Además de las exhibiciones que se presentan en la JCAF, la propia Fundación representa una obra de arte de valor arquitectónico e histórico. El edificio se encuentra enclavado en el corazón de Johannesburgo y está catalogado como patrimonio provincial, ejemplo importante de la arquitectura modernista del funcionalismo. El rediseño del inmueble contrasta la tradición con la innovación al conservar la estructura de ladrillo original e incorporar vidrio y acero. Ésta es una ciudad de cambios rápidos e innovación, y la JCAF responde a sus necesidades al proveer un lugar de encuentro intelectual y creativo.

Proyectos pioneros

La JCAF tiene como objetivo presentar proyectos pioneros –exposiciones de calidad museística basados en una investigación rigurosa–, desarrollar un discurso crítico y fomentar la generación de conocimiento. Las exposiciones que ahí se presentan constituyen su papel principal y son,

 \mathcal{J}

por lo tanto, fundamentales para los programas y la investigación de la JCAF. Al reflexionar sobre las ideas actuales, su consigna es reposicionar el conocimiento a través de exhibiciones curadas que generan una comprensión global de la práctica artística moderna y contemporánea. Esto se logra mostrando las obras de arte a través de una lente sociohistórica, apoyada en material de archivo complementario que las contextualiza para el espectador.

La propuesta curatorial de la JCAF para 2022 es Modernist Identities in the Global South. La exposición es la tercera de una trilogía que comenzó con Contemporary Female Identities in the Global South en 2020, seguida de Liminal Identities in the Global South en 2021.

El objetivo de esta tercera exposición es presentar a Frida Kahlo, Amrita Sher-Gil e Irma Stern; tres artistas icónicas de México, India y Sudáfrica. Además, será la primera vez que se muestran obras de las dos primeras en el continente africano. La exposición examina las construcciones hiperbólicas de las identidades "cosmopolita" e "indígena" y la relación entre las subjetividades del "testigo" y el "observador" en el retrato y autorretrato de las artistas: la autoimagen de Kahlo basada en mujeres tehuanas, la mitología exótica de Sher-Gil plasmada en los pobres de la India, y la idealización de Stern de la belleza femenina en sus representaciones humanas. Sus obras emanaron, en gran parte, de las culturas autóctonas. Estas artistas exploraron sus propias identidades a través del retrato o autorretrato, a través de los procesos formales de la pintura y a través de sus vidas. A diferencia de otros artistas modernos, las tres fueron reaccionarias de las influencias dominantes del arte de centros ostensibles como Nueva York, París, Berlín y Londres.

Las exhibiciones de artistas del sur global ocurren regularmente en América del Norte y Europa, donde el conocimiento se produce y difunde dentro de una red ya existente de curadores, museos, críticos y universidades. A través de esta exposición, la JCAF pretende contribuir a la producción del conocimiento dese la óptica del sur global, escribiendo nuevas historias del arte, mostrando el trabajo de importantes artistas de esta región geográfica, estética y política, y al traer estos y otros artistas en diálogo con audiencias diversas y multiculturales en el sur global. La exhibición, además de contar con obras de las artistas, se compone de material de archivo, fotografías, diarios y otros objetos.

Identidad individual, artística y política

La JCAF ha organizado una serie de conferencias con académicas que funjan como



preámbulo para la exhibición. En el caso de México, la Fundación se acercó a la sede UNAM-Sudáfrica para contar con una especialista que pudiera participar en la conferencia. Se invitó a Helena Chávez Mac Gregor, académica del Instituto de Investigaciones Estéticas.

Helena Chávez Mac Gregor cuenta con un doctorado en Filosofía por la UNAM y una maestría en Teoría del Arte Contemporáneo por la Universidad Autónoma de Barcelona. De 2009 a 2013 fue curadora académica del Museo Universitario de Arte Contemporáneo, donde fundó el programa en Teoría Crítica, Campus Expandido. Actualmente da clases en el posgrado de Historia del Arte y en el Colegio de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras, ambos de la UNAM. En 2018 ganó el Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos por docencia en las artes.

La intervención de la investigadora Helena Chávez girará en torno a la identidad individual, artística y política de Frida Kahlo en un momento coyuntural del advenimiento del México moderno. La combinación de elementos de la cultura popular, la arquitectura precolombina, los objetos indígenas y la etnicidad local en formas y narrativas nacionales fue una estrategia importante de un plan más amplio para inventar la "esencia mexicana" que constituyó la fuerza para una revolución socialista y campesina en la década de 1920. Esta construcción estética y política, implementada por una intelectualidad estatal, tuvo como objetivo dar forma al futuro de una nueva nación que emergía de una guerra civil de 10 años: la Revolución mexicana (1910-1920). La práctica artística, sin lugar a dudas, fue el vehículo para lograr ese objetivo, la cual vio nacer una nueva vanguardia en su género que conectaba la historia occidental con el proyecto político de una nación por venir.

Como personaje público, Frida apareció al frente del nuevo proyecto político de México, lo cual es claramente evidente en los muchos murales de Diego Rivera, donde se destaca como líder socialista clave o en su personaje público y participación activa en el Partido Comunista Mexicano. Sin embargo, este ángulo público debe complementarse a través de un enfoque más íntimo, aunque también político, de sus obras de arte.

Como otras artistas femeninas de su época –entre ellas Aurora Reyes, María Izquierdo, Lola Álvarez Bravo o Concha Michel–, y alejada de algunos mandatos de la militancia política, Frida hizo del arte un acto de resistencia y una forma de explorar la lucha, la alegría y la libertad. Tal vez, por la primacía de la lucha de clases sobre la de género en los espacios militantes, Frida y sus compañeras artistas y amigas encontraron en su arte un espacio para crear otras formas de ser.

En esta presentación, Helena Chávez explora ambos lados de la agenda política de Frida para comprender no sólo sus vínculos con el proyecto revolucionario de México y sus elementos culturales, sino también el espacio político que abrió al ser dueña de su propia representación. Indaga la manera en que Frida hace uso de su cuerpo, la sexualidad, el dolor y la pérdida como formas de libertad que, a su vez, abren un mundo por venir en prácticas artísticas, formaciones sociales, conductas, deseos y derechos.

La UNAM Sudáfrica agradece a la JCAF por la cordial invitación a participar en tan importante exhibición con la presencia de una investigadora y curadora de la UNAM. Este tipo de colaboraciones, sin lugar a dudas, fortalecen las relaciones internacionales de la Universidad Nacional con sus contrapartes académicas, culturales y profesionales en el extranjero. *g*

SEDE UNAM-SUDÁFRICA



• Marta Lamas, Guadalupe Alonso, la narradora y Adriana Malvido.

Depositan obra completa de Elena Poniatowska

Inicia proyecto Biblioteca Casul de Escritoras

René Chargoy Guajardo

Morirme es lo que me hace falta por hacer a mis 90 años", así de contundente respondió Elena Poniatowska a una pregunta que le hizo una de las asistentes al conversatorio que sostuvo con la antropóloga y ensayista Marta Lamas, la periodista Adriana Malvido y Guadalupe Alonso, directora de la Casa Universitaria del Libro (Casul), en este recinto ubicado en la colonia Roma.

Previamente, la reconocida escritora y periodista radicada en México desde los siete años de edad inauguró, con el depósito de su obra completa, el proyecto Biblioteca Casul de Escritoras, concebido como un espacio para la difusión de novelas, cuentos, poemas y ensayos de destacadas autoras en la literatura mexicana y latinoamericana. Esto ocurrió en el Salón del Vitral de la dependencia universitaria, donde selló un ejemplar de su emblemática crónica *La noche de Tlatelolco*.

Alonso dijo que Poniatowska siempre ha guardado una entrañable cercanía Gracias a la entrevista pude acercarme al país que más amo, dijo la periodista en conversatorio

con la UNAM y ésta con ella. "Ponemos a disposición de los visitantes los títulos de una de nuestras más queridas y admiradas escritoras para su consulta y lectura".

Tres amigas de Elena se reunieron con ella esa tarde para contar algunas anécdotas que revelaban su gran sentido del humor, ingenio e inteligencia. Fue una plática relajada en la que se propusieron pasar un buen rato conversando sobre los libros que ha escrito y los que lee, así como de sus pasiones por este país que la acogió, lo mismo que de su andar por el periodismo en las últimas siete décadas y su ejemplar solidaridad con las mujeres.

"Una de las cosas de las que menos se habla es de lo divertida que es Elena, es una persona muy chistosa, una provocadora y alguien genial. Tiene una risa gutural divertidísima, le gusta hacer maldades y travesuras", acotó Lamas en su intervención.

Alonso destacó de la autora de Fuerte es el silencio que "hace las preguntas con gran inocencia y siempre dando en el blanco". Malvido lo confirmó cuando relató que al leer los ocho tomos de Todo México, en los que se incluyen sus entrevistas, fue para ella una terapia y un gran aprendizaje. "Me divertí muchísimo, sus preguntas denotan una gran inteligencia". Y de ello dio varios ejemplos: a Manuel Benítez, El Cordobés, le planteó: "¿Qué cosa es un toro?", lo que hizo que este personaje se enojara; a María Félix le espetó: "¿Es cierto que tiene voz de sargento?", y a Renato Leduc lo puso en entredicho cuando le pidió que le dijera si de sus múltiples caídas, de las que se vanagloriaba, alguna fue del regazo de una mujer.

En otro momento, dijo que se habían quedado en el tintero y lejos de su vista un sinfín de rincones por visitar, pero lo que nunca le faltaron fueron las preguntas. "A todo mundo le interrogaba a través del lenguaje. Gracias al diálogo y a la entrevista tuve el acercamiento que quería con el país que más amo y con la gente de la calle, con la que siento mayor cercanía porque es la que me dio más respuestas".

Marta Lamas continuó la charla leyendo algunas ideas que sobre el feminismo expusiera en diferentes textos la hija de padre polaco y madre mexicana. En uno de ellos afirmaba: "Mujeres de la política se unen al olímpico desprecio de la sociedad patriarcal. Y van aún más lejos en sus refinadas y sutiles maneras de evidenciarlas. Su imagen resulta más certera porque lo hacen desde dentro, con absoluto conocimiento de causa". Aguda y dura en lo que decía, fue el comentario de Lamas a la cita, a lo que Alonso añadió: "Nunca ha tenido rivalidad con las muieres". De inmediato Elena Poniatowska tomó el micrófono para "corregirla": "Tuve una rivalidad enorme con María Félix, porque yo era más bonita", confesión que el público refrendó con aplausos.

En Casul vimos a una Elena Poniatowska feliz, muy feliz, porque para ella escribir no es un trabajo, sino un inmenso regalo. Y aunque como lo apuntara, sin lamentarse, que tener 90 años es más difícil, su preocupación más inmediata era ver si bajando del estrado no azotaba "como chango viejo", según sus propias palabras. Al final de la conversación, su prodigiosa sonrisa alentó a los presentes a dudar sobre qué les iría a preguntar la imaginativa, carismática y siempre enamorada Elenísima. A

Programa Apuntes de la Cátedra Ingmar Bergman

Como artista o gestor, es básico encontrar un discurso propio

René Chargoy Guajardo

uan Meliá, director de Teatro UNAM, conversó con Bruno Zamudio y Hebzoariba H. Gómez sobre resiliencia, políticas culturales y curadurías, en una transmisión en vivo del programa Apuntes, que realiza la Cátedra Ingmar Bergman en colaboración con el Centro Universitario de Teatro, el Colegio de Literatura Dramática y Teatro de la Facultad de Filosofía y Letras y Teatro UNAM. En esta oportunidad se hicieron algunos cuestionamientos sobre lo que ocurre en las escuelas de formación escénica.

De inicio, Meliá explicó que coexisten diferentes modos de acercarse y pensar la gestión cultural. "Conviene saber dónde estamos parados y, a partir de ello, tomar mejores decisiones".

A solicitud de sus entrevistadores, habló un poco de su trayectoria como gestor cultural. Mencionó que vivía en Guanajuato y que, una vez concluido su bachillerato, decidió trasladarse a Ciudad de México para estudiar literatura. En una de sus visitas a la capital del país

entró a una de las funciones de la Compañía de Ballet Independiente. Relató que una vez que puso un pie en la butaquería, empezó a llorar como niño chiquito, fue en ese preciso instante que supo que quería estar ahí. Eso lo impulsó a estudiar danza contemporánea dos años, luego pasó a arquitectura a la vez que hacía fotografía y se daba a la tarea de montar exposiciones; una de las primeras fue en una feria del libro. Lo que siguió para él fue enrolarse en actividades como gestor cultural a nivel institucional.

"El haber tocado muchas bases me dio herramientas de vida real, lo que es fundamental en cualquier tipo de gestión. De estas experiencias aprendí que no hay una receta única, ni que todos debemos seguir un mismo camino. Pero, además y de manera muy importante, que es básico encontrar un discurso propio. Ese proceso requiere de total compromiso y valentía, pues es algo arriesgado. Me he dado cuenta que

Juan Meliá, director de Teatro UNAM, habló con estudiantes de arte dramático sobre resiliencia, políticas culturales y curadurías

uno comete muchos errores de lectura de uno mismo, y que ha ido cambiando la forma de ser artista. La clave hoy día es buscar un lenguaje personal. En lo particular he sido muy feliz programando, a mí el teatro me adoptó como gestor".

En otra de sus intervenciones reconoció que los gestores tienen cierto mal: "copian mucho y producen poco del discurso propio".

Sobre el proceso formativo en las escuelas de artes escénicas, dijo que parecieran seguir un modelo o patrón que se ocupa de replicar el gusto o tendencia de ciertas personas. "Es precisamente el desarrollo de un discurso propio lo

Mediador cultural.

que pone en crisis dicho modelo. Para convertirse uno mismo en creador, gestor, investigador o crítico hay que adentrarse en un proceso que te distinga. Se pasa por un aprendizaje que te lleva a lograr un discurso propio, lo que genera más valor si éste se halla integrado a un sector, concepto y entorno.

"Es indispensable conocer bien la comunidad para la que trabajas, así como el público al que te diriges. Hay que escucharlos, y en consecuencia creer en el proceso de la escucha colectiva, ya que por lo regular nuestras prácticas al respecto son fatales, de ahí que haya que trabajar mucho en ellas", consideró Meliá, quien de paso dijo sentirse más cómodo con el término de mediador cultural que con el de gestor o promotor para definir una vocación como la suya.

Sugirió una cuidadosa y detenida lectura de nuestro entorno para alcanzar una mejor cogobernanza, e invitó a emprender las batallas que sean necesarias a fin de que las minorías vivan la experiencia cultural. "Mi postura es que los

procesos de participación se conviertan en algo colectivo. Escuchémonos como sector, ya sea desde el ámbito independiente o institucional, discutamos las tareas de manera abierta. Veamos cómo mejorar el sector, qué modelos necesitamos desarrollar y cuáles herramientas nos sirven para tal fin. No olvidemos que también la cultura ayuda a nuestra salud", precisó.

FITU

Al final de su participación, anunció la reciente convocatoria del 29 Festival Internacional de Teatro Universitario (FITU), a realizarse en agosto y septiembre próximos. Será, dijo, "un festival de encuentro y no de competencia. Hacemos desde ya un brutal llamado a lo presencial desde todas sus posibilidades". Para esta edición se quiere reflejar lo vivido en la pandemia. Las propuestas y formatos que las herramientas digitales proporcionan también se mostrarán. σ

GOBIERNO

GACETA UNAM | 6 de junio de 2022 • 28

Informe 2021-2022 de María del Carmen Contijoch

Mantiene ENALLT alta productividad



Se ha trabajado en sensibilizar a la comunidad sobre las temáticas de género

Patricia López Suárez

pesar de la pandemia, la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT), una entidad académica donde conviven 16 idiomas extranjeros y uno nacional, se ha mantenido con altos niveles de productividad.

Al rendir ante su comunidad y el secretario general de la UNAM, Leonardo Lomelí Vanegas, su Primer Informe de Actividades del segundo periodo, correspondiente a 2021-2022, la directora de la ENALLT, María del Carmen Contijoch Escontria, destacó que la matrícula de los dos programas de licenciatura que conforma la comunidad estudiantil se ha ido incrementando de manera sostenida, pasando de 52 (primera generación) en 2018 a 116 (la quinta) en 2022, lo que representa un aumento mayor al 123 por ciento desde la puesta en marcha de los planes de estudio de las licenciaturas hasta la actualidad. Estos 116 alumnos se sumaron a los 308 de las generaciones anteriores (primera a cuarta), quienes se reinscribieron en los semestres 2022-1 y 2022-2.

En sus dos licenciaturas la matrícula actual de 116 estudiantes se distribuye en 31 de Lingüística Aplicada y 85 de Traducción.

También esta entidad colabora en el Programa de Maestría y Doctorado en Lingüística con 17 tutores. Entre junio de 2021 y mayo de 2022 se atendieron 57 alumnos regulares: 21 de la maestría en Lingüística Aplicada y 15 en Lingüística Hispánica, así como 21 del doctorado en Lingüística, incluyendo estudiantes que realizan sus tesis de grado o que están rezagados.

Con respecto al egreso, el Programa de Maestría en Lingüística Aplicada tiene un índice de eficiencia terminal sobresaliente, pues el 100 por ciento de los jóvenes inscritos cubre el total de los créditos en cuatro semestres; además, se ha tenido un importante logro en cuanto a la disminución sustancial del tiempo promedio de graduación, que era de cuatro años en 2012 y ha ido disminuyendo hasta llegar a un poco más de dos años en abril de 2020.

La ENALIT colabora con el Centro de Enseñanza para Extranjeros en la impartición de la especialización en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera a distancia. En el periodo que se reporta se atendieron 35 alumnos en el semestre 2022-1, mientras que en el 2022-2 fueron 44: 22 de reingreso y 22 de nuevo ingreso. Entre junio de 2021 y mayo de 2022

se graduaron tres estudiantes, dos con mención honorífica.

La directora señaló que se ha trabajado ampliamente con el fin de sensibilizar a la comunidad sobre las temáticas de género, así como para difundir la política de la no tolerancia de la violencia hacia la mujer.

"El 75.57 por ciento de la población estudiantil son mujeres (300), mientras que 24.43 por ciento son hombres (97). Esto representa un incremento de 33.66 por ciento de alumnas respecto a la distribución del ciclo escolar anterior", señaló Contijoch Escontria.

La Comisión Interna de Igualdad de Género y las coordinaciones de las licenciaturas elaboraron una propuesta de asignatura de género, actualmente en revisión, para formar al alumnado en una cultura de respeto e inclusión.

La Comisión Local de Seguridad de la ENALLT se reunió en 2021 de manera remota y en 2022 en dos reuniones presenciales con la finalidad acordar las acciones para un regreso seguro de la comunidad a las actividades.

Asimismo, con el propósito de dar seguimiento al estado de vacunación del estudiantado, el responsable sanitario levantó un censo y preparó actividades para informar sobre el retorno paulatino a la vida presencial.

En formación integral y de calidad, Contijoch Escontria informó que el 90.3 por ciento de los estudiantes mantienen regularidad académica, y para evitar el rezago se registraron 68 alumnos en diversos exámenes extraordinarios.

A pesar de la contingencia vivida en el periodo, poco a poco el intercambio estudiantil se reactivó, con seis alumnos de movilidad internacional, resaltó.

En tanto, la planta académica estuvo integrada por 272 miembros: 50 profesores de carrera, 185 de asignatura, 28 técnicos académicos y nueve ayudantes. De ellos, 14 tienen dispensa de grado al contar con un documento que avala sus capacidades docentes; 25 son pasantes; 86 cuentan con una licenciatura; 83 con maestría y 35 con doctorado.

Para fomentar el trabajo colaborativo y la vida colegiada, el Consejo Técnico de la ENALLT sesionó durante el periodo en 35 ocasiones. La Escuela contó por primera vez con representaciones del alumnado en el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes y en el Consejo Universitario, refirió.

La investigación se desarrolló en ocho áreas y 28 líneas del Departamento de Lingüística Aplicada, que dieron cuenta del avance de 38 proyectos, de los cuales 11 se concluyeron. *A*

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 6 de junio de 2022 • 29

Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT). Convocatoria 2023	2
Programa de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura (PEPASIG). Convocatoria 2023.	7
→ Devolución de ropa y calzado de trabajo, dotación 2021 y 2022.	10
Uso de estacionamientos del E.O.U	11
Programa de Actualización y Superación Docente 2022	12
 Certamen Universitario de diseño de logotipo. 70 años del Estadio Olímpico Universitario 	13
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERT	0
Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia	14
 Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia Instituto de Biotecnología 	
	19
→ Instituto de Biotecnología	19
→ Instituto de Biotecnología→ Instituto de Ingeniería	22
 → Instituto de Biotecnología → Instituto de Ingeniería → Instituto de Geofísica 	19 22 23
 Instituto de Biotecnología Instituto de Ingeniería Instituto de Geofísica Centro de Nanociencias y Nanotecnología 	19 22 23 24
 Instituto de Biotecnología Instituto de Ingeniería Instituto de Geofísica Centro de Nanociencias y Nanotecnología Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología 	19 22 23 24 26





DEPORTES

GACETA UNAM | 6 de junio de 2022 • 30

na vez más la Dirección de Medicina del Deporte, adscrita a la Dirección General del Deporte Universitario de la UNAM, es el punto de inicio de temporada para el Club Universidad Nacional. Las escuadras femenil y varonil de la Liga MX, primera división profesional de futbol asociación en México, así como todas sus categorías, realizan sus exámenes médicos previos al inicio del torneo Apertura 2022 entre la última semana de mayo y las primeras de junio (empezando con los hombres), en las instalaciones de CU.

"Tenemos en el mismo lugar a especialistas y equipamiento médico para hacer todas estas pruebas. En México hay muy pocos lugares como éste, que conjunten en el mismo lugar a tantos expertos en medicina del deporte y el equipamiento necesario, lo cual ayuda a que sea rápido el avance de estos exámenes médico-deportivos. En dos o tres horas, cada jugador ya ha pasado por todos los laboratorios y todas las pruebas", compartió Cristina Rodríguez Gutiérrez, directora de Medicina del Deporte, quien añadió que lo más importante es preservar la salud del elenco puma.

"Agendamos a cerca de 160 jugadores hombres y mujeres que tiene el Club Universidad Nacional en todas sus categorías. La relación institucional es estrecha, y lo más importante es cuidar la salud de los jugadores. Son exactamente las mismas pruebas físicas que se realizan a los equipos representativos de la UNAM", agregó Rodríguez Gutiérrez.

Uno de los jugadores más experimentados en el actual plantel de los Pumas de la Liga MX es Efraín Velarde Calvillo, quien manifestó: "Con 18 años de carrera profesional puedo decir que me siento contento de superar bien las pruebas físicas aquí en Medicina del Deporte, una insignia en la UNAM, que me trae gratos recuerdos de mis inicios. Al final del día, nosotros como primer equipo de Pumas representamos a la Universidad Nacional, es importante mantener esos lazos de unión para que se fortalezca la identidad con la comunidad universitaria. Saber lo que representas, de dónde vienes, la historia de la institución, es de suma importancia para tener presente en qué lugar estamos parados".

Por su parte, Marco Antonio García Robledo, volante de Pumas, destacó la comunión que hay entre la UNAM y el Club



Los practican especialistas de Medicina del Deporte

Exámenes médicos a los jugadores de Pumas

Más de 160 futbolistas de las ramas femenil y varonil de todas las categorías del Club Universidad Nacional hacen pruebas físicas en la clínica de CU

Universidad Nacional. "Este lugar es parte de nosotros, lo siento como si fuera mi casa. Estoy a gusto con los especialistas de la UNAM, somos parte de ellos y ellos son parte de nosotros, nos admiramos mutuamente; además, estamos cerca del Estadio Olímpico Universitario. Todo esto hace muy lindo el hecho de estar aquí y además podemos conocer cómo nos encontramos físicamente, de cara al inicio del torneo".

Los exámenes médicos consistieron en una historia clínica, pruebas bioquímicas, chequeo de composición corporal, para conocer porcentaje de músculo y

66 Este lugar es parte de nosotros, lo siento como si fuera mi casa"

Marco Antonio García Robledo Volante de grasa, cómo se comporta el corazón en reposo y en esfuerzo. Se examinaron aspectos de fuerza, flexibilidad, velocidad y reacción, entre otros, todo con miras a una prevención de lesiones. Asimismo, el staff del Club Universidad Nacional dará seguimiento a los resultados en busca de optimizar el nivel competitivo de cada uno de sus deportistas.

Eduardo Acosta, jefe de Servicios Médicos del Club Universidad Nacional, dijo que los resultados de estas evaluaciones servirán para potenciar el rendimiento de los jugadores del equipo auriazul que competirá en el próximo torneo de la Liga MX. "No estamos haciendo pruebas sólo para obtener resultados, sino también para acondicionar entrenamientos. Realmente el equipamiento que tiene la UNAM es una punta de lanza que nos da grandes datos, y sobre eso trabajamos con el jugador para que dé su mejor desempeño", subrayó. A

OMAR HERNÁNDEZ

























DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas Secretario General

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda Abogado General

Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria Secretario Administrativo

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria

Dr. William Henry Lee AlardínCoordinador de la
Investigación Científica

Dra. Guadalupe Valencia García Coordinadora de Humanidades

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz Coordinadora para la Igualdad de Género

Dra. Rosa Beltrán Álvarez Coordinadora de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo Director General de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández Director de Información



Director Fundador Mtro. Henrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM Juan Pablo Becerra-Acosta M.

Subdirector de Gaceta UNAM

Daniel Francisco Martínez

Gaceta Digital Hugo Maguey

Jefe de Diseño

Paco Domínguez

Coordinador Gráfico

Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción

Pía Herrera, Patricia Martínez, Leticia Olvera, Alejandra Salas, Karen Soto, Adriana Tellez, Alejandro Toledo,

Cristina Villalpando y Roberto Gutiérrez

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 20. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,302



Mathias Goeritz





Tablero de madera y tablarroca pintada en amarillo

Biblioteca Lilia Margarita Guzmán y García (antes Biblioteca Lino Picaseño), de la Facultad de Arquitectura de la UNAM Mathias Goeritz hizo, en 1953, el mural Poema Plástico para el Museo Experimental El Eco, ubicado en la colonia San Rafael de Ciudad de México, del cual existe una copia en Ciudad Universitaria ACADEMIA | 8-11

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 6 de junio de 2022

Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT). Convocatoria 2023	2
Programa de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura (PEPASIG). Convocatoria 2023.	7
→ Devolución de ropa y calzado de trabajo, dotación 2021 y 2022	10
→ Uso de estacionamientos del E.O.U	11
Programa de Actualización y Superación Docente 2022	12
 Certamen Universitario de diseño de logotipo. 70 años del Estadio Olímpico Universitario 	13
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO)
→ Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia	14
→ Instituto de Biotecnología	19
→ Instituto de Ingeniería	22
→ Instituto de Geofísica	23
Centro de Nanociencias y Nanotecnología	24
Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología	26
→ Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe	27
→ Facultad de Filosofía y Letras	29
©	2









Universidad Nacional Autónoma de México Secretaría General Dirección General de Asuntos del Personal Académico Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT)

Convocatoria 2023

Con la finalidad de apoyar y fomentar el desarrollo de la investigación fundamental y aplicada, la innovación tecnológica y la formación de grupos de investigación en y entre las entidades académicas, la UNAM convoca a las y los **investigadores**, y a las y los **profesores de carrera de tiempo completo** definitivos, interinos o contratados con base en el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA), que cumplan con los requisitos establecidos en la presente *Convocatoria*, a presentar proyectos de investigación y de innovación tecnológica, cuyo diseño conduzca a la generación de conocimientos que se publiquen en medios del más alto impacto y calidad, así como a la producción de patentes y transferencia de tecnología, o que atiendan temas relevantes para el país, de acuerdo con las siguientes:

Bases

Características de los proyectos

- 1. Los proyectos se podrán presentar dentro de cualquiera de las siguientes modalidades:
 - (a) Proyectos de investigación: Serán aquéllos que desarrollen una línea de investigación, original y de calidad, en cualquier área del conocimiento.
 - (b) Proyectos de investigación aplicada o de innovación tecnológica: Serán aquéllos que puedan conducir, entre otros rubros, a la presentación y registro de patentes u otras formas de protección intelectual, a la mejora de procesos tecnológicos, al desarrollo de software y/o aplicaciones tecnológicas, a la transferencia de tecnología a otros sectores (industrial, social, público), a través del desarrollo de una línea de investigación aplicada o de innovación tecnológica, original y de calidad, dentro de cualquier campo del conocimiento, que permitan generar soluciones a problemas de interés general o específico.
 - (c) Proyectos de grupo: Serán aquéllos en los que se sumen las capacidades y enfoques de dos o más integrantes del personal académico consolidados en su área, con el propósito de abordar un problema de investigación multidisciplinaria, interdisciplinaria o de interés común y, mediante el trabajo colectivo, fortalecer las líneas de investigación de las personas participantes. Estos proyectos permitirán consolidar la adquisición de equipos, materiales y servicios.
 - (d) Proyectos de obra determinada: Serán aquéllos que tengan la finalidad de apoyar, en forma complementaria, la realización de las denominadas obras determinadas, según lo establecido en el artículo 51 del EPA, con el objetivo de llevar a cabo proyectos de investigación e innovación tecnológica, realizada por personal docente y de investigación a contrato.
 - (e) Proyectos de vinculación investigación docencia en temas relevantes para México: Serán aquéllos en los

que se sumen las capacidades y enfoques de académicas y académicos universitarios con el propósito de atender temas relevantes para el país. En estos proyectos tendrán que participar como responsables, al menos tres integrantes del personal académico consolidados, adscritos al menos a dos subsistemas diferentes, así como alumnas y alumnos de diferentes niveles. Cada uno de las y los responsables deberá contar con una trayectoria destacada, tanto en investigación como en docencia y formación de recursos humanos, y haber dirigido grupos de investigación. Se podrán apoyar hasta un máximo de cinco proyectos.

Para todas las modalidades se deberá tomar en cuenta las recomendaciones para la elaboración de propuestas del PAPIIT, publicadas en la página electrónica de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) http://dgapa.unam.mx.

- Todos los proyectos contarán con, al menos, una persona responsable en función de la modalidad.
- 3. Los proyectos serán presentados por la o el responsable y, en el caso de los proyectos de grupo, modalidad (c), o de vinculación de investigación - docencia en temas relevantes para México, modalidad (e), por cualesquiera de las y los responsables proponentes. En estos casos, la o el académico que presente el proyecto fungirá como responsable principal, quien asumirá la administración de éste y será el enlace con la DGAPA; los demás participarán como responsables asociados.
- 4. Para solicitar un proyecto de la modalidad (e), las y los académicos interesados deberán presentar primero un anteproyecto. Esta solicitud se realizará en línea en la página electrónica de la DGAPA http://dgapa.unam.mx. Únicamente los anteproyectos aprobados podrán ingresar su solicitud completa, en los tiempos previstos en la presente Convocatoria.
- Además de las personas responsables y corresponsables, en los proyectos podrán participar otras académicas y académicos, personas becarias posdoctorales, alumnado de licenciatura y de posgrado, todos ellos internos o externos a la UNAM.
- 6. Los proyectos en las modalidades (a), (b) y (c) tendrán una duración máxima de tres años y mínima de dos. En el caso de la modalidad (d), tendrán una duración de dos años, la cual dependerá de la renovación anual del contrato de la persona responsable. En el caso de la modalidad (e), tendrán una duración de tres años.
- Las solicitudes se presentarán en idioma español y, en casos especiales, en inglés. La DGAPA será la responsable de autorizar estas excepciones.
- En el caso de la modalidad (d), las personas titulares de las entidades o dependencias correspondientes deberán hacer explícito, como parte de la solicitud en línea que



- se presente ante la DGAPA, los apoyos y los montos económicos que el personal responsable haya recibido directamente de su entidad, de la Secretaría General, de las coordinaciones de Humanidades y de la Investigación Científica, de las dependencias universitarias o de otras fuentes de financiamiento, durante la contratación vigente, para sufragar, al menos en forma parcial, la realización del proyecto involucrado en la denominada obra determinada. De igual forma, será requisito manifestar que la o el académico cuenta con una infraestructura mínima para la realización de la obra determinada y las actividades cotidianas, de acuerdo con lo establecido en el formato de solicitud en línea.
- En el caso de la modalidad (e), los proyectos deberán tener, al menos, una persona responsable adscrita a una escuela o facultad, y otra persona responsable adscrita a un instituto o centro de investigación.
- 10. Los proyectos deberán contar con el compromiso, por escrito y con la Firma Electrónica Universitaria (FEU), de la persona titular de la entidad académica o dependencia correspondiente, en el que haga constar que el proyecto recibirá las facilidades administrativas y de infraestructura para su desarrollo. En el caso de las modalidades (c) y (e), se requerirá contar con aval de las personas titulares de todas las entidades y dependencias participantes.
- 11. Los proyectos en la modalidad (e) deberán contemplar, entre sus actividades, los compromisos de desarrollar seminarios dirigidos al alumnado de las entidades participantes sobre los avances del proyecto y de generar productos para la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA http://www.rua.unam.mx/).

Responsables de los proyectos

- 12. Las y los responsables de las modalidades (a) y (b) deberán contar con nombramiento de investigador o de profesor de carrera de tiempo completo, definitivo o interino, con categoría y nivel por lo menos de asociado 'C', y con productividad académica de calidad y reciente (últimos cinco años), comprobable.
- 13. Las y los responsables de la modalidad (c) deberán contar con nombramiento de investigador o de profesor de carrera de tiempo completo, definitivo o interino, con categoría y nivel por lo menos de titular 'A', y con productividad académica de calidad y reciente (últimos cinco años), comprobable; deberán tener experiencia en la dirección de proyectos de investigación. Asimismo, las y los proponentes deberán demostrar líneas de investigación o producción académica independientes entre sí.
- 14. Las y los responsables de la modalidad (d) deberán contar con el grado de doctorado, tener un contrato con una categoría y nivel equivalente, al menos, a investigador o profesor asociado 'C' y no deberán haber excedido cinco años bajo un contrato por obra determinada, al momento de presentar la solicitud ante la DGAPA.
- 15. En el caso de la modalidad (d), las y los responsables deberán tener un plan de trabajo aprobado para su contratación por el consejo técnico o interno de su entidad de adscripción, que contemple la realización de proyectos de investigación o de innovación tecnológica, y cuyo diseño conduzca a la generación de resultados en publicaciones en medios del más alto impacto y calidad, así como, en su caso, a la producción de patentes y transferencia de tecnología.

- 16. Las y los responsables de la modalidad (e) deberán contar con nombramiento de investigador o de profesor de carrera de tiempo completo, definitivo o interino, con categoría y nivel de titular 'B' o 'C', con una productividad académica de calidad y reciente (últimos cinco años), comprobable; además, deberán demostrar capacidad y liderazgo en la dirección de grupos de investigación, en la formación de recursos humanos, y demostrar que sus líneas de investigación o producción académica son independientes entre sí.
- 17. Las y los responsables, corresponsables y responsables asociados de las modalidades (a), (b), (c), (d) y (e) deberán cumplir con el artículo 60 del EPA, en lo correspondiente a tener sus programas de labores e informes de actividades anuales aprobados por el respectivo Consejo Técnico (últimos tres años).
- 18. También deberán haber tenido un desempeño satisfactorio en los programas de la UNAM que administra la DGAPA. Asimismo, deberán haber cumplido con las obligaciones y compromisos asumidos en dichos programas.
- 19. Los proyectos en las modalidades (a) y (b) podrán tener una persona corresponsable con nombramiento de investigador o profesor de carrera, definitivo o interino, con categoría y nivel por lo menos de asociado 'C', y con una productividad reciente y de alta calidad en su disciplina. También podrán ser corresponsables las y los técnicos académicos definitivos con categoría y nivel por lo menos de titular 'B'.
- 20. Los proyectos en la modalidad (d) podrán tener una persona corresponsable con nombramiento de investigador o profesor de carrera, definitivo o interino, con categoría y nivel por lo menos de asociado 'C', y con una productividad reciente y de alta calidad en su disciplina.
- 21. La o el responsable cuyo proyecto tenga una persona corresponsable, podrá ausentarse hasta por un año por estancia sabática o de investigación, previa notificación a la DGAPA de la duración de ésta.
- 22. En proyectos que no tengan corresponsable, la persona titular de la entidad o dependencia propondrá a la DGAPA una persona candidata para asumir la responsabilidad del proyecto, cuando la o el responsable se ausente por más de seis meses por cualquier causa. Su sustitución deberá ser autorizada por el Comité Evaluador; de no ser el caso, el proyecto será cancelado.
- 23. En proyectos cuyo responsable se ausente en forma definitiva, la o el corresponsable del mismo, únicamente, podrá ser responsable si cumple con lo señalado en las bases 12, 13 y 14 de esta Convocatoria, según corresponda a la modalidad registrada del proyecto.
- 24. En el caso de que la o el responsable se encuentre con licencia por enfermedad o por gravidez (académicas), en términos de la ley y del contrato colectivo correspondiente, podrá solicitar una prórroga para concluir las actividades del proyecto.
- 25. Las y los académicos no podrán ser responsables o corresponsables de más de un proyecto PAPIIT, con excepción de las y los responsables de proyectos en la modalidad (e), quienes podrán solicitar un proyecto adicional en las modalidades (a) o (b). Las y los responsables o corresponsables que renuncien a su participación en el proyecto no podrán presentar ninguna solicitud de proyecto PAPIIT dentro de las convocatorias de la DGAPA, durante la vigencia del proyecto al que renunciaron.



Integración de los comités evaluadores

- 26. Se conformarán los siguientes comités para evaluar los proyectos:
 - Comité evaluador de las ciencias físico matemáticas y las ingenierías;
 - Comité evaluador de las ciencias biológicas, químicas y de la salud;
 - Comité evaluador de las ciencias sociales;
 - Comité evaluador de las humanidades y las artes;
 - Comité evaluador de investigación aplicada e innovación tecnológica, y
 - · Comité evaluador de proyectos de grupo.
- 27. Cada uno de los comités estará conformado por nueve integrantes del personal académico, titulares 'B' o 'C' de tiempo completo, que tengan productividad reciente y de alta calidad en su disciplina; cuatro miembros del profesorado y cuatro investigadoras o investigadores designados por el Consejo Académico del área correspondiente, y uno designado por la persona titular de la Secretaría General de la UNAM. En caso de ser necesario, por el número y diversidad de los proyectos sometidos, y a solicitud del comité correspondiente, se podrá ampliar el número de miembros. La designación de las y los integrantes adicionales la realizará el Comité Técnico del PAPIIT, procurando mantener la diversidad disciplinaria y, en la medida de lo posible, la paridad de género y de figura académica.
- 28. Las y los miembros del Comité Evaluador de proyectos en la modalidad de Investigación Aplicada e Innovación Tecnológica tendrán, además, experiencia en aspectos de innovación, transferencia tecnológica, vinculación con otros sectores y en la realización exitosa de proyectos aplicados.
- 29. Las y los integrantes del Comité Evaluador de proyectos de grupo deberán tener experiencia en la dirección de grupos de investigación.
- 30. Cada comité evaluador contará con una persona que fungirá como presidente, designada por y entre sus miembros, y quien, dentro de sus atribuciones, tendrá voto de calidad en caso de empate. Los comités evaluadores podrán apoyarse, para realizar su dictamen fundamentado, en la opinión de árbitros externos.
- 31. El nombramiento de las y los integrantes de los comités evaluadores será por un periodo de dos años, al término del cual podrán ser ratificados por la instancia que los nombró, por otro periodo igual, o ser sustituidos. Los miembros permanecerán en funciones plenas hasta que ocurra su sustitución y la nueva persona designada entre en funciones.
- 32. El Comité Técnico del PAPIIT estará integrado por las personas titulares de las siguientes áreas: i) Secretaría General de la UNAM, quien lo preside; ii) Coordinación de la Investigación Científica; iii) Coordinación de Humanidades; iv) Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica; v) Consejos académicos de área; vi) Comités evaluadores y vii) DGAPA, quien fungirá como Secretaría del Comité.

Evaluación y aprobación

33. Los proyectos en las modalidades (a), (b), (c), (d) y (e) serán evaluados y dictaminados por el comité evaluador del PAPIIT al que correspondan:

- a) Modalidad (a) De investigación, por los comités evaluadores de: las ciencias físico matemáticas y de las ingenierías; de las ciencias biológicas, químicas y de la salud; de las ciencias sociales, y de las humanidades y de las artes.
- b) Modalidad (b) De investigación aplicada e innovación tecnológica, por el comité evaluador del mismo nombre.
- Modalidad (c) De grupo, por el comité evaluador de proyectos de grupo.
- d) Modalidad (d) De apoyo complementario para personal docente y de investigación contratado según lo establecido en el artículo 51 del EPA, por el comité correspondiente al área en la que hayan realizado su solicitud.
- e) Modalidad (e) De vinculación investigación-docencia en temas relevantes para México, por el comité evaluador de proyectos de grupo. Los anteproyectos en la modalidad (e) serán evaluados por el mismo comité.
- 34. En el caso de que un comité evaluador considere que un proyecto no es de su competencia, propondrá el cambio de área o de modalidad.
- 35. Para la evaluación de los proyectos propuestos, se utilizará el proceso de revisión por pares (peer review), modalidad ciego simple, con el fin de analizar y dictaminar sobre su calidad, originalidad, pertinencia, factibilidad y rigor científico. Toda la información relacionada con el proceso de evaluación se tratará de forma estrictamente confidencial, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación 2023 del PAPIIT.
- 36. Los comités evaluarán las propuestas y establecerán una jerarquización en función del mérito general de los proyectos. A partir de esta jerarquización, de la adecuada justificación de los recursos solicitados y de los recursos financieros disponibles en el PAPIIT, los comités asignarán los montos financieros para cada proyecto.

Criterios de evaluación

- 37. La calidad, relevancia y originalidad del proyecto.
- 38. Los objetivos y metas propuestos.
- 39. La contribución al avance del conocimiento, a su aplicación, a la realización de una innovación tecnológica o a la solución de un problema relevante; constatable a través de productos específicos de alto impacto y calidad.
- 40. La congruencia entre los objetivos y la solicitud financiera.
- 41. La justificación académica detallada de los recursos solicitados, la cual, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Transparencia y Accesos a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, será de carácter público.
- 42. Para las modalidades (a), (b), (c) y (e), la productividad académica reciente y de calidad de las contribuciones de las y los responsables (últimos cinco años previos a la presentación del proyecto). Para la modalidad (d), la productividad académica de la persona responsable durante los últimos tres años previos a la presentación del proyecto.
- 43. Los antecedentes académicos del grupo de investigación vinculados con el tema propuesto.
- 44. En su caso, el impacto de los resultados obtenidos en proyectos PAPIIT anteriores.
- 45. Para el caso de las modalidades (a), (b), (c) y (e), la contribución reciente a la formación de recursos humanos,



- considerando los últimos cinco años previos a la presentación del proyecto.
- 46. La participación previa, comprometida y objetiva, de las y los académicos responsables como árbitros en la valoración académica de proyectos PAPIIT.
- 47. El resultado de los informes y el cumplimiento de los proyectos PAPIIT anteriores. Quienes tengan un proyecto cancelado o un informe con dictamen no aprobatorio, no podrán solicitar un apoyo nuevo hasta haber transcurrido una Convocatoria más, contada a partir de la fecha de emisión del dictamen no aprobatorio o de la cancelación del proyecto.

Criterios de evaluación modalidad (c) y (e)

Además de lo anterior, se considerará los siguiente:

- 48. La experiencia y capacidades de las y los académicos señalados como responsables del proyecto, para dirigir y llevar a buen término la investigación.
- 49. Los antecedentes académicos de los grupos de investigación vinculados con el tema propuesto y la definición de cuál será la aportación específica de cada uno de los grupos en el desarrollo del proyecto.
- 50. La participación de tesistas de maestría y de doctorado y de alumnado de licenciatura.

Para el caso de la modalidad (e):

- 51. La pertinencia del proyecto para contribuir a resolver algún tema o problema de relevancia nacional. La lista de temas podrá consultarse en la página electrónica de la DGAPA http://dgapa.unam.mx>. Dicha lista podrá variar cada año.
- La calidad, originalidad, viabilidad y potencialidad del proyecto para atender la temática nacional relevante que se defina.
- La contribución esperada, con relación a la vinculación investigación-docencia, sobre la temática que se defina en la UNAM.
- 54. La inclusión de planteamientos teóricos o experimentales de frontera, o innovaciones creativas.
- 55. Las actividades de vinculación con la docencia propuestas a través de un planteamiento innovador de los resultados de investigación, que se aborden en beneficio del mejoramiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 56. El desarrollo de productos para la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA http://www.rua.unam.mx/), con base en los campos de conocimiento y los resultados de la investigación apoyada.

Resultados de la evaluación

- 57. Los dictámenes de los comités evaluadores serán presentados al Comité Técnico del PAPIIT, que tendrá la facultad de ratificarlos o no, así como de aprobar el presupuesto.
- 58. Los resultados de la evaluación podrán consultarse en línea a partir del **14 de octubre de 2022** en la página electrónica de la DGAPA http://dgapa.unam.mx>.

Recurso de reconsideración académica

59. En caso de estar en desacuerdo con el dictamen, la persona responsable del proyecto podrá presentar ante la DGAPA el recurso de reconsideración académica, que deberá comprender exclusivamente aclaraciones a la solicitud original y al

- dictamen; no podrá incluir elementos nuevos ni documentos adicionales. Esta solicitud se realizará en línea en la página electrónica de la DGAPA http://dgapa.unam.mx>.
- 60. El recurso de reconsideración académica será turnado al Comité de Reconsideración de cada área o modalidad, el cual estará conformado por tres integrantes del personal académico que hayan formado parte del Comité Evaluador del área correspondiente con anterioridad. Éste será nombrado por la DGAPA; de ser necesario, y a solicitud del comité correspondiente, se podrá ampliar el número de miembros.
- 61. El Comité de Reconsideración solicitará, en caso necesario, la opinión de un tercero, así como información complementaria a la persona responsable del proyecto. En todos los casos, el dictamen del Comité de Reconsideración será inapelable.
- 62. El periodo para presentar solicitudes de reconsideración será de 10 días hábiles a partir del **17 de octubre de 2022**.

Renovación de los proyectos

- 63. La renovación de los proyectos estará sujeta a la entrega del informe anual del avance de la investigación y al manejo adecuado del ejercicio presupuestal de los recursos asignados. Este informe deberá ser entregado por la persona responsable durante el último trimestre del año, o en el momento que lo requiera la DGAPA.
- 64. El informe con la solicitud de renovación incluirá una descripción breve de los avances de la investigación, las dificultades encontradas, un reporte del ejercicio presupuestal y el desglose de los requerimientos financieros para el siguiente periodo, de acuerdo con lo especificado en las Reglas de Operación correspondientes.
- 65. El incumplimiento en la entrega de los informes anuales será motivo de la cancelación inmediata del proyecto en cuestión. Las personas responsables, corresponsables o responsables asociados no podrán presentar ningún proyecto PAPIIT dentro de las convocatorias de la DGAPA, durante la vigencia del proyecto cancelado.
- 66. Para continuar con el proceso de renovación del proyecto, se deberá contar con la aprobación del informe final del proyecto inmediato anterior, en su caso, o haber transcurrido más de un año del dictamen de dicho informe.
- 67. Al concluir la vigencia del proyecto, las y los responsables que lo consideren necesario podrán solicitar una prórroga de hasta un año para entregar los resultados comprometidos en su proyecto. La solicitud deberá acompañarse de la correspondiente justificación y será sometida a los comités evaluadores del PAPIIT para su dictamen. No podrán ejercerse recursos financieros remanentes durante el periodo de prórroga.
- 68. La DGAPA solicitará a las personas responsables un informe final en el segundo bimestre del año siguiente a la conclusión de la última etapa del proyecto.

Recursos financieros

- 69. El monto anual para los proyectos de las modalidades (a) y (b) será de hasta \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 70. El monto anual para los proyectos de la modalidad (c) dependerá del número de responsables de investigación involucrados:



- a. Dos responsables, será de hasta \$700,000.00 (SETE-CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Tres responsables, será de hasta \$1'100,000.00 (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 71. El monto anual para los proyectos de la modalidad (d) será de hasta \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 72. El monto anual para los proyectos de la modalidad (e) será de hasta \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- 73. Los proyectos de la modalidad (e) en el primer año, podrán solicitar recursos adicionales hasta por \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para la compra de equipo.
- 74. Los apoyos se asignarán en función de los recursos disponibles; la relevancia, calidad, originalidad y viabilidad de la propuesta; la justificación académica y financiera, y la opinión de los comités evaluadores. Podrán ser iguales o menores a los solicitados. Deberán ejercerse durante el periodo para el que fueron aprobados. La diferencia entre la cantidad solicitada y la asignada no será acumulable para el siguiente ejercicio presupuestal.
- 75. De contar con otros apoyos para el desarrollo del proyecto, la o el responsable deberá informar su origen y su monto.
- 76. Los recursos del PAPIIT se asignarán en las siguientes partidas presupuestales autorizadas:
 - 211 Viáticos para el Personal
 - 212 Pasajes Aéreos
 - 214 Gastos de Intercambio
 - 215 Gastos de Trabajo de Campo
 - 218 Otros Pasajes
 - 222 Edición y Digitalización de Libros y Revistas
 - 223 Encuadernaciones e Impresiones
 - 231 Servicios de Mantenimiento de Equipo de Laboratorio y Diverso
 - 233 Servicios de Mantenimiento para Equipo de Cómputo
 - 243 Otros Servicios Comerciales
 - 248 Cuotas de Inscripción
 - 249 Licencias de sistemas informáticos (software)
 - 411 Artículos, Materiales y Útiles Diversos
 - 416 Animales para Experimentación, Investigación y Bioterio
 - 512 Equipo e Instrumental
 - 514 Equipo de Cómputo
 - 521 Libros
 - 523 Revistas Técnicas y Científicas
 - 531 Animales para Rancho y Granja
 - 732 Becas para Licenciatura
 - 733 Becas para Posgrado
 - 734 Becas Posdoctorales (sólo para la modalidad e)
- 77. La administración y la aplicación de los recursos estarán sujetas a las Políticas y Normas de Operación Presupuestal de la UNAM, a las especificaciones de las *Reglas de Operación 2023* del PAPIIT y a la carta compromiso firmada por las personas responsables y, en su caso, por la persona corresponsable. Éstas se encuentran a su disposición para su consulta en la página electrónica http://dgapa.unam.mx.

Solicitud de ingreso

Las solicitudes deberán integrarse para su entrega de acuerdo con el formato especificado en la página electrónica de la DGAPA http://dgapa.unam.mx>. Las solicitudes deberán suscribirse utilizando la *Firma Electrónica Universitaria (FEU)*.

Modalidades (a), (b), (c), y (d):

Las y los profesores e investigadores interesados en las modalidades (a), (b), (c), y (d) deberán ingresar su solicitud en la página electrónica http://dgapa.unam.mx en las fechas indicadas a continuación:

Modalidad	Apertura del sistema	Cierre del sistema hasta las 15:00 hrs.	Envío electrónico a la DGAPA utilizando la FEU hasta las 15:00 hrs.
(a), (b), (c), (d)	6/junio/2022	1/agosto/2022	3/agosto/2022

Modalidad (e):

Las y los profesores e investigadores interesados en la modalidad (e) deberán ingresar su solicitud en la página electrónica http://dgapa.unam.mx> en las fechas indicadas a continuación:

Mod	dalidad	Etapa	Apertura del sistema	Cierre del sistema hasta las 15:00 hrs.	Envío electrónico a la DGAPA utilizando la FEU hasta las 15:00 hrs
	(e)	Anteproyecto	06/junio/2022	21/junio/2022	No aplica
	(e)	Solicitud	1/julio/2022	15/agosto/2022	17/agosto/2022

Para la captura en el sistema se recomienda utilizar los navegadores de internet *Google Chrome 43.X, o Firefox 38.X* en adelante, asimismo, se requiere el programa informático *Acrobat Reader.*

Para cualquier información adicional, favor de comunicarse a los teléfonos 55 5622 62-66, o terminaciones 60-16 ó 62-57, o al correo electrónico **papiit@dgapa.unam.mx**.

De los asuntos no previstos en las bases

El Comité Técnico del PAPIIT resolverá cualquier asunto no previsto en estas bases.

Transitorio

Único. - Los proyectos vigentes continuarán operando hasta su conclusión de acuerdo con lo establecido en la *Convocatoria* y Reglas de Operación que corresponda a la aprobación del proyecto.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 6 de junio de 2022

Dr. Fernando Rafael Castañeda Sabido
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL
ACADÉMICO





PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD Y AL RENDIMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE ASIGNATURA (PEPASIG)

Convocatoria 2023

Con el objeto de estimular la actividad del profesorado de asignatura que ha realizado una labor sobresaliente, así como fortalecer las actividades docentes en la Institución, la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**), por medio de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (**DGAPA**), convoca a las y los profesores de asignatura que imparten clases frente a grupo, asesoría presencial o en línea, en los planes y programas de estudios aprobados por el Consejo Universitario en el Sistema Escolarizado y en el Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia, a participar en el Programa de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura (**PEPASIG**), de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. Participantes:

Podrán participar en la presente Convocatoria:

- a) El profesorado de asignatura sin nombramiento de profesor o investigador de carrera de tiempo completo que imparta, al momento de solicitar su ingreso, cuando menos tres horas de clase semanales.
- b) Las y los profesores de asignatura que cuenten con nombramiento de técnico académico e impartan sus clases fuera de la jornada laboral estipulada en su nombramiento de tiempo completo, sólo podrán gozar del estímulo hasta por un máximo de ocho horas.
- c) Las y los profesores de carrera con un nombramiento de medio tiempo, que impartan sus clases fuera de la jornada laboral estipulada en su nombramiento de medio tiempo, sólo podrán gozar del estímulo hasta por un máximo de ocho horas.

II. Requisitos:

Además de impartir la docencia frente a grupo, asesoría presencial o en línea, en cualquiera de las modalidades antes mencionadas, la o el académico deberá:

- a) Tener título de licenciatura o superior¹.
- b) Contar, al momento del registro de su solicitud en línea, con al menos un año de antigüedad docente con el nombramiento de profesor de asignatura de la UNAM.
- c) En el último periodo lectivo:
 - Haber registrado la solicitud en línea y enviar de manera electrónica el comprobante de registro a la entidad de adscripción. El trámite de registro se realiza una vez en el ciclo escolar;
 - 2) Haber tenido al menos 90 por ciento de asistencia;
 - 3) Haber cubierto el programa de la asignatura o del curso, y
 - 4) Haber entregado oportunamente las actas de exámenes.
- d) En caso de que la o el académico imparta docencia en más de una entidad, deberá cumplir con todos y cada uno de los
- 1 Si presenta una constancia de examen de grado, no deberá exceder de seis meses de expedición. Para el caso exclusivamente del estímulo PEPASIG, el Consejo Técnico podrá validar el grado de procedencia, cuando se trate de un título o grado emitido por instituciones extranjeras; en este supuesto, la o el académico deberá presentar el acta del Consejo Técnico y la copia del grado correspondiente.

- requisitos previstos por las dependencias de adscripción, así como realizar el registro por cada entidad.
- e) Se dispensará el requisito del título, únicamente cuando la o el académico se encuentre dentro del supuesto establecido en el artículo 36, numeral 2 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

III. Disposiciones generales:

- a) Los estímulos correspondientes al PEPASIG son beneficios adicionales al salario nominal, por lo que no forman parte de éste y no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente.
 Su asignación está sujeta a un proceso de evaluación académica que valora el rendimiento y la productividad del profesorado que se encuentre en los supuestos establecidos en la presente Convocatoria.
- b) Las y los académicos que no realicen el registro en línea de su solicitud de permanencia en el PEPASIG en el ciclo escolar 2023, serán separados del Programa².

IV. Asignación del estímulo:

- a) Para el Sistema Escolarizado, el estímulo consistirá en el pago de una cantidad mensual por cada tres horas de clase frente a grupo, a partir de tres y hasta un máximo de 30 horas/semana/mes en el nivel técnico, bachillerato, licenciatura y posgrado, considerando el título o grado académico de la o el profesor.
- b) Para el Sistema de Universidad Abierta, el estímulo consistirá en el pago de una cantidad mensual por cada tres horas asignadas de asesoría presencial al alumnado, a partir de tres y hasta un máximo de 30 horas/semana/mes en los niveles de licenciatura y posgrado, considerando el título o grado académico de la o el profesor.
- c) Para el Sistema de Educación a Distancia, el estímulo consistirá en el pago de una cantidad mensual por cada tres horas asignadas de asesoría en línea al alumnado, a partir de tres y hasta un máximo de 30 horas/semana/ mes en los niveles de bachillerato, licenciatura y posgrado, considerando el título o grado académico de la o el profesor.
- d) En el caso del profesorado que imparte diversos cursos en el ámbito de actividades deportivas o actividades culturales en las Facultades de Estudios Superiores (FES) o en las Escuelas Nacionales de Estudios Superiores (ENES), el Consejo Técnico respectivo determinará los requisitos necesarios para la evaluación conforme a los criterios que tengan establecidos para la asignación del estímulo. En la Dirección General del Deporte Universitario (DGDU), la evaluación y los requisitos para la asignación del estímulo los llevará a cabo el Consejo Asesor. En estos supuestos, las y los académicos deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Base II, inciso b) y numerales 1), 2) y

² Las y los académicos que presenten una situación de índole administrativa que les impida realizar el registro en línea, deberán dirigirse con el responsable de los estímulos en su entidad de adscripción para solicitar su registro especial, de acuerdo con la circular publicada en la página de la DGAPA.



- 3) del inciso c) de la presente Convocatoria. El estímulo consistirá en el pago de una cantidad mensual por cada tres horas de clase, a partir de tres y hasta un máximo de 30 horas/semana/mes.
- e) No procederá el pago del estímulo cuando las horas estén designadas al apoyo a la docencia, la investigación o a actividades administrativas, en ninguna de las modalidades establecidas en la presente Convocatoria.
- f) Las y los profesores de asignatura que tengan un nombramiento académico-administrativo sólo podrán gozar del estímulo por un máximo de ocho horas.
- g) En caso de que la o el académico sea evaluado en dos o más entidades académicas simultáneamente, se realizará la sumatoria de las horas y el monto del estímulo se dividirá en partes iguales en cada entidad, dependiendo del nivel en el que imparta clases frente a grupo, asesoría presencial o en línea, y hasta por un máximo de 30 horas.
- h) La o el académico no podrá ser evaluado con medias horas.
- i) El estímulo cesará automáticamente cuando la o el académico goce de una licencia o comisión que lo separe de su actividad docente. En este caso, la o el profesor podrá registrar la solicitud en línea en las fechas establecidas en la presente Convocatoria para reingresar al PEPASIG al término de dicha licencia o comisión, si ésta no excede de un año, se incorpora a sus actividades docentes frente a grupo, asesoría presencial o en línea dentro de los periodos de clases establecidos en el calendario escolar y cumple con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- j) El estímulo consistirá en el pago de una cantidad mensual a partir de tres horas/semana/mes, considerando el grado académico de la o el profesor, tal y como se establece a continuación:

Tabulador 2022-2023

Rango	Α	В	С	D
Horas/ Semana/ Mes	Licenciatura	Especialización	Maestría	Doctorado
03-05	753	774	945	1,152
06-08	1,479	1,517	1,860	2,279
09-11	2,327	2,389	2,929	3,585
12-14	3,251	3,326	4,064	4,962
15-17	3,997	4,071	4,960	6,127
18-20	4,391	4,483	5,475	6,751
21-23	4,772	4,863	5,926	7,318
24-26	5,135	5,233	6,375	7,860
27-29	5,489	5,591	6,808	8,412
30 o más	5,827	5,827	7,226	8,909

Monto en Moneda Nacional

Nivel A (Artículo 36, Jubilado, Licenciatura); Nivel B (Especialización); Nivel C (Maestría); Nivel D (Doctorado).

V. Evaluación:

- a) El Consejo Técnico de la entidad académica correspondiente o el Consejo Asesor, cuando se trate de la DGDU:
 - 1. Revisará el cumplimiento de los requisitos indicados en la presente Convocatoria.
 - Procederá a evaluar a las y los académicos conforme a los criterios establecidos en las diversas modalidades mencionadas en la presente Convocatoria.

- Podrá auxiliarse de una o varias comisiones de profesores designados por el propio Consejo Técnico o Asesor, según sea el caso.
- b) Las secretarías generales, académicas o áreas responsables del estímulo de las entidades deberán evaluar y capturar los ingresos y permanencias en el Sistema para el Registro de Estímulos Académicos (SREA), las modificaciones relativas al número de horas y grado académico, las bajas del Programa, así como al profesorado que cuente con un nombramiento académico-administrativo. Cualquier trámite no registrado en el SREA, no podrá ser aplicado.
- c) Los trámites relativos a nuevo ingreso o modificaciones en el número de horas y grado académico, deberán ser presentados a más tardar el día en que concluya el semestre escolar y tendrán una retroactividad máxima de cuatro meses.
- d) No serán consideradas las solicitudes de ingreso al PEPA-SIG con evaluaciones en cero, menores a tres horas o que no presenten el comprobante de título o grado académico. Los comprobantes de título o grado deberán ser enviados en formato PDF sin protección y estar relacionados en el oficio emitido por el SREA. La documentación deberá ser legible, el archivo se nombrará por apellido y nombre de la o el académico y contendrá únicamente el último grado obtenido. La documentación será validada por el Departamento de Estímulos de la DGAPA y, en caso de incumplir con los requisitos, se hará un reporte en el SREA.
- e) Las secretarías generales, académicas o áreas responsables del estímulo de las entidades deberán revisar en el SREA el apartado referente al incumplimiento de requisitos y dar el seguimiento correspondiente. Una vez emitida la notificación de la DGAPA, es responsabilidad de la entidad dar seguimiento al cumplimiento de los requisitos para solicitar la aclaración en los periodos establecidos.

VI. Calendario

Primer periodo de registro 2023-I

- Las y los académicos que cumplan con los requisitos, podrán registrar su solicitud y deberán conservar el comprobante digital emitido por el sistema en la página electrónica http:// dgapa.unam.mx/index.php/estimulos/PEPASIG del 06 de junio y hasta las 15:00 horas del viernes 26 de agosto de 2022. Es responsabilidad de la o el académico resguardar su comprobante de registro.
- 2. Una vez concluido el registro, deberán enviar en formato digital por correo electrónico a la secretaría general, secretaria académica o área responsable del estímulo de su entidad de adscripción, el comprobante de registro y la copia de su título, grado o cédula profesional, de acuerdo a la base V, inciso d), a más tardar a las 15:00 horas del lunes 29 de agosto de 2022. Si la o el académico gozó del PEPASIG durante el semestre anterior y conserva el mismo grado académico, no requerirá enviar su comprobante de estudios.
- Del 25 de julio y hasta las 15:00 horas del viernes 23 de septiembre de 2022, las secretarías generales, académicas o áreas responsables del estímulo capturarán la primera entrega de las evaluaciones correspondientes al semestre 2023-I en el SREA.
- 4. A más tardar a las **15:00 horas del lunes 26 de septiembre de 2022**, podrán ser enviadas al Departamento



de Estímulos de la DGAPA las evaluaciones de las y los académicos de nuevo ingreso al programa, quienes tendrán que adjuntar la copia digital de su título, grado o cédula profesional, de acuerdo a la base V, inciso d). En el caso de renovación o permanencia, se deberá incluir la documentación sólo cuando haya modificación o actualización del grado académico. Todos los trámites se realizarán de manera digital. Las dependencias que den cumplimiento en la fecha establecida, verán reflejado el pago del estímulo en la segunda quincena del mes de noviembre de 2022.

5. Las modificaciones en el número de horas y/o grado académico, podrán ser capturadas hasta las 15:00 horas del viernes 25 de noviembre y deberán ser enviadas al Departamento de Estímulos de la DGAPA, a más tardar a las 15:00 horas del lunes 28 de noviembre de 2022. El pago del estímulo correspondiente a la última entrega se verá reflejado en la segunda quincena del mes de enero de 2023.

Segundo periodo de registro 2023-II

- 1. Las y los académicos que cumplan con los requisitos, podrán registrar su solicitud y deberán conservar el comprobante digital emitido por el sistema en la página electrónica http://dgapa.unam.mx/index.php/estimulos/pepasig del 16 de enero y hasta las 15:00 horas del viernes 24 de febrero de 2023. Es responsabilidad de la o el académico resguardar su comprobante de registro.
- 2. A más tardar a las 15:00 horas del lunes 27 de febrero de 2023, deberán enviar en formato digital por correo electrónico a la secretaría general, académica o área responsable del estímulo de su entidad de adscripción, el comprobante de registro y la copia de su título, grado o cédula profesional, de acuerdo a la base V, inciso d). Si la o el académico gozó del PEPASIG en el semestre 2023-I, no requerirá realizar el registro de la solicitud ni enviar su comprobante de estudios.
- Del 30 de enero y hasta las 15:00 horas del viernes 3 de marzo de 2023, las secretarías generales, académicas o área responsable del estímulo capturarán las evaluaciones correspondientes al ejercicio 2023-II en el SREA.
- 4. A más tardar a las 15:00 horas del lunes 6 de marzo de 2023, deberán ser enviadas al Departamento de Estímulos de la DGAPA las evaluaciones del profesorado. Las y los académicos de nuevo ingreso al programa tendrán que adjuntar la copia de título, grado o cédula profesional, de acuerdo a la base V, inciso d). De no presentar el documento, no se realizará el trámite de ingreso. Las y los académicos que soliciten renovación o permanencia, deberán incluir la documentación sólo cuando haya modificación o actualización de grado. Todos los trámites se realizarán de manera digital. Las dependencias que den cumplimiento en la fecha establecida, verán reflejado el pago del estímulo en la segunda quincena del mes de abril de 2023.
- 5. Las modificaciones en el número de horas y/o grado académico, podrán ser capturadas hasta las 15:00 horas del viernes 02 de junio 2023, y deberán ser entregadas al Departamento de Estímulos de la DGAPA, a más tardar a la 15:00 horas del lunes 05 de junio.

El pago del estímulo correspondiente a la última entrega se verá reflejado en la segunda quincena del mes de agosto de 2023.

VII. Recurso de revisión:

- a) Si la o el académico se considera afectado en su evaluación, debido a omisiones o errores de procedimiento, podrá interponer el recurso de revisión ante el Consejo Técnico correspondiente o el Consejo Asesor de la DGDU, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que hayan sido notificados los resultados de la evaluación.
- b) Una vez admitido el recurso de revisión, el Consejo Técnico de la entidad académica de adscripción docente, o el Consejo Asesor, deberá emitir, dentro de los 20 días hábiles siguientes, la resolución definitiva, la cual tendrá carácter inapelable.

VIII. Disposiciones complementarias:

- a) La DGAPA verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- b) El registro en línea de la solicitud de ingreso o permanencia en el PEPASIG, no garantiza una evaluación favorable, ya que ésta se otorgará con base en el cumplimiento cabal de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- c) La realización del registro por parte del o de la académica implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las bases de esta Convocatoria.
- d) Las entidades académicas contarán con un lapso no mayor a 20 días hábiles posteriores a la notificación que realice la DGAPA a través del SREA para realizar aclaraciones. Después de dicho plazo, esta Dirección General no podrá realizar modificación alguna.
- e) Las y los académicos tendrán un plazo no mayor a 15 días hábiles, posteriores a la fecha del pago del estímulo correspondiente a la evaluación del semestre que se encuentre en curso, para solicitar aclaraciones.
- f) Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria, será resuelta por el Secretario General de la UNAM, previa consulta con la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.
- g) Esta Convocatoria estará vigente hasta que se emita una nueva.
- h) El pago con el nuevo tabulador se aplicó en marzo, con retroactividad a partir del mes de febrero de 2022.
- i) El Programa estará vigente de conformidad con el calendario escolar publicado por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).

Transitorio:

Único. Esta Convocatoria abroga en todas y cada una de sus partes el contenido de la Convocatoria PEPASIG 2022, publicada en *Gaceta UNAM* el 09 de agosto de 2021, y cualquiera que contravenga las disposiciones contenidas en la presente.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 6 de junio de 2022

Dr. Fernando Rafael Castañeda Sabido Director General





SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA

CIRCULAR No. DGPR/004/22

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO, DOTACIÓN 2021 Y 2022

A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS PRESENTES

Con motivo de la entrega de ropa y calzado de trabajo, relativa a la dotación 2021 y 2022 y con el propósito de finalizar el proceso que dicha entrega implica, será necesario que, cuando la Entidad/Dependencia resuelva efectuar la devolución de las prendas y/o calzado que por algún motivo no haya sido entregada a los trabajadores, la lleven a cabo del 6 al 17 de junio del actual, mediante oficio que entreguen a esta Dirección General, acompañada del reporte que emite el Sistema de Ropa de Trabajo y en su caso, la devolución de las prendas y/o zapatos que no haya sido posible entregar a los trabajadores, debiendo observarse lo siguiente:

Deberá ingresar al Sistema de Ropa de Trabajo de esta Dirección General, al "Modulo Plantilla/Generar listado de entrega e imprimir el listado correspondiente que aparece, el cual tendrá que ser firmado por cada trabajador incluido en la relación antes mencionada, dicho listado será resguardado por las Unidades o Secretarias Administrativas.

Una vez concluida la entrega de prendas se deberá validar la misma, en el módulo a que se ha hecho mención marcando como 'entregado', respecto de aquellos trabajadores que hayan recibido y firmado el listado. Para tal efecto se tendrá que adjuntar en formato PDF la relación con firma digital del titular Administrativo de la Entidad/Dependencia.

Las prendas que por algún motivo no hayan sido entregadas, las podrán o no devolver a su consideración a esta Dirección General, en caso de optarse por la devolución, se deberá imprimir el listado del Sistema de Ropa de Trabajo (devolución) y presentarlo con las prendas y/o zapato que no hayan sido posible entregar a los trabajadores, en la Subdirección de Almacenes de esta Dependencia, de dicho trámite se emitirá comprobante.

En caso contrario, se tendrá que elaborar oficio firmado por el Secretario o Jefe de Unidad Administrativa y enviarlo al correo electrónico maria.sanchez@proveeduria.unam.mx, anexando el listado que contenga cada una de las prendas que se quedarán en resguardo y bajo responsabilidad de la Entidad /Dependencia, el cual deberá ser firmado por el Secretario o Jefe de Unidad Administrativa. En este supuesto, ya no podrán ser devueltas con posterioridad.

Las Entidades/Dependencias, están obligadas a mantener en óptimas condiciones la ropa de trabajo que decidan no devolver.

Es importante mencionar que las Entidades/Dependencias podrán hacer la devolución parcial o total de las prendas, contando con la opción de generar un listado en esas condiciones.

Para cualquier duda o aclaración sobre el contenido de la presente circular, se pone a su disposición el Lic. Jorge. N. Ochoa Moreno, Subdirector de Almacenes, en las extensiones 22733, 41930, 22742, 22650, 22651, así como a través del correo electrónico jorge.ochoa @proveeduria.unam.mx

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd. Mx. 6 de junio de 2022
M. en I. LORENZO DANIEL SÁNCHEZ IBARRA
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURÍA









SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA

CIRCULAR SPASU/DGAPSU/005/2022

ASUNTO: Uso de estacionamientos del E.O.U.

COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, COORDINADORES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA, DELEGADOS ADMINISTRATIVOS Y A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

PRESENTE

Con la finalidad de contribuir y colaborar con la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad, para agilizar la vialidad y auxiliar en la atención del parque vehicular que transita y acude a este campus de Ciudad Universitaria, en beneficio de la comunidad universitaria, se les informa lo siguiente:

El Estadio Olímpico Universitario (E.O.U.) ofrece acceso gratuito a la comunidad universitaria vigente, como a aquellos que así lo requieran, en sus estacionamientos número 1, 2, 3, 4 y 8, a través de una tarjeta de acceso gratuita, que podrá ser tramitada por los interesados de la siguiente forma:

Durante el periodo del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2022, se deberá ingresar y descargar de la página web http://www.seguri-dadyproteccion.unam.mx/PC3/EOU.php los siguientes documentos: 1. Formato de solicitud, 2. Aviso de privacidad DGAPSU - CCTV y 3. Obligaciones del usuario; mismos que deberán requisitar y firmar, para posteriormente enviar escanear (no serán aceptadas fotografías) en formato PDF (no ZIP) junto con los documentos que se mencionan a continuación por ambas caras de ser necesario, según sea el caso, al siguiente correo electrónico: eou.tarjetasproximidad@dgapsu.unam.mx

TIPO DE TRÁMITE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	OBSERVACIONES
PRIMERA VEZ	Tarjeta de circulación vigente. Licencia de conducir vigente. Credencial universitaria vigente (alumno, académico, administrativo) Tira de materias (estudiantes) Último talón de pago (trabajadores)	Recibirán un correo electrónico de respuesta, en donde se les darán indicaciones para poder recoger la tarjeta electrónica.
REACTIVACIÓN	Tarjeta de circulación vigente. Licencia de conducir vigente. Credencial universitaria vigente (alumno, académico, administrativo) Tira de materias (estudiantes) Último talón de pago (trabajadores)	Al contar ya con su tarjeta electrónica; recibirán posterior al envío de su documentación completa, un correo electrónico con los detalles de la reactivación.
REPOSICIÓN	Tarjeta de circulación vigente. Licencia de conducir vigente. Credencial universitaria vigente (alumno, académico, administrativo) Tira de materias (estudiantes) Último talón de pago (trabajadores)	Recibirán un correo electrónico de respuesta, en donde se les darán indicaciones para poder realizar el pago de \$150.00 pesos, correspondiente al costo de su reposición y recoger la tarjeta electrónica.

Es importante enviar la documentación completa durante el plazo establecido, de lo contrario no se realizará el trámite.

La vigencia de las tarjetas es de un año lectivo, por ello, las personas que actualmente cuenten con una, deberán realizar el trámite para su reactivación.

Asimismo, se informa que con motivo de la celebración de eventos deportivos en el E.O.U., el acceso a los estacionamientos podrá ser restringido.

Para el público en general que no cuente con tarjeta de acceso gratuito, se encuentra disponible el estacionamiento número 6, de cobro por tiempo de permanencia.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd.Mx., 1 de junio de 2022.
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. GERARDO M. LOYO MARTÍNEZ





2022

Dirección General de Asuntos del Personal Académico

PASD Bachillerato

Programa de Actualización y Superación Docente



Cursos

interanuales para académicos del bachillerato

Este programa es un medio de actualización docente que proporciona al profesorado del bachillerato de la UNAM algunas herramientas didácticas para el mejor ejercicio de la docencia en todas las áreas del conocimiento.

Consulte las Reglas de Operación y la oferta de cursos a partir del 23 de mayo en: http://dgapa.unam.mx

Periodo de inscripción:

Del 23 de mayo al 10 de junio de 2022

Inicio de cursos:

Del 20 de junio al 5 de agosto de 2022

Costos:

- * Al profesorado de la UNAM, la DGAPA le otorgará una beca del 100%.
- * Para profesorado de escuelas incorporadas, el costo es de \$35.00 (treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) por hora.
- * Para profesorado externo, el costo es de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) por hora.

Informes:

Dirección de Apoyo a la Docencia, DGAPA Teléfonos: 55 5622 0615 y 55 5622 0788

Correos electrónicos:

actbach@dgapa.unam.mx y pasd@dgapa.unam.mx













Certamen Universitario de diseño de LOGOTIPO

OLÍMPICO UNIVERSITARIO

OBJETIVO

Representar gráficamente la importancia del Estadio Olímpico Universitario como un recinto que ha albergado eventos de gran relevancia nacional e internacional y forma parte sensible de la memoria de las y los universitarios.

BASES:

De los participantes

 Podrán participar de manera individual estudiantes de la UNAM y su Sistema Incorporado, exalumnas(os), académicas(os) y trabajadoras(es).

De los trabajos

- Para participar, las personas concursantes deberán entregar un logotipo impreso que conmemore los 70 años del Estadio Olímpico Universitario.
- · La técnica de realización es libre.
- El trabajo deberá **ser inédito**, de la autoría de quien participa y no haber sido inscrito en otro certamen con anterioridad.
- El logotipo impreso deberá tener una dimensión máxima de 21.5 x 28 cm con orientación horizontal. En el reverso deberá aparecer el pseudónimo del participante.
- También se entregará un dispositivo de almacenamiento masivo móvil (USB) rotulado con seudónimo y nombre del trabajo, que contenga el logotipo en archivo digital, con una resolución de 300 dpi, en tres formatos: PDF, .jpg y en vectores.

De la recepción de los trabajos

- La inscripción deberá realizarla personalmente quien concursa.
- Para inscribirse, la (el) interesada(o) deberá descargar la ficha de registro de la página de la Dirección General del Deporte Universitario (DGDU) deporte.unam.mx, llenarla, imprimirla y firmarla de manera autógrafa.
- El trabajo concursante deberá ser entregado en un sobre tamaño carta, firmado con el pseudónimo del participante, que contenga lo siguiente:
 - Ficha de registro debidamente llenada y firmada.
 - El logotipo impreso en un soporte rígido.
 - El logotipo en formato digital (USB).
 - Fotocopia de la credencial vigente que acredite a la(el) participante como miembro de la comunidad universitaria.
- La recepción de trabajos será de lunes a viernes en la Dirección de Comunicación Social de la Dirección General del Deporte Universitario, sita en el costado poniente del Estadio Olímpico Universitario, planta baja, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, CDMX de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- Los trabajos se recibirán a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el viernes **19 de Agosto de 2022**.

Del jurado y premios

- Los trabajos serán dictaminados por un jurado conformado por personas de reconocido prestigio y conocimiento en la materia.
- El veredicto del jurado se sustentará en la creatividad, originalidad y contenido de los trabajos participantes.

Premios:

- Premio único: \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
- El logotipo ganador será la identidad de los actos conmemorativos de los 70 años del Estadio Olímpico Universitario.

GENERALIDADES

- El jurado podrá declarar desierto el certamen, así como asignar las menciones honoríficas que considere pertinentes, siendo su fallo inapelable.
- El logotipo ganador se dará a conocer en Gaceta UNAM y en las redes sociales de los organizadores.
- El trabajo ganador y menciones honoríficas podrán ser publicados y exhibidos, por lo que los participantes premiados cederán los derechos patrimoniales de su obra a la UNAM, sin que ello vaya en detrimento de los derechos morales de su autoría.
- Los trabajos que no resulten ganadores serán devueltos a sus autoras(es) en un plazo no mayor a los 30 días naturales posteriores a la publicación de los resultados. Una vez transcurrido tal periodo, serán destruidos.
- Los asuntos no especificados en la presente Convocatoria serán resueltos por los organizadores.
- La participación en el concurso implica la aceptación de estas Bases.



#SOYDEPORTEUNAM









Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia

Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico

La Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de PROFESOR ASOCIADO "C", de Tiempo Completo, interino en el área FUNDAMENTOS DISCIPLINARES DE LA ENFERMERÍA, con número de registro 62136-59 y sueldo mensual de \$21,041.12, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la **Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia**, en su sesión extraordinaria, celebrada el 21 de febrero de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un Proyecto de investigación sobre Intervención educativa para la validación de escenarios

de simulación en la asignatura de Fundamentos de Enfermería II

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico concursos.eneo@unam. mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FELI:
- Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.
- Curriculum vitae en el formato oficial de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia el cual podrá descargarse en la siguiente liga www.eneo.unam.mx/ COA;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.



- 4. Acta de nacimiento;
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- 7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
- 8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- 10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
- Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
- 12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la **Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia** le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta <u>firma.tic@unam.mx</u>, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y

en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación*



de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de PROFESOR ASOCIADO "C", de Tiempo Completo, interino en el área CUIDADO DE LA SALUD COLECTIVA, con número de registro 19524-61 y sueldo mensual de \$21,041.12, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la **Escuela Nacional** de **Enfermería y Obstetricia**, en su sesión extraordinaria, celebrada el 21 de febrero de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas
- c) Exposición oral de los puntos anteriores
- d) Interrogatorio sobre la materia
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación
- f) Formulación de un Proyecto de investigación sobre Recursos Humanos de Enfermería para el rol ampliado en el primer nivel de atención en México

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico **concursos.eneo@unam. mx** la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
- Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.
- Curriculum vitae en el formato oficial de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia el cual podrá descargarse en la siguiente liga www.eneo.unam.mx/ COA;
- 4. Acta de nacimiento;
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- 7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
- Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.



- 10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
- 11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta. v
- 12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la **Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia** le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta <u>firma.tic@unam.mx</u>, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 40, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de PROFESOR ASOCIADO "B", de Tiempo Completo, interino en el área CUIDADO EN EL CICLO VITAL HUMANO, con número de registro 73172-64 y sueldo mensual de \$18,703.20, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:



- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la **Escuela Nacional** de Enfermería y Obstetricia, en su sesión extraordinaria, celebrada el 21 de febrero de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un Proyecto de investigación sobre Intervención educativa para la enseñanza y el aprendizaje del cuidado del adulto en el periodo perioperatorio

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

 c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico concursos.eneo@unam. mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
- Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.
- Curriculum vitae en el formato oficial de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia el cual podrá descargarse en la siguiente liga www.eneo.unam.mx/ COA;
- 4. Acta de nacimiento;
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- 7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
- Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- 10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
- Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.



reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la **Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia** le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta <u>firma.tic@unam.mx</u>, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial;

o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

"Por mi Raza hablará el Espíritu" Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 6 de junio de 2022

> Mtra. Rosa Amarilis Zárate Grajales Directora

> > ***

Instituto de Biotecnología

El Instituto de Biotecnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, y los Lineamientos generales para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, publicado en Gaceta UNAM el 19 de agosto de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino, con número de plaza 03437-96, con sueldo mensual de \$17,091.24, en el área de desarrollo, soporte técnico y servicios en cómputo académico, para trabajar en Cuernavaca, Morelos, de acuerdo con las siguientes

Bases:

- 1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- 2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
- 3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

Examen teórico y práctico sobre:



- Instalación, configuración, operación y gestión de sistemas operativos y servidores Windows, macOS, Linux y Ambientes Virtualizados.
- Soporte, mantenimiento preventivo y correctivo, administración y configuración a: equipos de cómputo, redes alámbricas e inalámbricas, IoT como Raspberry Pi y en general a equipos de las TICs.
- Desarrollo e implementación de aplicaciones en los lenguajes: C, C#, PHP, Perl y Python; incluyendo la gestión de bases de datos (MySQL, MariaDB y SQL Server) y las medidas de seguridad técnicas para la protección de datos personales.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación COy Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación. El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- Curriculum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo

- electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Biotecnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el



Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, y los Lineamientos generales para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, publicado en Gaceta UNAM el 19 de agosto de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado** "C" de tiempo completo, interino, con número de plaza 13907-75, con sueldo mensual de \$17,091.24, en el área de Síntesis química de oligonucleótidos, para trabajar en Cuernavaca, Morelos, de acuerdo con las siguientes

Bases:

- 1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- 2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
- 3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Examen teórico: Síntesis química de oligonucleótidos en fase sólida y electroforesis de ácidos nucleicos.
- Examen práctico de: a) Preparación de soluciones químicas en condiciones anhidras; b) Manejo de bases de datos en Excell; y c) Operación y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos convencionales de Applied Biosystems (modelos 391 DNA synthesizer y 394 DNA/RNA synthesizer) y de alta productividad de BioAutomation Corporation (modelo MerMade 192).

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las

- instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- Curriculum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se



dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu" Cuernavaca, Mor., a 6 de junio de 2022 La Directora

Dra. Laura Alicia Palomares Aguilera

Instituto de Ingeniería

El Instituto de Ingeniería de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, y los Lineamientos generales para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, publicados en Gaceta UNAM el 19 de agosto de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino, con número de plaza 79468-39, con sueldo mensual de \$17,091.24, en el área de Sistemas de cómputo, con especialidad en Administración y mantenimiento de recursos y servicios computacionales, para trabajar en Sisal, Yucatán, de acuerdo con las siguientes

Bases:

- 1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- 2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
- 3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

Examen teórico: Presentar en un máximo de 30 cuartillas un proyecto de diseño de las instalaciones de voz y datos para un centro de investigación con 50 usuarios que dispone de servicios

de red cableada e inalámbrica, telefonía IP, videovigilancia IP, controles de acceso por huella digital y servicios web publicados. Examen práctico: Exposición oral de un protocolo de administración y mantenimiento de un clúster de cómputo de alto rendimiento basado en Linux para ejecución automatizada de modelos numéricos.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- Curriculum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los



originales cuando así lo solicite la entidad académica; VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza Hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 6 de junio de 2022
La Directora

Dra. Rosa María Ramírez Zamora

Instituto de Geofísica

SUBPROGRAMA PARA PROMOVER EL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO CONTRATADO POR ARTÍCULO 51 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

El Instituto de Geofísica de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la*

Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino, con número de plaza 50054-39, con sueldo mensual de \$18,703.24, en el área de Peligros y Riesgos por Fenómenos Naturales, para trabajar en la Unidad Michoacán, de acuerdo con las siguientes

Bases:

- 1.- Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Presentar un ensayo de máximo 20 cuartillas donde se expongan las técnicas para la elaboración de secciones pulidas de rocas volcánicas, ripios de pozos geotérmicos y minerales pulidos a dos caras para inclusiones de fundido. El ensayo debe incluir las técnicas de descripción petrográfica usadas en cada caso expuesto.
- Llevar a cabo una prueba práctica sobre el uso de la maquinaria e insumos necesarios para realizar láminas pulidas.

Para calificar el COA se tomará en cuenta la opinión de un Comité de Especialistas, así como el resultado de las pruebas que consistirá en la evaluación sumatoria de acuerdo a los siguientes valores de la prueba 1: 30% y de la prueba 2: 20%. Por su parte, la evaluación del *Curriculum vitae* corresponderá al 50% de la calificación final de los candidatos.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo



- del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- Curriculum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- VII. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente

proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu" Cd. Mx., 6 de junio de 2022

El Director Dr. José Luis Macías Vázquez

Centro de Nanociencias y Nanotecnología

SUBPROGRAMA PARA PROMOVER EL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO CONTRATADO POR ARTÍCULO 51 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

El Centro de Nanociencias y Nanotecnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino, con número de plaza 79460-92, con sueldo mensual de \$18,703.24, en el área de "Diseño y fabricación de dispositivos nano y micro, mediante el uso de la técnica de fotolitografía y nanoimpresión", de acuerdo con las siguientes:



Bases:

- 1. Tener grado de maestro o preparación equivalente
- 2. Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o especialidad de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes pruebas.

Pruebas:

Examen teórico y práctico sobre:

- Proceso de fabricación de patrones del orden de 1 micra sobre un material de interés mediante el uso de la técnica de escritura directo por láser y de la técnica de nanoimpresión.
- 2. Proceso de grabado de patrones que involucre varias capas de fabricación usando una alineadora de máscara. Entrevista con la Comisión Evaluadora

Ponderaciones:

El aspirante seleccionado será el que obtenga en la suma la mayor calificación de acuerdo a las siguientes ponderaciones.

- 1 Curriculum vitae 30%
- 2 Prueba 1: Proceso de fabricación de patrones del orden de 1 micra sobre un material de interés mediante el uso de la técnica de escritura directo por láser y de la técnica de nanoimpresión 35%.
- 3 Prueba 2: Proceso de grabado de patrones que involucre varias capas de fabricación usando una alineadora de máscara 25%.
- 4 Entrevista 10%

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes).

Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- Curriculum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- VII. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico contratado por Artículo 51, en su caso.

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las



personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu" Ensenada, B.C., 6 de junio de 2022 El Director

Dr. Fernando Rojas Íñiguez

Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología

El Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino, con número de plaza 06450-84, con sueldo mensual de \$21,041.12, en el área de Química Computacional, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases:

- 1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- 2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- 3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

Examen teórico y práctico sobre:

- Formular un proyecto de investigación sobre "Modelado computacional de nanopartículas bimetálicas basadas en oro soportadas en óxido de titanio, con aplicaciones catalíticas en reacciones de oxidación total en fase gas" con una extensión máxima de 30 cuartillas.
- Defensa oral del punto anterior ante la Comisión Dictaminadora del ICAT.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- Curriculum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a



- través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por Mi Raza Hablará El Espíritu" Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 6 de junio de 2022

La Directora
Dra. María Herlinda Montiel Sánchez

Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe

El Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 07 de diciembre de 2020 y los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el marco de la Pandemia de COVID-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Investigador, Ordinario, de Carrera, Asociado "C" de tiempo completo, interino, en el Área de Política, Economía y Sociedad en América Latina y el Caribe del CIALC, con número de registro 74095-25 y sueldo mensual de \$21,041.12, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- 1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 20 de agosto de 2020, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

- Formulación de un proyecto de investigación con alcance de realizarse en tres años sobre: "La CARICOM, la AEC y el ALBA: origen y desarrollo de su política exterior en el Caribe (1973-2018)", en un máximo de 20 cuartillas más la bibliografía. El Protocolo debe incluir: justificación, objetivos, hipótesis, metodología, resultados esperados y cronograma que considere los productos a entregar.
- 2. Ensayo sobre un tema del proyecto, acotado a un máximo de 20 cuartillas más la bibliografía.
- 3. Réplica oral sobre los puntos anteriores.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica de este Centro, ubicada en el 8º piso de la Torre II de Humanidades, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de



esta convocatoria, en un horario de 09:30 horas a 14:30 horas y de 17:15 horas a 19:00 horas, presentando por duplicado la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica de este Centro o, en caso de que no se haya alcanzado el semáforo verde de la contingencia sanitaria por COVID-19, a través de los correos: <u>lidiac@unam.mx</u> o <u>lidiacamposlopez@hotmail.com</u>
- Curriculum vitae, actualizado, entregarlo en papel y en un CD en formato de Word. El formato oficial deberá recogerse en la Secretaría Académica de este Centro o, en caso de que no se haya alcanzado el semáforo verde de la contingencia sanitaria por COVID-19, a través de los correos: lidiacamposlopez@unam.mx o lidiacamposlopez@unam.mx o lidiacamposlopez@unam.mx
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- 4. Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el curriculum vitae, los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes, y experiencia profesional.
- Constancia que acredite la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- 7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará la fecha en que deberá presentar las pruebas mencionadas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la dirección del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. Cabe mencionar que, si continúa la emergencia sanitaria debido a la pandemia de COVID-19, todas las solicitudes, entregas y notificaciones referentes a este concurso serán vía correo electrónico (lidiac@unam.mx o lidiacamposlopez@hotmail.com) o presenciales, si las condiciones lo permiten.

El Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 07 de diciembre de 2020 y los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el marco de la Pandemia de COVID-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar la plaza de Técnico Académico, Ordinario, Asociado "C" de tiempo completo, interino, en el Área de Publicaciones del CIALC, con número de registro 76662-18 y sueldo mensual de \$17,091.24 de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- 1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- 2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- 3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2022, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

- Realizar el diseño y diagramación de interiores de un texto de especialidad del Área de Humanidades o Ciencias sociales.
- 2. Elaborar la edición en formato ePub de un texto de especialidad del Área de Humanidades o Ciencias sociales.
- 3. Efectuar el marcaje xml-Scielo de un artículo de especialidad del área de Humanidades y Ciencias sociales.
- Réplica oral de las pruebas anteriores con la Comisión Dictaminadora.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica de este Centro, ubicada en el 8º piso de la Torre II de Humanidades, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 09:30 horas a 14:30 horas y de 17:15 horas a 19:00 horas, presentando por duplicado la documentación que se especifica a continuación:

 Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica de este Centro o, en caso de que no se haya alcanzado el semáforo verde de la contingencia sanitaria por COVID-19, a través de los correos: <u>lidiac@unam.mx</u> o <u>lidiacamposlopez@hotmail.com</u>



- Curriculum vitae, actualizado, entregarlo en papel y en un CD en formato de Word. El formato oficial deberá recogerse en la Secretaría Académica de este Centro o, en caso de que no se haya alcanzado el semáforo verde de la contingencia sanitaria por COVID-19, a través de los correos: lidiac@unam.mx o lidiacamposlopez@ hotmail.com
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe
- 4. Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el currículum vitae, los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes, y experiencia profesional.
- 6. Constancia que acredite la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- 7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, se le notificará el procedimiento para llevar a cabo las pruebas y la fecha en que deberán presentarse.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la dirección del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

Cabe mencionar que, si continúa la emergencia sanitaria debido a la pandemia de COVID-19, todas las solicitudes, entregas y notificaciones referentes a este concurso serán vía correo electrónico (lidiac@unam.mx o lidiacamposlopez@hotmail.com) o presenciales, si las condiciones lo permiten.

"Por mi Raza hablará el Espíritu" Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 6 de junio de 2022

> Mtro. Rubén Ruiz Guerra Director

> > **

Facultad de Filosofía y Letras

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO No presencial/ vía remota/a distancia

La Facultad de Filosofía y Letras con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAMel 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará de manera no presencial/vía remota/a distancia para ocupar una plaza que se especifica a continuación:

<u>División de Estudios Profesionales</u> <u>Colegio de Desarrollo y Gestión Interculturales</u>

Plaza de **Profesor Asociado** "C" de tiempo completo, no definitivo, en el área de **Mediación Intercultural** con énfasis en los fundamentos de los derechos humanos y los pueblos indígenas con número de registro **54824-76** y sueldo mensual de \$ 21,041.12 de conformidad con las siguientes

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, en su sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar de manera no presencial/vía remota/a distancia, las siguientes:

Pruebas

 a) Crítica escrita de alguno de los programas de las asignaturas del área, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.



- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- c) Interrogatorio sobre la materia.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijara cuando menos con 48 horas de anticipación.

La Facultad de Filosofía y Letras comunicará, a través del correo electrónico proporcionado por la/el participante, sobre la fecha, hora, plataforma digital; así como la liga y claves de acceso a la misma para llevar a cabo el desahogo de dichas pruebas, una vez que su solicitud y documentos hayan sido aceptados por la Comisión Dictaminadora correspondiente. El correo deberá ser acusado de recibido por el participante, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en las pruebas.

Requisitos de participación

Derivado de los acontecimientos que se viven a nivel mundial por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), el procedimiento que concierne la presente convocatoria se realizará de manera no presencial/vía remota/a distancia a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la Facultad de Filosofía y Letras http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto y el correo institucional que se señala en la presente convocatoria.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La/el aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Asimismo, se da por notificada/o desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo, mismo que se compromete a revisarlo constantemente para enterarse de los avisos que proporcione esta entidad académica.
- b) Firma Electrónica Universitaria (FEU), temporal o permanente¹ emitida por la UNAM².
- Número telefónico, móvil y fijo. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

La Facultad de Filosofía y Letras se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Correo electrónico institucional: dictaminadoras@filos.
- b) La plataforma digital disponible en la página web de la FFyL http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto

1 Una vez que sea notificada/o por la Secretaría General de la FFyL que ha sido aceptado para participar en el concurso, deberá tramitar su FEU en la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) de la UNAM. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. 2 La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

- c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- d) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- e) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán enviar a la plataforma institucional http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto de esta dependencia, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 10:00 a 20:00 horas, considerando que el horario programado en la plataforma es el de la Ciudad de México, cada uno de los siguientes documentos:

- Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la facultad de Filosofía y Letras;
- Curriculum vitae en el formato oficial de la facultad de Filosofía y Letras;
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos de grado requeridos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- 5. Si se trata de extranjeros constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente;
- Carta compromiso en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se suban a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la/el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- Documentación probatoria que avale el contenido del curriculum.
- 9. Incluir las publicaciones en una carpeta aparte.

Los documentos enlistados en los numerales anteriores deberán presentarse en formato electrónico (PDF) sin protección, de conformidad con el instructivo que puede consultarse en la plataforma oficial; así como los formatos referidos en los numerales 1 y 2. Se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los



requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que el/la concursante cumple con las Bases señaladas en la Convocatoria y que subió a la plataforma digital toda la documentación requerida, la Facultad de Filosofía y Letras, le informará través del correo electrónico señalado, su aceptación al concurso. Asimismo, se le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento, fechas y horarios en que se desahogarán las pruebas.

El/la concursante deberá acusar de recibido el correo electrónico notificando que se presentará en fechas y horarios establecidos por la Comisión Dictaminadora correspondiente en la plataforma digital señalada por la entidad para el desahogo de las pruebas. Lo que permite constatar a la facultad la recepción y participación de el/la postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que ha declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Filosofía y Letras dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico. El/la concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique, vía correo electrónico, la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su recurso de revisión por escrito, según el artículo 106 del EPA, a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes. La Facultad de Filosofía y Letras acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a las personas participantes implicadas, la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó a todos los concursantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Filosofía y Letras con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará de manera no presencial/vía remota/a distancia para ocupar una plaza que se especifica a continuación:

<u>División de Estudios Profesionales</u> <u>Colegio de Estudios Latinoamericanos</u>

Plaza de **Profesor Asociado "C" de tiempo completo**, no definitivo, en el área de **Literatura**, con énfasis en Narrativas contemporáneas de América Latina con número de registro **10438-55** y sueldo mensual de \$ 21,041.12 de conformidad con las siguientes

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, en su sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar de manera no presencial/vía remota/a distancia, las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita de alguno de los programas de las asignaturas del área, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- c) Interrogatorio sobre la materia.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijara cuando menos con 48 horas de anticipación.

La Facultad de Filosofía y Letras comunicará, a través del correo electrónico proporcionado por la/el participante, sobre la fecha, hora, plataforma digital; así como la liga y claves de



acceso a la misma para llevar a cabo el desahogo de dichas pruebas, una vez que su solicitud y documentos hayan sido aceptados por la Comisión Dictaminadora correspondiente. El correo deberá ser acusado de recibido por el participante, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en las pruebas.

Requisitos de participación

Derivado de los acontecimientos que se viven a nivel mundial por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), el procedimiento que concierne la presente convocatoria se realizará de manera no presencial/vía remota/a distancia a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la Facultad de Filosofía y Letras http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto y el correo institucional que se señala en la presente convocatoria.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La/el aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Asimismo, se da por notificada/o desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo, mismo que se compromete a revisarlo constantemente para enterarse de los avisos que proporcione esta entidad académica.
- b) Firma Electrónica Universitaria (FEU), temporal o permanente¹ emitida por la UNAM².
- c) Número telefónico, móvil y fijo. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

La Facultad de Filosofía y Letras se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Correo electrónico institucional: <u>dictaminadoras@filos.</u> unam.mx
- b) La plataforma digital disponible en la página web de la FFyL: http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto
- c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- d) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- e) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán enviar a la plataforma institucional http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto de esta dependencia, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 10:00 a 20:00 horas, considerando que el horario programado en la plataforma es el de la Ciudad de México, cada uno de los siguientes documentos:

- 1. Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la facultad de Filosofía y Letras;
- 2. Currículum vitae en el formato oficial de la facultad de Filosofía y Letras;
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos de grado requeridos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- 5. Si se trata de extranjeros constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente;
- Carta compromiso en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se suban a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la/el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- Documentación probatoria que avale el contenido del curriculum.
- 9. Incluir las publicaciones en una carpeta aparte.

Los documentos enlistados en los numerales anteriores deberán presentarse en formato electrónico (PDF) sin protección, de conformidad con el instructivo que puede consultarse en la plataforma oficial; así como los formatos referidos en los numerales 1 y 2. Se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que el/la concursante cumple con las Bases señaladas en la Convocatoria y que subió a la plataforma digital toda la documentación requerida, la Facultad de Filosofía y Letras, le informará través del correo electrónico señalado, su aceptación al concurso. Asimismo, se le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento, fechas y horarios en que se desahogarán las pruebas.

El/la concursante deberá acusar de recibo el correo electrónico notificando que se presentará en fechas y horarios establecidos por la Comisión Dictaminadora correspondiente en la plata-

¹ Una vez que sea notificada/o por la Secretaría General de la FFyL que ha sido aceptado para participar en el concurso, deberá tramitar su FEU en la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) de la UNAM. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. 2 La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.



forma digital señalada por la entidad para el desahogo de las pruebas. Lo que permite constatar a la facultad la recepción y participación de el/la postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que ha declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Filosofía y Letras dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico. El/la concursante que obtenga un resultado no favorable. contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique, vía correo electrónico, la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su recurso de revisión por escrito, según el artículo 106 del EPA, a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes. La Facultad de Filosofía y Letras acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a las personas participantes implicadas, la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó a todos los concursantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Filosofía y Letras con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se

desarrollará de manera no presencial/vía remota/a distancia para ocupar una plaza que se especifica a continuación:

<u>División de Estudios Profesionales</u> <u>Colegio de Filosofía</u>

Plaza de **Profesor Asociado "C" de tiempo completo, no definitivo**, en el área de **Estética**, con énfasis en Estética Contemporánea con número de registro 02455-33 y sueldo mensual de \$ 21,041.12 de conformidad con las siguientes

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, en su sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar de manera no presencial/vía remota/a distancia, las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita de alguno de los programas de las asignaturas del área, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- c) Interrogatorio sobre la materia.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijara cuando menos con 48 horas de anticipación.

La Facultad de Filosofía y Letras comunicará, a través del correo electrónico proporcionado por la/el participante, sobre la fecha, hora, plataforma digital; así como la liga y claves de acceso a la misma para llevar a cabo el desahogo de dichas pruebas, una vez que su solicitud y documentos hayan sido aceptados por la Comisión Dictaminadora correspondiente. El correo deberá ser acusado de recibido por el participante, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en las pruebas.

Requisitos de participación

Derivado de los acontecimientos que se viven a nivel mundial por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), el procedimiento que concierne la presente convocatoria se realizará de manera no presencial/vía remota/a distancia a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la Facultad de Filosofía y Letras http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto y el correo institucional que se señala en la presente convocatoria.



Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La/el aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Asimismo, se da por notificada/o desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo, mismo que se compromete a revisarlo constantemente para enterarse de los avisos que proporcione esta entidad académica.
- b) Firma Electrónica Universitaria (FEU), temporal o permanente¹ emitida por la UNAM².
- c) Número telefónico, móvil y fijo. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

La Facultad de Filosofía y Letras se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Correo electrónico institucional: <u>dictaminadoras@filos.</u> unam.mx
- b) La plataforma digital disponible en la página web de la FFyL: http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto
- c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- d) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- e) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán enviar a la plataforma institucional http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto de esta dependencia, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 10:00 a 20:00 horas, considerando que el horario programado en la plataforma es el de la Ciudad de México, cada uno de los siguientes documentos:

- Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la facultad de Filosofía y Letras;
- 2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la facultad de Filosofía y Letras;

1 Una vez que sea notificada/o por la Secretaría General de la FFyL que ha sido aceptado para participar en el concurso, deberá tramitar su FEU en la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) de la UNAM. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

2 La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos de grado requeridos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- 5. Si se trata de extranjeros constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente;
- Carta compromiso en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se suban a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la/el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- Documentación probatoria que avale el contenido del curriculum.
- 9. Incluir las publicaciones en una carpeta aparte.

Los documentos enlistados en los numerales anteriores deberán presentarse en formato electrónico (PDF) sin protección, de conformidad con el instructivo que puede consultarse en la plataforma oficial; así como los formatos referidos en los numerales 1 y 2. Se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que el/la concursante cumple con las Bases señaladas en la Convocatoria y que subió a la plataforma digital toda la documentación requerida, la Facultad de Filosofía y Letras, le informará través del correo electrónico señalado, su aceptación al concurso. Asimismo, se le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento, fechas y horarios en que se desahogarán las pruebas.

El/la concursante deberá acusar de recibido el correo electrónico notificando que se presentará en fechas y horarios establecidos por la Comisión Dictaminadora correspondiente en la plataforma digital señalada por la entidad para el desahogo de las pruebas. Lo que permite constatar a la facultad la recepción y participación de el/la postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que ha declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Filosofía y Letras dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico. El/la concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique, vía correo electrónico, la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su recurso de revisión por escrito, según el artículo 106



del EPA, a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes. La Facultad de Filosofía y Letras acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a las personas participantes implicadas, la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó a todos los concursantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Filosofía y Letras con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará de manera no presencial/vía remota/a distancia para ocupar una plaza que se especifica a continuación:

<u>División de Estudios Profesionales</u> Colegio de Letras Hispánicas

Plaza de **Profesor Asociado "C" de tiempo completo, no definitivo**, en el área de **Apoyo**, con énfasis en Metodología de Investigación Literaria con número de registro **10835-85** y sueldo mensual de \$ 21,041.12 de conformidad con las siguientes

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en

este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, en su sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar de manera no presencial/vía remota/a distancia, las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita de alguno de los programas de las asignaturas del área, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- b) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- c) Interrogatorio sobre la materia.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijara cuando menos con 48 horas de anticipación.

La Facultad de Filosofía y Letras comunicarán a través del correo electrónico proporcionado por la/el participante, sobre la fecha, hora, plataforma digital; así como la liga y claves de acceso a la misma para llevar a cabo el desahogo de dichas pruebas, una vez que su solicitud y documentos hayan sido aceptados por la Comisión Dictaminadora correspondiente. El correo deberá ser acusado de recibido por el participante, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en las pruebas.

Requisitos de participación

Derivado de los acontecimientos que se viven a nivel mundial por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), el procedimiento que concierne la presente convocatoria se realizará de manera no presencial/vía remota/a distancia a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la Facultad de Filosofía y Letras http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto y el correo institucional que se señala en la presente convocatoria.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La/el aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Asimismo, se da por notificada/o desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo, mismo que se compromete a revisarlo constantemente para enterarse de los avisos que proporcione esta entidad académica.



- b) Firma Electrónica Universitaria (FEU), temporal o permanente¹ emitida por la UNAM².
- Número telefónico, móvil y fijo. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

La Facultad de Filosofía y Letras se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Correo electrónico institucional: <u>dictaminadoras@filos.</u> unam.mx
- b) La plataforma digital disponible en la página web de la FFyL: http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto
- c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- d) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- e) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán enviar a la plataforma institucional http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto de esta dependencia, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 10:00 a 20:00 horas, considerando que el horario programado en la plataforma es el de la Ciudad de México, cada uno de los siguientes documentos:

- Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la facultad de Filosofía y Letras;
- 2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la facultad de Filosofía y Letras;
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos de grado requeridos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- 5. Si se trata de extranjeros constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente;
- Carta compromiso en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se suban a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- 7. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la/el participante se obliga a no grabar ni divulgar,

1 Una vez que sea notificada/o por la Secretaría General de la FFyL que ha sido aceptado para participar en el concurso, deberá tramitar su FEU en la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) de la UNAM. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. 2 La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

- por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- Documentación probatoria que avale el contenido del curriculum.
- 9. Incluir las publicaciones en una carpeta aparte.

Los documentos enlistados en los numerales anteriores deberán presentarse en formato electrónico (PDF) sin protección, de conformidad con el instructivo que puede consultarse en la plataforma oficial; así como los formatos referidos en los numerales 1 y 2. Se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que el/la concursante cumple con las Bases señaladas en la Convocatoria y que subió a la plataforma digital toda la documentación requerida, la Facultad de Filosofía y Letras, le informará través del correo electrónico señalado, su aceptación al concurso. Asimismo, se le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento, fechas y horarios en que se desahogarán las pruebas.

El/la concursante deberá acusar de recibido el correo electrónico notificando que se presentará en fechas y horarios establecidos por la Comisión Dictaminadora correspondiente en la plataforma digital señalada por la entidad para el desahogo de las pruebas. Lo que permite constatar a la facultad la recepción y participación de el/la postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que ha declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Filosofía y Letras dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico. El/la concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique, vía correo electrónico, la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su recurso de revisión por escrito, según el artículo 106 del EPA, a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes. La Facultad de Filosofía y Letras acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a las personas participantes implicadas, la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó a todos los concursantes, si no



se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Filosofía y Letras con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará de manera no presencial/vía remota/a distancia para ocupar una plaza que se especifica a continuación:

<u>División de Estudios Profesionales</u> <u>Colegio de Letras Hispánicas</u>

Plaza de **Profesor Asociado "C" de tiempo completo, no definitivo**, en el área de **Apoyo**, con énfasis en Metodología de Investigación Literaria con número de registro **10458-59** y sueldo mensual de \$ 21,041.12 de conformidad con las siguientes

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H.

Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, en su sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar de manera no presencial/vía remota/a distancia, las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita de alguno de los programas de las asignaturas del área, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- c) Interrogatorio sobre la materia.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijara cuando menos con 48 horas de anticipación.

La Facultad de Filosofía y Letras comunicarán a través del correo electrónico proporcionado por la/el participante, sobre la fecha, hora, plataforma digital; así como la liga y claves de acceso a la misma para llevar a cabo el desahogo de dichas pruebas, una vez que su solicitud y documentos hayan sido aceptados por la Comisión Dictaminadora correspondiente. El correo deberá ser acusado de recibido por el participante, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en las pruebas.

Requisitos de participación

Derivado de los acontecimientos que se viven a nivel mundial por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), el procedimiento que concierne la presente convocatoria se realizará de manera no presencial/vía remota/a distancia a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la Facultad de Filosofía y Letras http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto y el correo institucional que se señala en la presente convocatoria.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La/el aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Asimismo, se da por notificada/o desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo, mismo que se compromete a revisarlo constantemente para enterarse de los avisos que proporcione esta entidad académica.
- b) Firma Electrónica Universitaria (FEU), temporal o permanente¹ emitida por la UNAM².
- c) Número telefónico, móvil y fijo. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

La Facultad de Filosofía y Letras se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de 1 Una vez que sea notificada/o por la Secretaría General de la FFyL que ha sido aceptado para participar en el concurso, deberá tramitar su FEU en la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) de la UNAM. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. 2 La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.



oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Correo electrónico institucional: <u>dictaminadoras@filos.</u> unam.mx
- b) La plataforma digital disponible en la página web de la FFyL: http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto
- c) Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- d) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- e) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán enviar a la plataforma institucional http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto de esta dependencia, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 10:00 a 20:00 horas, considerando que el horario programado en la plataforma es el de la Ciudad de México, cada uno de los siguientes documentos:

- Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la facultad de Filosofía y Letras;
- Curriculum vitae en el formato oficial de la facultad de Filosofía y Letras;
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos de grado requeridos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- 5. Si se trata de extranjeros constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente;
- Carta compromiso en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se suban a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la/el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- Documentación probatoria que avale el contenido del curriculum.
- 9. Incluir las publicaciones en una carpeta aparte.

Los documentos enlistados en los numerales anteriores deberán presentarse en formato electrónico (PDF) sin protección, de conformidad con el instructivo que puede consultarse en la plataforma oficial; así como los formatos referidos en los numerales 1 y 2. Se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que el/la concursante cumple con las Bases señaladas en la Convocatoria y que subió a la plataforma digital toda la documentación requerida, la Facultad de Filosofía y Letras, le informará través del correo electrónico señalado, su aceptación al concurso. Asimismo, se le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento, fechas y horarios en que se desahogarán las pruebas.

El/la concursante deberá acusar de recibido el correo electrónico notificando que se presentará en fechas y horarios establecidos por la Comisión Dictaminadora correspondiente en la plataforma digital señalada por la entidad para el desahogo de las pruebas. Lo que permite constatar a la facultad la recepción y participación de el/la postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que ha declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Filosofía y Letras dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico. El/la concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique, vía correo electrónico, la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su recurso de revisión por escrito, según el artículo 106 del EPA, a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes. La Facultad de Filosofía y Letras acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a las personas participantes implicadas, la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó a todos los concursantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.



La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

"Por mi Raza hablará el Espíritu" Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 6 de junio de 2022

Dra. Mary Frances Teresa Rodríguez Van Gort Directora

Facultad de Química

La Facultad de Química con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino en el área de Farmacia con especialidad en "Farmacología", con número de registro **58655-45** y sueldo mensual de \$20,329.60, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener grado de doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Química, en su sesión ordinaria, celebrada el 7 de octubre de 2021, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Farmacología I (1408).
- b) Interrogatorio sobre la materia de su especialidad.
- c) Prueba didáctica consistente en la exposición de un

- tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- d) Formulación de un proyecto de investigación sobre:
 Estudio de la polivalencia farmacológica de especies vegetales empleadas como medicina y alimento.

La entrega de las pruebas relativas a los incisos a) y d), deberán ser enviadas al correo electrónico capa_concursos @ quimica.unam.mx, en la fecha y formato que se establezca en la notificación correspondiente. En lo referente a las pruebas relativas a los incisos b) y c), éstas se realizarán a través del Aula Virtual CUAED "Zoom" en la fecha y horario que se determine en la notificación correspondiente.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico: capa_concursos@ quimica.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Química, la cual podrá descargarse

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.



- en la siguiente liga: https://quimica.unam.mx/academicos/capa/;
- Curriculum vitae en el formato oficial de la Facultad de Química, el cual podrá descargarse en la siguiente liga: https://quimica.unam.mx/academicos/capa/;
- 3. Acta de nacimiento;
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia(s) certificada(s) de los servicios académicos prestados a instituciones de educación Superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- 6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
- Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin,
- Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
- Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
- 11. Relación pormenorizada de la documentación que se

La solicitud de inscripción, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 8:30

horas a 18:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes, enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

la relación laboral.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Química, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@ unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Química dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Química acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga. De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA). Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.



La Facultad de Química con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino en el área de Química Inorgánica y Nuclear con especialidad en "Química de materiales", con número de registro 63907-25 y sueldo mensual de \$20,329.60, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener grado de doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Química, en su sesión ordinaria, celebrada el 7 de octubre de 2021, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Introducción al Estado Sólido (1300).
- b) Interrogatorio sobre la materia de su especialidad.
- c) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- d) Formulación de un proyecto de investigación sobre:
 Determinación experimental y teórica de estructura electrónica de nuevos materiales topológicos.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

 a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitiry recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo

electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico: capa_concursos@ quimica.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Química, la cual podrá descargarse en la siguiente liga: https://quimica.unam.mx/academicos/ capa/;
- Curriculum vitae en el formato oficial de la Facultad de Química, el cual podrá descargarse en la siguiente liga: https://quimica.unam.mx/academicos/capa/;
- 3. Acta de nacimiento;
- 4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia(s) certificada(s) de los servicios académicos prestados a instituciones de educación Superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- 6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
- Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin,
- Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.



- Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
- Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta. v
- 11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de inscripción, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 8:30 horas a 18:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes, enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Química, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@ unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Química dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día

siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Química acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA). Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

"Por mi Raza Hablará el Espíritu" Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 6 de julio de 2022

> Dr. Carlos Amador Bedolla Director



CONVOCATORIA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNAM PARA ELEGIR A LOS CONSEJEROS UNIVERSITARIOS Y A LOS CINCO INVITADOS PERMANENTES



SUPLEMENTO ESPECIALCiudad Universitaria, 6 de junio de 2022



CONVOCATORIA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNAM PARA ELEGIR A LOS CONSEJEROS UNIVERSITARIOS Y A LOS CINCO INVITADOS PERMANENTES

PERIODO 2022-2026

El Secretario General, conforme a lo dispuesto en los artículos 7º, fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México; 16, fracción XI, 22 y 23 del Estatuto General, y 2º del Reglamento del H. Consejo Universitario, así como los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos.

CONVOCA

Al personal administrativo de esta Universidad a participar en la **elección presencial**, mediante voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible, de **una o un** consejero universitario propietario y su respectivo suplente, y de cinco invitados permanentes del personal administrativo, para el periodo 2022-2026, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Los trabajadores elegirán a sus representantes y a los cinco invitados permanentes de entre las fórmulas registradas, de conformidad con la presente convocatoria.

Las fórmulas están integradas **por una candidata o un candidato a consejero universitario propietario, su respectivo suplente, y los cinco** candidatos a invitados permanentes.

Las fórmulas registradas son las siguientes, en orden alfabético:

ROJA, FRENTE FLORES MAGÓN

Juan José Hernández YáñezPropietarioJulio César Domínguez GalvánSuplente

Luis Rodrigo Gutiérrez Soto Invitado Permanente
Martín Molina Nava Invitado Permanente
Mario González González Invitado Permanente
Emigdio Hernández Aguilar Invitado Permanente
Silvia Patricia Juárez Pérez Invitada Permanente

UNIDAD STUNAM (FRENTE SINDICAL INCLUYENTE, ALIANZA DEMOCRÁTICA/COSIRE)

Héctor Uriel Maya CastroPropietarioAdrián Pedrozo CastilloSuplente

José Luis Olguín Malagón Invitado Permanente
Juan Alejandro Guzmán Bravo Invitado Permanente
Gabino Gómez Bardales Invitado Permanente
Juan Manuel Zurroza Martínez Invitado Permanente
Ana Lilia Nava Maldonado Invitada Permanente

SEGUNDA.- Los padrones de los electores serán publicados, a partir de hoy, en cada una de las entidades y dependencias, y cualquier ajuste se deberá realizar antes del **22 de junio**, en la secretaría o unidad administrativa de su adscripción.

TERCERA.- Las boletas electorales en que se expresará la votación, contendrán impresas y ordenadas alfabéticamente las fórmulas registradas, con los nombres completos de propietarias o propietarios y suplentes, y de los cinco invitados permanentes de cada una de ellas.

El día de la elección la boleta será entregada a cada elector, una vez que se haya cubierto el siguiente procedimiento:

- I. Presentación, por parte del elector, de la credencial de la UNAM actualizada o cualquier otra identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional);
- II. Presentación, por parte del elector, del último talón de pago, y
- III. Verificación, por parte del funcionario de casilla, de que el elector se encuentra en el padrón de esa casilla.

Una vez que el elector haya depositado su voto, se le entintará el dedo pulgar de la mano derecha.

CUARTA.- El electorado podrá ejercer su derecho al voto al seleccionar solamente **una** de las fórmulas registradas.

QUINTA.- Un voto será considerado nulo cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- I. La o el votante hubiere elegido más de una fórmula registrada;
- II. Se hubiere escrito en la boleta cualquier tipo de texto o anotación distinta a la expresión del voto;
- III. La boleta hubiere sido depositada en blanco, o
- IV. Se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado.

SEXTA.- Los actos de propaganda electoral se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad;
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria;
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia;
- IV. La propaganda electoral deberá ser retirada por las y los integrantes de las fórmulas o sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección;
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral;
- VI. Las autoridades universitarias y el funcionariado académico-administrativo de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral, apegados a la legislación universitaria, y
- VII. Las y los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

SÉPTIMA.- Las candidatas, los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral hasta **48** (**cuarenta y ocho) horas** antes del día de la elección, esto es, **hasta el día 23 de junio de 2022 a las 20:00 horas**. Sin que lo anterior implique que dicha propaganda deba ser retirada excepto de los sitios en que deba efectuarse la votación.

OCTAVA.- La jornada electoral se llevará a cabo el día **28 de junio de 2022**, de las 9:00 a las 18:00 horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Reglamento del H. Consejo Universitario.

NOVENA.- Los electores podrán votar únicamente en la casilla que les corresponda, conforme a la distribución que se publica en el anexo de esta Convocatoria.

En caso de duda sobre la ubicación de su casilla, la podrán consultar en la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal, www.personal.unam.mx/oficinavirtual a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

DÉCIMA.- En cada casilla habrá tres funcionarios designados por la Secretaría General. A ellas o ellos corresponderá la apertura de la casilla, la recepción de la votación, el cierre de la casilla, el escrutinio de los votos recibidos en la misma, y la recepción de los escritos de inconformidad formulados y firmados por las o los integrantes de alguna fórmula o su representante que, en su caso, se presenten.

Una vez cerrada la votación y realizado el escrutinio, se levantarán las actas correspondientes. Dichas actas se integrarán al paquete electoral de la casilla que, debidamente sellado y firmado, se entregará el mismo día de la votación en la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario, con excepción de las entidades y dependencias foráneas, las cuales entregarán, a más tardar, el **30 de junio del presente año**.

DÉCIMOPRIMERA.- En cada casilla podrá estar presente, con el carácter de observador, una o un representante de cada una de las fórmulas registradas, debidamente acreditado ante la Secretaría General.



La acreditación de las o los representantes de las fórmulas registradas, se deberá solicitar por escrito a la Secretaría General en la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario, ubicada en la Planta Principal de la Torre de Rectoría, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el **22 de junio de 2022**, de 10:00 a 14:00 horas y de 17:30 a 19:30 horas. Las solicitudes de registro deberán estar firmadas por la o el representante de la fórmula y por la o el observador cuya acreditación se solicita.

DÉCIMOSEGUNDA.- En caso de que se suscite algún desorden durante el proceso electoral, se levantará un acta con los nombres de quienes lo hayan propiciado y se turnará a las autoridades pertinentes para que apliquen la sanción correspondiente.

DÉCIMOTERCERA.- La fórmula que obtenga el mayor número de votos, resultará electa.

DÉCIMOCUARTA.- El recuento total de las actas de votación de la jornada electoral se realizará en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario, el día **1º de julio de 2022**, en presencia de una o un representante de cada fórmula contendiente. Para tal efecto, se levantará un acta que firmarán las o los representantes de cada fórmula y el personal designado y acreditado por el Secretario General de la Universidad.

DÉCIMOQUINTA.- Las autoridades competentes darán las facilidades necesarias para que el personal administrativo emita su voto.

DÉCIMOSEXTA.- El Secretario General de la Universidad dictaminará, calificará y hará la declaratoria de la fórmula ganadora con el apoyo de la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 6 de junio de 2022

EL SECRETARIO GENERAL

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

RELACIÓN DE CASILLAS

1 TORRE DE RECTORÍA

AV. INSURGENTES SUR. CD. UNIVERSITARIA

COORDINACIÓN DE PROYECTOS ACADÉMICOS

COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON EL CONSEJO UNIVERSITARIO

COORDINACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN DE LA REVISTA UNIVERSIDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

DIRECCIÓN GENERAL DE ANALISIS, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES Y FOMENTO EDITORIAL (LIBRERÍA ZONA COMERCIAL)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES Y MOVILIDAD

OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL

OFICINA DEL TESORERO

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD (LA OTRA BANDA)

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE PREVENCIÓN. ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA

SECRETARÍA GENERAL

UNIDAD COORDINADORA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

UNIDAD DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE LA CONTRALORÍA

UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE COORDINACIÓN JURÍDICA

UNIDAD DE COORDINACIÓN TESORERÍA

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS

2 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CIRCUITO ESCOLAR, CD. UNIVERSITARIA

FAC. FILOSOFÍA Y LETRAS, DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

FAC. FILOSOFÍA Y LETRAS, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

FAC. FILOSOFÍA Y LETRAS, DIVISIÓN DEL S.U.A.

3 FACULTAD DE PSICOLOGÍA

AV. UNIVERSIDAD 3004, CD. UNIVERSITARIA

FAC. DE PSICOLOGÍA, DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

FAC. DE PSICOLOGÍA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

FAC. DE PSICOLOGÍA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

FAC. DE PSICOLOGÍA, DIVISIÓN DEL S.U.A.

4 FACULTAD DE ARQUITECTURA

CIRCUITO ESCOLAR, CD. UNIVERSITARIA

FAC. ARQUITECTURA, CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ARQUITECTURA, URBANISMO Y PAISAJE

FAC. ARQUITECTURA, CENTRO DE INVESTIGACIONES EN DISEÑO INDUSTRIAL

FAC. ARQUITECTURA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

FAC. ARQUITECTURA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES



5 EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS

LATERAL DE INSURGENTES, CD. UNIVERSITARIA

COORDINACIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA, INNOVACIÓN EDUCATIVA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

OFICINA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL BACHILLERATO

SECRETARÍA GENERAL, UNIDAD COORD. DE SERVS DE APOYO ADMVO A JUNTA DE GOBIERNO Y CONSEJOS ACAD DE ÁREA

6 DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA

CIRCUITO ESCOLAR, CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA

7 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

CTO. DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ENTRE METRO CU Y JARDÍN DE NIÑOS (CENDI)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (CD)

8 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

EDIFICIO "D" ZONA ADMINISTRATIVA EXTERIOR, CD. UNIVERSITARIA

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS, IGUALDAD Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

PROGRAMA DE VINCULACIÓN CON LOS EGRESADOS DE LA UNAM

9 DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

AV. IMÁN # 5, ZONA ADMINISTRATIVA EXTERIOR, CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN DE LA ESC. NAL. C.C.H. (LAB. CENTRAL)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (REGISTRO Y SDP)

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES Y FOMENTO EDITORIAL

10 DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE UNIVERSITARIO

CIRCUITO ESCOLAR, CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE UNIVERSITARIO

11 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA SALUD

CIRCUITO ESCOLAR, CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA SALUD

12 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

AV. UNIVERSIDAD 3000, CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SISTEMAS, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN

13 DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES

LADO NORTE DEL ESTADIO OLÍMPICO S/N EDIFICIO B, PLANTA BAJA (ENTRE AV. INSURGENTES Y AV. REVOLUCIÓN)

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES

14 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL - UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL

CTO. EXTERIOR (A UN COSTADO DEL POSGRADO DE ODONTOLOGÍA), CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL

15 JARDÍN DE NIÑOS C.U.

CTO. INTERIOR (FRENTE A FAC. DE ARQUITECTURA Y A UN COSTADO DE SERV. MÉDICOS), CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL

16 UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL - MASCARONES

AMADO NERVO 72 ENTRE LAS CALLES DE NARANJO Y JAIME TORRES BODET, SANTA MARÍA LA RIBERA, CUAUHTÉMOC, CDMX DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL

17 UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL - ZARAGOZA

GRAN DÉCADA NACIONAL, UNIDAD HABITACIONAL GUELATAO DE JUÁREZ, IZTAPALAPA, CDMX

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL

18 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL - PITÁGORAS

MATÍAS ROMERO NÚM. 1220 ESQ. PITÁGORAS, COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CDMX

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SISTEMAS, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN

19 BIBLIOTECA CENTRAL

EDIF. DE LA BIBLIOTECA CENTRAL, CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS DIGITALES DE INFORMACIÓN

20 DIRECCIÓN GENERAL DE ARTES VISUALES

EDIF. MUAC. CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARTES VISUALES

21 DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES CINEMATOGRÁFICAS

CTO. MARIO DE LA CUEVA (ENTRE TV-UNAM Y TIENDA METRO CU), CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES CINEMATOGRÁFICAS

22 DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, AV. UNIVERSIDAD

AV. UNIVERSIDAD 3000, CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA

23 DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA

AV. REVOLUCIÓN 2040, CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA

24 TIENDAS DE AUTOSERVICIO METRO CU

AV. DALIAS S/N (FRENTE A LA ESTACIÓN DEL METRO CU), CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO

25 TORRE II DE HUMANIDADES

CIRCUITO ESCOLAR, CD. UNIVERSITARIA

CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN CIENCIAS Y HUMANIDADES

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA DEL NORTE

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE GÉNERO

COORDINACIÓN UNIVERSITARIA PARA LA SUSTENTABILIDAD

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLÓGICAS Y DE LA INFORMACIÓN

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DEL DESARROLLO

26 FACULTAD DE DERECHO

CIRCUITO ESCOLAR, CD, UNIVERSITARIA

FACULTAD DE DERECHO, DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

FACULTAD DE DERECHO, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

FACULTAD DE DERECHO, DIVISIÓN DEL S.U.A.

27 FACULTAD DE INGENIERÍA

CIRCUITO ESCOLAR, CD. UNIVERSITARIA

FAC. DE INGENIERÍA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

28 FAC. DE INGENIERÍA. DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

CIRCUITO EXTERIOR, CD. UNIVERSITARIA

FAC. DE INGENIERÍA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

29 PALACIO DE MINERÍA

TACUBA 5, CENTRO, CUAUHTÉMOC, CDMX

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES Y FOMENTO EDITORIAL (LIBRERÍA PALACIO MINERÍA)

FAC. DE INGENIERÍA, DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD

30 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

CIRCUITO ESCOLAR, CD. UNIVERSITARIA

FAC. DE ODONTOLOGÍA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

31 FAC. DE ODONTOLOGÍA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

CIRCUITO INVEST. CIENTÍFICA, CD. UNIVERSITARIA (COSTADO DE LA ESTACIÓN METRO CU)

COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

FAC. DE ODONTOLOGÍA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

FAC. DE ODONTOLOGÍA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

32 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - LAS ÁGUILAS

CALZ, LAS ÁGUILAS JUNTO AL 1385. ÁLVARO OBREGÓN, CDMX

FAC. DE ODONTOLOGÍA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

33 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - V. CARRANZA

PROL. RÍO CHURUBUSCO ESQ. CARACOL, COL. CARACOL, VENUSTIANO CARRANZA, CDMX

FAC. DE ODONTOLOGÍA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

34 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - XOCHIMILCO

CALLE DEL MAÍZ MANZANA 169 LT. 145, BARRIO XALTOCAN, XOCHIMILCO, CDMX

FAC. DE ODONTOLOGÍA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

35 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - ARAGÓN

AV. OCEANÍA ESQ. AV. 507, UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN, GUSTAVO A. MADERO, CDMX

FAC. DE ODONTOLOGÍA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

36 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - AZCAPOTZALCO "DR. DÍAZ PLIEGO"

AV. AQUILES SERDÁN Y HERNÁNDEZ COVARRUBIAS, AZCAPOTZALCO, CDMX

FAC. DE ODONTOLOGÍA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

37 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - ORIENTE "DR. SALOMÓN EVELSON G."

AV. UNIVERSIDAD, EJERCITO CONSTITUCIONALISTA I II Y III, IZTAPALAPA, CDMX

FAC. DE ODONTOLOGÍA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

38 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - MILPA ALTA

AV. NUEVO LEÓN, BARRIO SANTA CRUZ, MILPA ALTA, CDMX

FAC. DE ODONTOLOGÍA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

39 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - PADIERNA

CALLE TECAX MZA. 69 Y POPOLNA, COL. LOMAS DE PADIERNA, TLALPAN, CDMX

FAC. DE ODONTOLOGÍA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

40 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - VALLEJO

AV. CIEN METROS ESO. FORTUNA, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A. MADERO, CDMX

FAC. DE ODONTOLOGÍA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

41 FACULTAD DE ECONOMÍA

CIRCUITO ESCOLAR, CD. UNIVERSITARIA

FAC. DE ECONOMÍA, DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

FAC. DE ECONOMÍA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

FAC. DE ECONOMÍA, DIVISIÓN DEL S.U.A.

42 EDIFICIO DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, UNAM

LATERAL INSURGENTES SUR Y CIRCUITO ZONA CULTURAL

FAC. DE ECONOMÍA. DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

43 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

CIRCUITO UNIDAD DE POSGRADO, EDIFICIO H PLANTA BAJA, CD. UNIVERSITARIA

COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO, UNIDAD DE POSGRADO

COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO, UNIDAD DE PROGRAMAS DE POSGRADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (UAP)

ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

44 ESCUELA NACIONAL DE LENGUAS, LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN

CIRCUITO ESCOLAR, CD. UNIVERSITARIA

ESCUELA NACIONAL DE LENGUAS. LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN

45 COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CD. UNIVERSITARIA

CONSEJO TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS DIGITALES DE INFORMACIÓN

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA

46 INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA Y CAMBIO CLIMÁTICO

CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CD. UNIVERSITARIA

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA Y CAMBIO CLIMÁTICO

47 INSTITUTO DE ASTRONOMÍA

CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CD. UNIVERSITARIA

INSTITUTO DE ASTRONOMÍA, CIUDAD UNIVERSITARIA

48 INSTITUTO DE ASTRONOMÍA - OBSERVATORIO SAN PEDRO MÁRTIR

DOMICILIO CONOCIDO, SAN PEDRO MÁRTIR, ENSENADA, B.C.

INSTITUTO DE ASTRONOMÍA, OBSERVATORIO ASTRONÓMICO NACIONAL SAN PEDRO MARTIR, B.C.

49 INSTITUTO DE ASTRONOMÍA - TONANTZINTLA

DOMICILIO CONOCIDO, TONANTZINTLA, PUE.

INSTITUTO DE ASTRONOMÍA, OBSERVATORIO ASTRONÓMICO NACIONAL TONANTZINTLA, PUE.



50 INSTITUTO DE BIOLOGÍA CIRCUITO EXTERIOR, CD. UNIVERSITARIA DIRECCIÓN GENERAL DE REPOSITORIOS UNIVERSITARIOS INSTITUTO DE BIOLOGÍA INSTITUTO DE BIOLOGÍA, JARDÍN BOTÁNICO RECINTOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS, UNIDAD DE SEMINARIOS "IGNACIO CHÁVEZ" 51 INSTITUTO DE BIOLOGÍA - CHAMELA KM. 59 CARR. BARRA DE NAVIDAD - PTO. VALLARTA, SAN PATRICIO, JAL. INSTITUTO DE BIOLOGÍA, ESTACIÓN DE INVESTIGACIÓN, EXPERIMENTACIÓN Y DIFUSIÓN -CHAMELA-52 INSTITUTO DE BIOLOGÍA - LOS TUXTLAS CALLE 2 NÚM. 108, FRACCIONAMIENTO SAN ANDRÉS, SAN ANDRÉS TUXTLA, VER. INSTITUTO DE BIOLOGÍA, ESTACIÓN DE BIOLOGÍA TROPICAL "LOS TUXTLAS", VER. 53 INSTITUTO DE FÍSICA CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CD. UNIVERSITARIA INSTITUTO DE FÍSICA 54 INSTITUTO DE GEOFÍSICA CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CD. UNIVERSITARIA INSTITUTO DE GEOFÍSICA 55 INSTITUTO DE GEOGRAFÍA CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CD. UNIVERSITARIA INSTITUTO DE GEOGRAFÍA **56 INSTITUTO DE GEOLOGÍA** CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CD. UNIVERSITARIA INSTITUTO DE GEOLOGÍA 57 INSTITUTO DE GEOLOGÍA EN HERMOSILLO. SON. L.D. COLOSIO Y MADRID S/N. CAMPUS UNISON, HERMOSILLO, SON. INSTITUTO DE GEOLOGÍA, ESTACIÓN REGIONAL DEL NOROESTE EN HERMOSILLO SON. 58 INSTITUTO DE MATEMÁTICAS CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CD. UNIVERSITARIA INSTITUTO DE MATEMÁTICAS 59 INSTITUTO DE QUÍMICA CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CD. UNIVERSITARIA INSTITUTO DE QUÍMICA **60 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MATERIALES** CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CD. UNIVERSITARIA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MATERIALES

61 INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA

CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CD. UNIVERSITARIA

INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA

62 INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA - CD. DEL CARMEN

KM. 9.5 CARRETERA EL CARMEN - PUERTO REAL, CD. DEL CARMEN, CAMP.

INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA

63 INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA - PUERTO MORELOS

AV. NIÑOS HÉROES S/N, PUERTO MORELOS, CANCÚN, Q. ROO

INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA, UNIDAD ACADÉMICA DE SISTEMAS ARRECIFALES EN PUERTO MORELOS, O. R.

64 INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA - MAZATLÁN

EXPLANADA DE LA AZADA Y CERRO DEL CRESTÓN, MAZATLÁN, SIN.

INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA, UNIDAD ACADÉMICA MAZATLÁN, SIN.

65 INSTITUTO DE FISIOLOGÍA CELULAR

CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CD. UNIVERSITARIA

INSTITUTO DE FISIOLOGÍA CELULAR

66 INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES

CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CD. UNIVERSITARIA

INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES

67 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS

CIRCUITO MARIO DE LA CUEVA, CD. UNIVERSITARIA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS

68 INSTITUTO DE INVEST. ANTROPOLÓGICAS EN MAPACHAPA. VER.

CARR. TRANSÍSTMICA, MINA CÁNTICAS 11-B, C.P. 96700, MAPACHAPA, VER. (ENTRE COATZACOALCOS Y MINATITLÁN)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS

69 INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA

CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CD. UNIVERSITARIA

INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA

70 INSTITUTO DE ECOLOGÍA

CIRCUITO EXTERIOR, CD. UNIVERSITARIA

INSTITUTO DE ECOLOGÍA

71 FACULTAD DE CIENCIAS

CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CD. UNIVERSITARIA

FACULTAD DE CIENCIAS, DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

FACULTAD DE CIENCIAS, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

72 FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

CIRCUITO EXTERIOR, CD. UNIVERSITARIA

FAC. CONT. Y ADMON, DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

FAC. CONT. Y ADMON. DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

FAC. CONT. Y ADMON, DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN

FAC. CONT. Y ADMON, DIVISIÓN DEL S.U.A.

73 FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, DIV. DE EDUC. CONTINUA

LIVERPOOL # 66, COL. JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CDMX

FAC. CONT. Y ADMON, DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

74 ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CIRCUITO EXTERIOR, CD. UNIVERSITARIA

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



75 COORDINACIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA, INNOVACIÓN EDUCATIVA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA CIRCUITO EXTERIOR, CD. UNIVERSITARIA COORDINACIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA, INNOVACIÓN EDUCATIVA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA 76 DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CIRCUITO EXTERIOR, CD. UNIVERSITARIA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 77 DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - MASCARONES AV. RIBERA DE SAN COSME #71, COL. STA. MARÍA LA RIBERA, CUAUHTÉMOC, CDMX DIRECCIÓN GENERAL DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ESCUELA NACIONAL DE LENGUAS, LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN INSTITUTO DE GEOLOGÍA (MUSEO CIPRES) 78 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MATEMÁTICAS APLICADAS Y EN SISTEMAS CIRCUITO ESCOLAR, CD. UNIVERSITARIA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (SRE) DIRECCIÓN GENERAL DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MATEMÁTICAS APLICADAS Y EN SISTEMAS 79 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS CIRCUITO MARIO DE LA CUEVA, CD. UNIVERSITARIA INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS **80 COORDINACIÓN DE HUMANIDADES** CIRCUITO MARIO DE LA CUEVA, CD. UNIVERSITARIA COORDINACIÓN Y CONSEJO TÉCNICO DE HUMANIDADES 81 UNIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIOS REGIONALES DE LA COORDINACIÓN DE HUMANIDADES DE LA UNAM. SEDE LA CIÉNEGA. MICH. AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N, ESQ. FELICITAS DEL RÍO, COL. CENTRO, JIQUILPAN DE JUÁREZ, MICH. COORDINACIÓN Y CONSEJO TÉCNICO DE HUMANIDADES (UNIDAD ACADÉMICA) 82 BIBLIOTECA NACIONAL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, CD. UNIVERSITARIA INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOGRÁFICAS INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOGRÁFICAS, BIBLIOTECA NACIONAL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOGRÁFICAS, HEMEROTECA NACIONAL 83 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS CIRCUITO MARIO DE LA CUEVA, CD. UNIVERSITARIA INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS 84 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS, UNIDAD OAXACA

ANTONIO DE LEÓN # 2 ALTOS, CENTRO HISTÓRICO, OAXACA, OAX.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS

SECRETARÍA GENERAL, UNIDAD OAXACA

85 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS

CIRCUITO MARIO DE LA CUEVA, CD. UNIVERSITARIA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS

86 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

CIRCUITO MARIO DE LA CUEVA, CD. UNIVERSITARIA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

87 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

CIRCUITO MARIO DE LA CUEVA, CD. UNIVERSITARIA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

88 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS

CIRCUITO MARIO DE LA CUEVA, CD. UNIVERSITARIA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS

89 FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CIRCUITO MARIO DE LA CUEVA, CD. UNIVERSITARIA

FAC. CC. POLÍTICAS Y SOCIALES, DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

FAC. CC. POLÍTICAS Y SOCIALES, DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

FAC. CC. POLÍTICAS Y SOCIALES, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

FAC. CC. POLÍTICAS Y SOCIALES, DIVISIÓN DEL S.U.A.

90 COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO. CD. UNIVERSITARIA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TEATRO

COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN DE DANZA

DIRECCIÓN DE TEATRO

DIRECCIÓN GENERAL DE MÚSICA

91 COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL CENTRO

CALLE JUSTO SIERRA 16, RECEPCIÓN, CENTRO, CUAUHTÉMOC, CDMX

COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN Y CONSEJO TÉCNICO DE HUMANIDADES (MUSEO DE LAS CONSTITUCIONES)

DIRECCIÓN GENERAL DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA (MUSEO DE LA LUZ)

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES Y FOMENTO EDITORIAL (LIBRERÍA PASA JE ZÓCALO-PINO SUÁREZ)

92 DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN UNIVERSITARIA

CIRCUITO MARIO DE LA CUEVA, CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN UNIVERSITARIA

93 CENTRO DE ENSEÑANZA PARA EXTRANJEROS

AV. UNIVERSIDAD 3002, CD. UNIVERSITARIA

CENTRO DE ENSEÑANZA PARA EXTRANJEROS EN CIUDAD UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN DE LA ESC. NAL. C.C.H. (UNIVERSIDAD 3000)

94 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

AV. REVOLUCIÓN 2045, CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

95 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN - CENTRO CULTURAL UNIV.

ZONA CULTURAL (A UN COSTADO DE LA DGIRE), CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

96 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN - CONSERVACIÓN

AV. UNIVERSIDAD 3500 (FRENTE A RELACIONES LABORALES), CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

97 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN - VIVEROS

CTO. ESCOLAR (ENTRE EL INSTITUTO DE INGENIERÍA Y EL IIMAS), CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

98 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN - ZOQUIPA

ZOQUIPA 24-A, COL. MERCED BALBUENA, VENUSTIANO CARRANZA, CDMX (A UN COSTADO DEL PLANTEL 7 DE LA E.N.P.)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

99 DIRECCIÓN GENERAL DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA

ZONA CULTURAL, CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA

100 COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

ZONA CULTURAL, CD. UNIVERSITARIA

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SISTEMAS, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (ESTUDIOS ADMVOS.)

101 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

ZONA CULTURAL, CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN DE LITERATURA Y FOMENTO A LA LECTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

102 DIRECCIÓN GENERAL DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

ZONA CULTURAL, CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

103 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES Y MOVILIDAD - (ARCHIVO GENERAL)

1ER. EDIF. ARCHIVO GENERAL, ZONA ADMINISTRATIVA EXTERIOR, CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES Y MOVILIDAD

104 DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA- AV. UNIVERSIDAD

AV. UNIVERSIDAD 3000 (DIR. DE OPERACIONES A UN COSTADO DE LA DIR. GRAL. DE PERSONAL), CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES Y FOMENTO EDITORIAL (LIBRERÍA JAIME GARCÍA TERRÉS)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES Y MOVILIDAD

105 DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA- (ARCHIVO GENERAL)

1ER. EDIF. ARCHIVO GENERAL, ZONA ADMINISTRATIVA EXTERIOR, CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA

106 ESTACIÓN BOMBEROS

LATERAL DE AV. INSURGENTES SUR, COSTADO SUR DEL ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA

107 DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

EDIF. "A" Y "B" P.B. ZONA CULTURAL, CD. UNIVERSITARIA

AUDITORÍA INTERNA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

UNIDAD DE COORDINACIÓN TESORERÍA

108 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS

CIRCUITO EXTERIOR, CD. UNIVERSITARIA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS

109 INSTITUTO DE INGENIERÍA

CIRCUITO EXTERIOR, CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES, INCONFORMIDADES, QUEJAS Y REGISTRO PATRIMONIAL

DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

INSTITUTO DE INGENIERÍA

SECRETARÍA GENERAL, UNIDAD ADMINISTRADORA DE LA TORRE DE INGENIERÍA

110 FACULTAD DE MEDICINA

CIRCUITO ESCOLAR, CD. UNIVERSITARIA

FAC. DE MEDICINA, COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA

FAC. DE MEDICINA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

FAC. DE MEDICINA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

FAC. DE MEDICINA, PROGRAMA SEMINARIO DE ESTUDIOS SOBRE LA GLOBALIDAD

111 FACULTAD DE MEDICINA - HOSP. GENERAL DE MÉXICO

DR. BALMIS # 48, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, CDMX

FAC. DE MEDICINA, COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA (DR. MARQUEZ)

FAC. DE MEDICINA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

FAC. DE MEDICINA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

112 FACULTAD DE MEDICINA - PALACIO DE MEDICINA

BRASIL # 33 ESQ. VENEZUELA, COL. CENTRO, CUAUHTÉMOC, CDMX

FAC. DE MEDICINA, COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA

FAC. DE MEDICINA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

113 FACULTAD DE QUÍMICA

CIRCUITO ESCOLAR, CD. UNIVERSITARIA

FAC. DE QUÍMICA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

FAC. DE QUÍMICA, UNIDAD MARIO MOLINA

114 FACULTAD DE QUÍMICA - EDIF. "D"

CTO. DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CD. UNIVERSITARIA

FAC. DE QUÍMICA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

115 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

CIRCUITO ESCOLAR, CD. UNIVERSITARIA

FAC. MED. VETERINARIA Y ZOO, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES



116 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA - TLÁHUAC

CALLE SALVADOR DÍAZ MIRÓN, COL. ZAPOTITLÁN, TLÁHUAC, CDMX

FAC. MED. VETERINARIA Y ZOO, CENTRO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN PRODUCCIÓN AVÍCOLA EN TLÁHUAC. CD. MX.

117 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA - TOPILEJO

KM. 28 CARR. FEDERAL A CUERNAVACA, TOPILEJO, CDMX

FAC. MED. VETERINARIA Y ZOO, CENTRO DE ENSEÑANZA, PRACTICA E INVESTIGACIÓN EN PRODUC Y SALUD ANIMAL EN TOPILEJO, CD. MX.

118 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA - JILOTEPEC

KM. 2 CARR. JILOTEPEC - CORRALES, JILOTEPEC, MÉX.

FAC. MED. VETERINARIA Y ZOO, CENTRO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN PRODUC PORCINA JILOTEPEC, EDO. DE MEX.

FAC. MED. VETERINARIA Y ZOO, CENTRO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN PRODUCCIÓN AGRO SILVO-PASTORIL EN CHAPA DE MOTA, EDO DE MEX.

119 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA - TRES MARÍAS

KM. 53 CARR. FEDERAL A CUERNAVACA. PUEBLO TRES MARÍAS. MPIO. DE HUITZILAC. MORELOS

FAC. MED. VETERINARIA Y ZOO, CENTRO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN PRODUCCIÓN OVINA EN TRES MARÍAS, MOR.

120 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA - TEQUISQUIAPAN

KM 8.5 CARRETERA TEQUISQUIAPAN-EZEQUIEL MONTES, COL. EX HACIENDA DE SANTILLÁN, TEQUISQUIAPAN, QRO.

FAC. MED. VETERINARIA Y ZOO, CENTRO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN PRODUCCIÓN ANIMAL EN ALTIPLANO EN TEQUISQUIAPAN, QRO.

121 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA - MTZ. DE LA TORRE

KM. 5.5 CARR. FEDERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE, TLAPACOYAN, VER.

FAC. MED. VETERINARIA Y ZOO, CENTRO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN GANADERÍA TROPICAL EN MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.

122 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO. CD. UNIVERSITARIA

CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, CD. UNIVERSITARIA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN

123 ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRÁFICAS

CIRCUITO MAESTRO MARIO DE LA CUEVA S/N, UNAM-CU

ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRÁFICAS

124 CENTRO DE CIENCIAS DE LA COMPLEJIDAD

CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, CD. UNIVERSITARIA

CENTRO DE CIENCIAS DE LA COMPLEJIDAD

COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES

COORDINACIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA, INNOVACIÓN EDUCATIVA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

FAC. DE MEDICINA, COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA

FAC. DE MEDICINA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE BIOÉTICA

125 UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNAM

LADO PONIENTE DEL ESTADIO OLÍMPICO S/N (ENTRE AV. INSURGENTES Y AV. REVOLUCIÓN)

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FAC. FILOSOFÍA Y LETRAS, DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

126 DIRECCIÓN GENERAL ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

ADOLFO PRIETO 722, DEL VALLE CENTRO, BENITO JUÁREZ, CDMX

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (UNID.REG. ESCOLAR)

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNAM

DIRECCIÓN GENERAL ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

127 ANFITEATRO SIMÓN BOLÍVAR

SAN ILDEFONSO #30, COL. CENTRO, CUAUHTÉMOC, CDMX

DIRECCIÓN GENERAL ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

128 E.N.P. PLANTEL UNO GABINO BARREDA

AV. DE LAS TORRES Y PROL. ALDAMA S/N, TEPEPAN, XOCHIMILCO, CDMX

E.N.P. PLANTEL UNO GABINO BARREDA

129 E.N.P. PLANTEL DOS ERASMO CASTELLANOS QUINTO

AV. RIO CHURUBUSCO S/N, ESQ. TEZONTLE, COL. LIC. CARLOS ZAPATA VELA 1a. SECCIÓN, IZTACALCO, CDMX

E.N.P. PLANTEL DOS ERASMO CASTELLANOS QUINTO

130 E.N.P. PLANTEL TRES JUSTO SIERRA

AV. EDUARDO MOLINA 1577, SALVADOR DÍAZ MIRÓN, GUSTAVO A MADERO, CDMX

E.N.P. PLANTEL TRES JUSTO SIERRA

131 E.N.P. PLANTEL CUATRO VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA

AV. OBSERVATORIO 170 ESO. GRAL. PLATA, OBSERVATORIO, MIGUEL HIDALGO, CDMX

E.N.P. PLANTEL CUATRO VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA

INSTITUTO DE GEOFÍSICA

132 E.N.P. PLANTEL CINCO JOSÉ VASCONCELOS

CALZ. DEL HUESO 729, EX-HACIENDA COAPA, COYOACÁN, CDMX

E.N.P. PLANTEL CINCO JOSE VASCONCELOS

133 E.N.P. PLANTEL SEIS ANTONIO CASO

CORINA 3, DEL CARMEN, COYOACÁN, CDMX

E.N.P. PLANTEL SEIS ANTONIO CASO

134 E.N.P. PLANTEL SIETE EZEQUIEL A. CHÁVEZ

CALZ. DE LA VIGA 54, MERCED BALBUENA, VENUSTIANO CARRANZA, CDMX

E.N.P. PLANTEL SIETE EZEQUIEL A. CHÁVEZ

135 E.N.P. PLANTEL OCHO MIGUEL E. SCHULZ

AV. LOMA DE PLATEROS S/N, MERCED GÓMEZ, ÁLVARO OBREGÓN, CDMX

E.N.P. PLANTEL OCHO MIGUEL E. SCHULZ

136 E.N.P. PLANTEL NUEVE PEDRO DE ALBA

INSURGENTES NORTE 1698, COL. LINDAVISTA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX

E.N.P. PLANTEL NUEVE PEDRO DE ALBA

137 DIR. GRAL. DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

CIRCUITO ESCOLAR, CD. UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN DE LA ESC. NAL. C.C.H.

138 C.C.H. PLANTEL AZCAPOTZALCO

AQUILES SERDÁN 2060, HACIENDA DEL ROSARIO, AZCAPOTZALCO, CDMX

C.C.H. PLANTEL AZCAPOTZALCO

139 C.C.H. PLANTEL NAUCALPAN

AV. DE LOS REMEDIOS 10, LOS REMEDIOS, NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.

C.C.H. PLANTEL NAUCALPAN

140 C.C.H. PLANTEL VALLEJO

AV. 100 METROS ESQ. FORTUNA, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A. MADERO, CDMX

C.C.H. PLANTEL VALLEJO

141 C.C.H. PLANTEL ORIENTE

AV. CANAL DE SAN JUAN ESQ. SUR 24, AGRÍCOLA ORIENTAL, IZTACALCO, CDMX

C.C.H. PLANTEL ORIENTE

142 C.C.H. PLANTEL SUR

CATARATAS Y LLANURA S/N, JARDINES DEL PEDREGAL, COYOACÁN, CDMX

C.C.H. PLANTEL SUR

143 CASA DEL LAGO "MAESTRO JUAN JOSÉ ARREOLA"

ANTIGUO BOSQUE DE CHAPULTEPEC S/N, SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, MIGUEL HIDALGO, CDMX

CASA DEL LAGO "MAESTRO JUAN JOSÉ ARREOLA"

144 CASA UNIVERSITARIA DEL LIBRO

ORIZABA Y PUEBLA, COL. ROMA, CUAUHTÉMOC, CDMX

COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES Y FOMENTO EDITORIAL (CASA UNIV. DEL LIBRO)

145 CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO TLATELOLCO

RICARDO FLORES MAGÓN NÚM. 1, COL. NONOALCO - TLATELOLCO, CUAUHTÉMOC, CDMX

CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO TLATELOLCO

COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

TORRE UNAM TLATELOLCO

146 COORDINACIÓN DE HUMANIDADES EN COYOACÁN

AV. PRESIDENTE CARRANZA # 162, COL. DEL CARMEN, C.P. 04000, COYOACÁN, CDMX

COORDINACIÓN Y CONSEJO TÉCNICO DE HUMANIDADES (CASA DE LAS HUMANIDADES)

DIRECCIÓN DE TEATRO (TEATRO STA. CATARINA)

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS

147 DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO UNAM

ADOLFO PRIETO 133, DEL VALLE CENTRO, BENITO JUÁREZ, CDMX

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO UNAM

148 DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO UNAM (PLANTA TRANSMISORA CUAUTEPEC)

CALLE 15 DE DICIEMBRE ESQ. RÍO CUAUTEPEC, COL. EL ARBOLILLO, GUSTAVO A. MADERO, CDMX

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO UNAM

149 RADIO UNAM FM - AJUSCO

CARR. PICACHO - AJUSCO KM. 5.5, LOMAS DE BELVEDERE, TLALPAN, CDMX

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO UNAM

150 ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

CAMINO VIEJO A XOCHIMILCO S/N, SAN LORENZO HUIPULCO, TLALPAN, CDMX

ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, DIVISIÓN DEL S.U.A.

20 • 6 de junio de 2022 | CONVOCATORIA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNAM PARA ELEGIR A LOS CONSEJEROS UNIVERSITARIOS Y A LOS CINCO INVITADOS PERMANENTES 151 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO AV. CONSTITUCIÓN 600, LA CONCHA, XOCHIMILCO, CDMX FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES 152 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - ACADEMIA DE SAN CARLOS ACADEMIA # 22, CENTRO HISTÓRICO, CUAUHTÉMOC, CDMX FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO, CENTRO CULTURAL SAN CARLOS FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES 153 FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA - CAMPO UNO AV. GUELATAO 66, EJÉRCITO DE ORIENTE, IZTAPALAPA, CDMX FAC. DE MEDICINA (UNIDAD DE FARMACOLOGÍA) FAC. DE ODONTOLOGÍA, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA 154 FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA - CAMPO DOS BATALLA 5 DE MAYO, COL. EJÉRCITO DE ORIENTE, IZTAPALAPA. CDMX FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA 155 ZARAGOZA CAMPUS III TLAXCALA EX-FÁBRICA SAN MANUEL, DOMICILIO CONOCIDO, MUNICIPIO SANTA CRUZ, SAN MIGUEL CONTLA, TLAX. FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA EN TLAXCALA, TLAX 156 FACULTAD DE MÚSICA XICOTÉNCATL 126, DEL CARMEN, COYOACÁN, CDMX FACULTAD DE MÚSICA 157 MUSEO UNIVERSITARIO DEL CHOPO DR. ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ 10, SANTA MARÍA LA RIBERA, CUAUHTÉMOC, CDMX DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES CINEMATOGRÁFICAS MUSEO UNIVERSITARIO DEL CHOPO 158 FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGÓN AV. CENTRAL Y HACIENDA RANCHO SECO S/N, BOSQUES DE ARAGÓN, NEZAHUALCÓYOTL, MÉX.

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA (CLÍNICA ODONTOLÓGICA)

159 FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

AV. SAN JUAN TOTOLTEPEC S/N, SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA (CLÍNICA ODONTOLÓGICA)

160 FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN - CAMPO UNO

AV. 1° DE MAYO S/N, CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA (CLÍNICA ODONTOLÓGICA)

161 FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN - CAMPO CUATRO

CARR. CUAUTITLÁN-TEOLOYUCA KM 2.5, SAN SEBASTIÁN XHALA, CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA (CLÍNICA ODONTOLÓGICA)



162 FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA

AV. DE LOS BARRIOS S/N, LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉX.

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA

163 CLÍNICA ODONTOLÓGICA - NAUCALPAN

CALLE CORONA S/N (JUNTO A CCH-NAUCALPAN) SAN BARTOLO NAUCALPAN, MÉX.

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA (CLÍNICA ODONTOLÓGICA)

164 CAMPUS MORELOS

EDIF. DEL INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA, AV. UNIVERSIDAD 2001, COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MOR.

CENTRO DE CIENCIAS GENÓMICAS

CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS DE LA UNAM

COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EN MORELOS

INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA

INSTITUTO DE CIENCIAS FÍSICAS

INSTITUTO DE MATEMÁTICAS, UNIDAD CUERNAVACA

165 INSTITUTO DE ENERGÍAS RENOVABLES

PRIVADA XOCHICALCO S/N, TEMIXCO, MOR.

CENTRO DE ENSEÑANZA PARA EXTRANJEROS EN TAXCO, GRO.

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO, DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES (TAXCO)

INSTITUTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN TEMIXCO, MOR.

166 CAMPUS MORELIA

ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO 8701, SANTILLÁN LA HUERTA, MORELIA, MICH.

CENTRO DE CIENCIAS MATEMÁTICAS EN MORELIA, MICH.

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN GEOGRAFÍA AMBIENTAL EN MORELIA, MICH.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN MORELIA, MICH.

INSTITUTO DE GEOFÍSICA, UNIDAD MORELIA, MICH.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN ECOSISTEMAS Y SUSTENTABILIDAD EN MORELIA, MICH.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MATERIALES, UNIDAD MORELIA, MICH.

INSTITUTO DE RADIOASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA EN MORELIA, MICH.

167 ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA

KM. 8 ANT. CARRETERA A PÁTZCUARO 8701, EX-HACIENDA DE SAN JOSE DE LA HUERTA, MORELIA. MICH.

COORDINACIÓN Y CONSEJO TÉCNICO DE HUMANIDADES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA, MICH.

168 CAMPUS JURIQUILLA

CARR. QUERÉTARO - SAN LUIS POTOSÍ KM 15.5, JURIQUILLA, QRO.

CENTRO DE FÍSICA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA EN JURIQUILLA, QRO.

CENTRO DE GEOCIENCIAS EN JURIQUILLA, QRO.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN JURIQUILLA, QRO.

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD JURIQUILLA, QRO.

FAC. DE CIENCIAS, U. DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN JURIQUILLA, QRO.

INSTITUTO DE MATEMÁTICAS, UNIDAD JURIQUILLA

INSTITUTO DE NEUROBIOLOGÍA EN QUERÉTARO, QRO.

LABORATORIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL GENOMA HUMANO

169 ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD LEÓN

BOULEVARD UNAM NÚM. 2011, PREDIO EL SAUCILLO Y EL POTRERO, C.P. 36969, LEÓN, GTO.

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD LEÓ

170 ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MÉRIDA, YUC.

MÉRIDA - TETIZ KM 4, MÉRIDA YUC.

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MÉRIDA, YUC.

171 CENTRO PENINSULAR EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES EN MÉRIDA, YUCATÁN

EX-SANATORIO "RENDÓN PENICHE", CALLE 43 S/N, X44 Y46, COL. INDUSTRIAL, C.P. 97150, MÉRIDA, YUC.

CENTRO PENINSULAR EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES EN MÉRIDA, YUCATÁN INSTITUTO DE GEOFÍSICA

172 UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNAM EN YUCATÁN

PUERTO DE ABRIGO S/N. COL. SISAL. HUNUCMÁ. YUC.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EN YUCATÁN
UNIDAD DE QUÍMICA EN SISAL, YUC.

173 CAMPUS ENSENADA. B.C.

CARRETERA TIJUANA - ENSENADA KM. 103, ENSENADA, B.C.

CENTRO DE NANOCIENCIAS Y NANOTECNOLOGÍA EN ENSENADA, B. C.

INSTITUTO DE ASTRONOMÍA EN ENSENADA, B.C.

174 CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS SOBRE CHIAPAS Y LA FRONTERA SUR

MA, ADELINA FLORES # 34-A, BARRIO DE GUADALUPE, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS,

CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS SOBRE CHIAPAS Y LA FRONTERA SUR

175 COORDINACIÓN DE PLATAFORMAS OCEANOGRÁFICAS - BASE PACÍFICO

CALZ. JOEL MONTES CAMARENA S/N, MAZATLÁN, SIN.

COORDINACIÓN DE PLATAFORMAS OCEANOGRÁFICAS

176 COORDINACIÓN DE PLATAFORMAS OCEANOGRÁFICAS - BASE GOLFO DE MÉXICO

BOULEVARD A LA BARRA NORTE NO. 139, COL. TAMPAMACHOCO, TUXPAN, VER., C.P. 92770

COORDINACIÓN DE PLATAFORMAS OCEANOGRÁFICAS

